

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA - FDLPA
PERÍODO AUDITADO 2013**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2014

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTA, MAYO DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local	Alberto Cristóbal Martínez Blanco
Asesores	Doris Clotilde Cruz Blanco Rafael Alfonso Ortega Rozo
Gerente de Localidad:	Jaime Arturo Bautista C.
Equipo de Auditoría	
Gloria M. Gómez Rodríguez Luz Myriam Silva Bustos Álvaro Cortés Martínez Beatriz Oviedo Camargo	Profesional Especializado 222-05 Profesional Universitario 219-03 Profesional Universitario 219-03 Técnico Operativo 314-05

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	11
COMPONENTE DE CONTROL DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	12
2.1 FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL	12
2.2 FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	16
2.3 FACTOR GESTIÓN LEGAL.....	16
2.4 FACTOR GESTION AMBIENTAL	16
2.5 FACTOR TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMÁTICA - TICS	16
2.6 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	16
2.7. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	16
COMPONENTE CONTROL DE RESUTADOS	16
2.8 FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	16
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	16
2.9. FACTOR ESTADOS CONTABLES	16
3. ANEXOS	16
ANEXO 1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	16
ANEXO 2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	16

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria Vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de General Aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones de alcance, en la evaluación a la gestión presupuestal y evaluación a los estados contables, dado por la premura del tiempo asignado para la evaluación de estos factores.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 54.9%, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **no fenece** la cuenta del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
VIGENCIA AUDITADA 2013**

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	61,0%	50	30,5%
2. Control de Resultados	21,3%	30	6,4%
3. Control Financiero	90,0%	20	18,0%
Calificación total		100	54,9%
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoria regular adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 61.0%, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
VIGENCIA AUDITADA 2013**

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	53,1%	60%	31,8%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	95,8%	2%	1,9%
3. Legalidad	52,4%	5%	2,6%
4. Gestión Ambiental	56,0%	5%	2,8%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	100,0%	3%	3,0%
6. Control Fiscal Interno			
6.1 Plan de Mejoramiento	83,1%	7%	5,8%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	89,1%	8%	7,1%
7. Gestión Presupuestal	58,3%	10%	5,8%
Calificación total		100%	61,0%
Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación

En el componente de contratación se denota que la gestión realizada por el FDL de Puente Aranda no fue eficiente ni eficaz, en la medida que se observan deficiencias en la planeación y falta de supervisión y vigilancia en la ejecución de algunos de los convenios al no hacer efectivos los mecanismos contractuales tendientes al cumplimiento de los términos fijados en los contratos, poniendo en riesgo el patrimonio del FDL Puente Aranda; además, se presentaron irregularidades relacionadas con el presunto sobrecosto en la adquisición y arreglo de elementos de propiedad de la administración local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte se evidencian debilidades en la supervisión al avalar pagos que no corresponden a cierto tipo de contratos, como es el cobro de la figura del A.I.U., (Administración, Imprevistos y Utilidad) en un contrato de compraventa, concepto que de conformidad con la normatividad vigente y según reiterados conceptos solo aplica para contratos de obra, vigilancia y aseo.

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoria regular adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación del 21.33%, resultante de ponderar el factor que se relacionan a continuación:

**TABLA 2
CONTROL DE RESULTADOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
VIGENCIA AUDITADA 2013**

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	21,34%	100	21,33543792
Calificación total			21,33543792
Concepto de Gestión de Resultados	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación

La anterior calificación obedece a que la administración local formuló quince (15) proyectos, al finalizar el año, dos (2) no presentaron giro, uno solamente el 2.43%, siete (7) con porcentaje menor al 35%, que representan el 47% de los proyectos formulados, dos (2) proyectos con giro por debajo del 50% y solo dos (2) por encima del 67%.

Y porque de las treinta y ocho metas (38) metas programadas para ser ejecutadas en el 2013, solo dos presentaron un nivel alto de cumplimiento, cinco (5) con nivel medio, una con nivel bajo, ocho (8) con muy bajo y diez y ocho (18) no presentaron cumplimiento físico, por lo que no hubo atención oportuna a los beneficiarios de lo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recursos de inversión destinados a la solución de la problemática de la comunidad de Puente Aranda. Finalmente a cuatro (4) metas no se les asignó recursos para el 2013.

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoria regular adelantada, conceptúa que el control financiero es Favorable, como consecuencia de la calificación de 90 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**TABLA 3
CONTROL FINANCIERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
VIGENCIA AUDITADA 2013**

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0%	100	90,0%
2. Gestión financiera			
Calificación total		100	90,0%
Concepto de Gestión Financiero	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normalidad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso del recursos público, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,

GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Técnico de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

2. RESULTADOS DE AUDITORIA

En desarrollo del Plan de Auditoria Distrital PAD 2014, se practicó Auditoria Modalidad Regular al FDL de Puente Aranda, vigencia 2013, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actuó y si la acción del FDL alcanzó los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Para los efectos, se auditó el presupuesto 2013 y en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos en ejecución y/o liquidados de las vigencias 2010, 2012 y 2013.

**CUADRO No 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2010	35.778.125.835	4.712.500.000	12.655.641.668	167	8.444.400.00	31
2011	37.509.546.777	4.596.459.000	16.533.266.560	191	10.915.349.551	18
2012	34.087.308.246	14.336.053.000	7.457.990.790	145	3.119.319.821	11
2013	29.106.704.345	17.650.983.599	17.650.983.599	187	260.888.500	3
TOTAL	136.481.685.195	41.295.995.599	71.948.866.216	690	22.739.957.872	63

Fuente: Informes presentados por la Contraloría de Bogotá al FDLPA

COMPONENTE DE CONTROL DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

2.1 FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

La evaluación a la contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se desarrollo teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal, planeación, transparencia, selección objetiva y economía.

De acuerdo con los lineamientos emanados de la Alta Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local, con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con que se actuó y si la acción del Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

El FDL de Puente Aranda suscribió 187 contratos durante la vigencia 2013, que ascienden a la suma de \$17.650.983.599, con un presupuesto vigencia auditada de \$29.106.704.345. Frente al objetivo general, el equipo auditor seleccionó diecinueve (19) contratos por valor de \$ 1.980.653.245, de los cuales trece (13) se suscribieron en la vigencia 2013 por un valor de \$1.165.211.555, dos (2) se firmaron en la vigencia 2012 por valor de \$358.400.000, dos corresponden a la vigencia 2011 por valor de \$237.012.690,00 y uno a la vigencia 2010 por valor de \$91.069.000.

**CUADRO No. 2
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CAS-174-2011	CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECCA	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el Fortalecimiento a medios de comunicación comunitarios y alternativos de la localidad, y conformación de la mesa local de comunicación comunitaria y alternativa de Puente Aranda Localidad de	\$54.874.690



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		Vida, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.	
CAS-082-2012	FUNDACION PIEDRA. PAPEL Y TIJERA	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la Navidad en Puente Aranda, rescatando las celebraciones navideñas de la localidad, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio.	\$220.000.000
CAS-094-2012	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE - CIMA	Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado Guardianes y Educación Ambiental 2012” de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio	\$138.400.000
CAS-140-2013	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE-CIMA	Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto 860 denominado Basura Cero, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, formato de condiciones mínimas convenio - ley 489/98 y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte	\$166.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		integral del convenio	
CAS-144-2013	FUNDACION NEXOS MUNICIPALES	El Convenio que se pretende celebrar, tendrá por objeto: las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para el fortalecimiento de medios de comunicación comunitaria y alternativa, pertenecientes a la Mesa de Comunicación Local, Comunitaria y Alternativa de Puente Aranda; conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente convenio.	\$58.740.000
CAS-141-2013	FUNDACION NEXOS MUNICIPALES	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para el desarrollo de las etapas de los Gobiernos Zonales en la localidad de Puente Aranda de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente convenio	\$36.148.500
CIC 113 - 10	UNIVERSIDAD NACIONAL	Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención de la licencia de construcción, para tres (3) salones comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda.	\$91.069.000
CIC 124-11	UNIVERSIDAD NACIONAL	Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención	\$182.138,000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		de la licencia de construcción, para tres (3) salones comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda.	
COMPRAVENTA 147-2013	INTEGRADORA ENERGÉTICA S.A.	El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda a realizar el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento del alumbrado navideño en la Localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada	\$120.000.000
Contrato de Compraventa 091 de 2013	FERRETERIA FORERO S A	El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda está interesado en contratar a título de compraventa equipos, materiales y elementos para la dotación de jardines infantiles operados por la Secretaria distrital de integración social en la localidad de Puente Aranda, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica, los estudios previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del proceso. Elemento: MENAJE	\$51.108.355
Convenio de Asociación 097 de 2013	FUNDACION PEPASO	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el componente Escuela de Formación Artística de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta Presentada, que hacen parte integral del Convenio”	\$113.746.500
Convenio de Asociación 129 de 2013	FUNDACION ANA GRACIELA HERNANDEZ M	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para	\$96.946.600

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		ejecutar el componente Pioneritos 2013 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada“	
Convenio de Asociación 136 de 2013	FUNDACION CONSULTORA Y EJECUTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COMUNIDADES COLOMBIANAS Y PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el componente Pioneritos 2013 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada“	\$96.946.600
Contrato de Compraventa 164 de 2013	INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S A S ICL S A S	Adquisición, instalación e implementación de televisores inteligentes para las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Puente Aranda y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, la propuesta presentada y demás condiciones establecidas en el anexo técnico”	\$187.600.000
Convenio de Asociación 137 de 2013	J.A.C. DEL BARRIO EL TEJAR	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la Fiesta de la Quema del Diablo 2013 en el barrio El Tejar, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio.	\$15.000.000
Convenio de Asociación 067 de 2013	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE LA LOCALIDAD 16 PUENTE ARANDA	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar los Juegos Comunales Puente Aranda 2013 de acuerdo con los estudios previos, anexo	\$78.638.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		técnico y propuesta presentada	
Convenio de Asociación 142 de 2013	FUNDACION EL CLANDESTINO	Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el componente Prevención de las violencias y conflictividades mediante iniciativas juveniles por los colectivos de barrismo social de la localidad de Puente Aranda	\$65.137.000
Contrato de Prestación de Servicios 146 de 2013	ALEJANDRA MELISSA CUBILLOS GAMEZ	El contratista se obliga con el FDL. A prestar sus servicios como instructor deportivo en la ejecución de las actividades para la implementación del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable en la Localidad de Puente Aranda como instructor (a) de acuerdo con los estudios previos	\$9.000.000
VALOR DE LA MUESTRA			1.980.653.245

Fuente: Archivo FDLPA

Respecto a los contratos 091, 097, 129, 136, 164, 137, 067, 142 y 146 de 2013, debemos aclarar que su estudio se restringe en este informe estrictamente a la etapa precontractual.

Contrato de Compraventa 091 de 2013

Objeto: ““El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda está interesado en contratar a título de compraventa equipos, materiales y elementos para la dotación de jardines infantiles operados por la Secretaria distrital de integración social en la localidad de Puente Aranda, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica, los estudios previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del proceso. Elemento: MENAJE”

Contratista: FERRETERIA FORERO S A

Valor: \$51.108.355

Plazo de Ejecución: Siete (7) meses

Fecha de suscripción: 5 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: 11 de noviembre de 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Convenio de Asociación 097 de 2013

Objeto: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el componente Escuela de Formación Artística de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta Presentada, que hacen parte integral del Convenio”*

Contratista: FUNDACION PEPASO

Valor: \$113.746.500

Plazo de Ejecución: Siete (7) meses

Fecha de suscripción: 20 de septiembre de 2013

Acta de Iniciación: 3 de octubre de 2013

Convenio de Asociación 129 de 2013

Objeto: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el componente Pioneritos 2013 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada”*

Contratista: FUNDACION ANA GRACIELA HERNANDEZ M

Valor: \$96.946.600

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses

Fecha de suscripción: 8 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: Por iniciar

Convenio de Asociación 136 de 2013

Objeto: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el componente Pioneritos 2013 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada”*

Contratista: FUNDACION CONSULTORA Y EJECUTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COMUNIDADES COLOMBIANAS Y PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE

Valor: \$96.946.600

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses

Fecha de suscripción: 8 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: 25 de noviembre de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrato de Compraventa 164 de 2013

Objeto: *“Adquisición, instalación e implementación de televisores inteligentes para las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Puente Aranda y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, la propuesta presentada y demás condiciones establecidas en el anexo técnico”*

Contratista: INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S A S ICL S A S

Valor: \$187.600.000

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses

Fecha de suscripción: 13 de diciembre de 2013

Acta de Iniciación: 18 de diciembre de 2013

Convenio de Asociación 132 de 2013

Objeto: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, y financieros para realizar talleres de sensibilización, disminuir índices de violencia y mejorar la calidad de vida por medio de tramite y entrega de las libretas militares para jóvenes estigmatizados de la localidad de Puente Aranda de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y anexo técnico”*

Contratista: CORPORACION PROMOVER CIUDADANIA

Valor: \$79.200.000

Plazo de Ejecución: tres (3) meses

Fecha de suscripción: 8 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: 15 de noviembre de 2013

Convenio de Asociación 137 de 2013

Objeto: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la Fiesta de la Quema del Diablo 2013 en el barrio El Tejar, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio”*

Contratista: J.A.C. DEL BARRIO EL TEJAR

Valor: \$15.000.000

Plazo de Ejecución: 45 días calendario

Fecha de suscripción: 8 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: 15 de noviembre de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Convenio de Asociación 067 de 2013

Objeto: *Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar los Juegos Comunes Puente Aranda 2013 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada”.*

Contratista: ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE LA LOCALIDAD 16 PUENTE ARANDA

Valor: \$78.638.000

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses

Fecha de suscripción: 15 de mayo de 2013

Acta de Iniciación: 16 de julio de 2013

No están archivados soportes desde octubre 2013.

Convenio de Asociación 142 de 2013

Objeto: *Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el componente Prevención de las violencias y conflictividades mediante iniciativas juveniles por los colectivos de barrismo social de la localidad de Puente Aranda”*

Contratista: FUNDACION EL CLANDESTINO

Valor: \$65.137.000

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses

Fecha de suscripción: 15 de mayo de 2013

Acta de Iniciación: 16 de julio de 2013

Se evidencia que los primeros soportes de la carpeta corresponden al convenio de asociación 132-2013.

Contrato de Prestación de Servicios 146 de 2013

Objeto: *El contratista se obliga con el FDL. A prestar sus servicios como instructor deportivo en la ejecución de las actividades para la implementación del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable en la Localidad de Puente Aranda como instructor (a) de acuerdo con los estudios previos”.*

Contratista: ALEJANDRA MELISSA CUBILLOS GAMEZ

Valor: \$9.000.000

Plazo de Ejecución: seis (6) meses

Fecha de suscripción: 12 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: 19 de noviembre de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.1 Hallazgo administrativo

Revisadas las carpetas contractuales con el propósito de determinar el avance de los contratos, se estableció que la administración local, durante cinco (5) meses, contados desde diciembre de 2013 y hasta abril de 2014, fecha de la presente auditoria no las actualizó con los documentos que soportan la ejecución de los contratos, información que se presenta incompleta para el ejercicio fiscalizador, dado que no permiten verificar el desarrollo de éstos y el cumplimiento de los ejecutores para proceder a los respectivos pagos, toda vez que, los últimos documentos archivados son la póliza y/o acta de iniciación.

Lo anterior, pone en riesgo los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, por cuanto, no cuenta con los soportes de ejecución del contrato debidamente organizados y archivados, que permitan verificar el cumplimiento o no, para el pago respectivo, lo cual contraviene los literales e) y f), del artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno, de la Ley 87 de 1993

2.1.2 Hallazgo administrativo

Se determinó que la administración local de Puente Aranda, adicionó los contratos que se describen, sin una justificación que de cuenta, de la verdadera necesidad de continuar con la ejecución de lo mismos, o que se modifica el objeto del contrato:

Convenio de Asociación 097-2013 FUNDACION PEPASO, por \$22.490.500 con fecha 23 de diciembre de 2013, argumentado la continuidad del mismo para la vigencia 2014. Lo cual llama la atención a este ente de control, por cuanto el mismo, al terminar el año no presentó giro, además su ejecución en tiempo no superaba los tres meses.

Contrato de Compraventa 164-2013 INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S A S, la administración local, un día después de firmada el acta de inicio, es decir, el 19 de diciembre de 2013, firmó una adición por \$87.050.000, sin justificación, lo cual denota falta de planeación.

De otra parte, a la fecha de la revisión del contrato (abril de 2014), no se encontró, copia de la Ficha EBI, de la formulación del proyecto, estudios previos, estudios de mercado, cotización, así como la solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal, contrario a lo registrado en la hoja de control, en la cual se destaca

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una explicación que señala: “*nota: los documentos previos se encuentran en la carpeta del contrato No, 165 de 2013*”, situación que es un riesgo para el manejo del contrato, por cuanto no cuenta con los soportes iniciales del proyecto, ni con el certificado de disponibilidad, el cual debe reposar en cada uno de los compromisos que firma la administración local.

Contrato de Prestación de Servicios 148-2013 MAURICIO ANDRES AVELLANEDA TAMAYO, se adicionó y prorrogó el CPS en \$4.900.000 el 26 de diciembre de 2013 y por dos meses y diez días calendario, la administración local justificó señalando que “*la temporada de navidad y fin de año no ha permitido desarrollar el grueso de del proyecto con la comunidad con lo cual se presentaría una ejecución incompleta de programa, se busca poder desarrollar en el tiempo una intervención mas completa y acorde con los lineamientos establecidos en la formulación*”.

Contrato de Prestación de Servicios 113-2013 CATHERINE ASTRID MORENO BUITRAGO “*prestación de servicios profesionales para la coordinación de los componentes hábitos y estilos de vida saludable y formación deportiva en la localidad de Puente Aranda*”, \$20.160.000, acta de inicio 12/11/2013, plazo 6 meses, el 23 de diciembre se adicionó en \$8.624.000 y prorrogó por 77 días, a tan solo 40 días de ejecución.

Convenio de Asociación 137-2013 J.A.C. del Barrio el Tejar, con el objeto de “*Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la Fiesta de la Quema del Diablo 2013 en el barrio El Tejar, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio*”, el acta de iniciación se firmó el 15 de noviembre de 2013, para un plazo de 45 días calendario, sin embargo, el 10 de diciembre de 2013, posterior al pago del anticipo, se suspende, por siete (7) días, argumentando la administración local, que de acuerdo con el acta de inicio el termino no cubre el día del evento central, que es la quema del diablo, que se programa para el 11 de enero de 2014. Se reinicia el Convenio el 17 de diciembre de 2013.

Se estableció que la justificación de adición y/o prorrogas para los contratos enunciados, no esta argumentada, ni se firmó para adelantar actividades nuevas o adicionales, no contempladas en el contrato inicial, sino para llevar a cabo el mismo objeto del contrato principal.

Por lo anterior, la administración local presenta debilidades en el cumplimiento de los principios de planeación y transparencia, por cuanto desde el inicio del proceso de contratación, debe tener claramente definido el objeto, los recursos necesarios,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el plazo estipulado para la ejecución entre otros, lo cual transgrede lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. Así como dispuesto en los literales a) y h) del artículo 2º de las Ley 87 de 1993.

2.1.3 Hallazgo administrativo

Convenio de Asociación 132 de 2013

Objeto: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, y financieros para realizar talleres de sensibilización, disminuir índices de violencia y mejorar la calidad de vida por medio de tramite y entrega de las libretas militares para jóvenes estigmatizados de la localidad de Puente Aranda de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y anexo técnico”*

Contratista: CORPORACION PROMOVER CIUDADANIA

Valor: \$79.200.000

Plazo de Ejecución: tres (3) meses

Fecha de suscripción: 8 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: 15 de noviembre de 2013

Se encontró que en la formulación del proyecto 824 *“acciones de prevención frente a la violencia y la discriminación”*, registra como descripción del universo: niños, niñas adolescentes jóvenes, personas con discapacidad, población LGBTI, mujeres grupos étnicos, personas mayores y familias con víctimas de violencia o que se encuentran en condición de discriminación en la localidad y como población objetivo 200 personas para el cuatrienio, es decir 25 para el primer año del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

La formulación del proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, no describió con claridad, las actividades que llevaría a cabo la administración local de Puente Aranda, para cumplir la entrega de las libretas militares, que es el objeto principal del convenio firmado por la administración local.

Por ello, se contrató un convenio que tienen como objeto *Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, y financieros para realizar talleres de sensibilización, disminuir índices de violencia y mejorar la calidad de vida por medio de tramite y entrega de las libretas militares para jóvenes estigmatizados de la localidad de Puente Aranda de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y anexo técnico”*, sin que el proyecto formulado e inscrito en el BPPL, que es el documento inicial de planeación, para la posterior inversión local, describiera puntualmente, que el componente 1 *“Prevención de las violencias y conflictividades”*, era la entrega de las libretas militares a los barristas de la localidad, solamente se registra textualmente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“ACCIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACION” Con el fin de prevenir y atender las situaciones de violencia de distinto tipo, hacia diversos sectores de la población, se realizarán actividades que mitiguen el impacto social de las mismas y brinden a las personas afectadas, herramientas que faciliten su desarrollo personal”, una acción muy general, que evidencia debilidades en la planeación de la administración local.

Se encontró que el proyecto se formuló el 17 de octubre de 2012, pero solo hasta el 7 de noviembre de 2013 se tomó la decisión de incluir, que a través del proyecto 824, se entregarían libretas militares a barristas.

Se observó que dentro de las características de idoneidad y experiencia del asociado se requiere que: “para la realización de este proyecto se requiere de una entidad sin Antimo de lucro cuyo objeto social contemple el desarrollo de proyecto de formación y participación ciudadana y posea amplia experiencia certificada en la ejecución de capacitaciones dirigidas a población juvenil, que sumen como mínimo el valor del presupuesto oficial, la administración local no le exige al ejecutor como experiencia en trámite y entrega de libretas militares, situación que llevo a que el convenio presentará dos prorrogas, el 14 de febrero y el 11 de marzo de 2014 por un mes cada prorroga, y ajustes de algunos rubros del presupuesto inicial, para el pago del coordinador del proyecto.

La administración local en el presupuesto del proyecto, ni el contratista en su propuesta, discriminan el número de libretas militares que se entregarán con la suma \$50.498.000, sino que se registra como un valor global.

Finalmente, se encontró en los documentos del contrato, certificaciones firmadas por el ejecutor a algunos jóvenes beneficiarios, de asistencia a citas en la brigadas militares, dirigidas a sus empleadores, situación que es contraria a la finalidad del convenio, y es que está dirigido a población vulnerable y discriminada, vulnerándose lo indicado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en los literales a) y h) del artículo 2 de las Ley 87 de 1993.

Convenio de Asociación No. 082 de 2012

Objeto: “Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la navidad en Puente Aranda, rescatando las celebraciones navideñas de la localidad, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio”

Contratista: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PIEDRA PAPEL Y TIJERA

Valor: \$242.000.000

Aporte del FDLPA: \$220.000.000

Aporte de la Fundación: \$22.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses

Fecha de suscripción: 26-10-2012

Acta de Iniciación: 29-10-2012

Supervisora: Andrea Abril Cuervo y Camilo Suárez Rodríguez

Acta de liquidación: 28-01-2013

2.1.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

En desarrollo de la Auditoría y producto de la evaluación, este Órgano de Control pudo establecer un presunto costo elevado en los ítems relacionados a continuación:

**CUADRO No. 3
VALOR CONTRATADO/VALOR COTIZADO**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNIT COTIZ	V. TOTAL COTIZACIÓN	V. UNIT FDLPA	V. TOTAL CANCELADO FDLPLA	PRESUNTO DETRIMENTO
2	Sonido sistema line accay de 25.000 watts, 10 micrófonos con base boom, 10 micrófonos inalámbricos, 5 monitores de 600 vatios, una consola digital de 48 canales, tres ecualizadores, un amplificador y complementarios, para 2 días (folio209)	3.000.000 por día	6.000.000	5.000.000 por día	10.000.000	4.000.000
	Sistema de sonido Full Rango de 5000 wtes, 10 micrófonos con base boom, 2 monitores de 600 watts, una consola de 24 canales, tres ecualizadores, un amplificador y complementarios, para 8 días consecutivos (folio 214)	1.500.000 Valor por el primer día, más 7 días adicionales al 30% del valor del primer día, es decir 450.000 X 7 días = 3.150.000	4.650.000	2.500.000	20.000.000	15.350.000
	Sonido Line accay de 3.000 watts, 10 micrófonos con base boom, 2 monitores de 600 watts, una consola de 24 canales, tres ecualizadores, un amplificador y complementarios, para 7 días consecutivos	1.000.000 Valor por el primer día, más 7 días adicionales al 30% del valor del primer día, es decir \$300.000 X 6 días = 1.800.000	\$2.800.000	1.000.000	7.000.000	4.200.000
2	Tarima Modular de 12mt X 12 mt con techo; escaleras de acceso y	2.250.000	4.500.000	3.500.000	7.000.000	2.500.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNIT COTIZ	V. TOTAL COTIZACIÓN	V. UNIT FDLPA	V. TOTAL CANCELADO FDLPLA	PRESUNTO DETRIMENTO
	faldón para 1 día					
8	Tarima modular de 6 mt X 12mt con carpa tipo Hangar, altura 1.50 mt, con escaleras de acceso y faldones para 8 días consecutivos	1.125.000 Valor por el primer día, más 7 días adicionales al 30% del valor del primer día, es decir 337.500 X 7 días = 2.362.500	3.487.500	1.200.000	9.600.000	6.112.500
7	Tarima modular de 6 mt X 6mt con carpa tipo Hangar, altura 1.50 mt, con escaleras de acceso y faldones por 7 días consecutivos	965.000 Valor por el primer día, mas 6 días adicionales al 30% del valor del primer día, es decir 289.500 X 6 días = 1.737.000	\$2.702.000	689.655	4.827.586	2.125.586
8	Planta eléctrica de 70 KW de potencia para 1 día	1.000.000 Valor por el primer día, mas 6 días adicionales al 30% del valor del primer día, es decir 300.000 X 6 = 1.800.000	2.800.000	620.690	4.965.520	2.165.520
9	Planta eléctrica de 150 KW de potencia para 1 día	1.500.000 Valor por el primer día, mas 8 días adicionales al 30% del valor del primer día, es decir 450.000 X 8 = 3.600.000	5.100.000	862.069	7.758.621	2.658.621
10	Carpas de 4mtX4mt para 10 días consecutivos	\$30.000 c/u por día	3.000.000	80.000	8.000.000	5.000.000
20	Mesones de 180 mt X 90 para 10 días consecutivos	4.000 c/u por día X 20 = 80.000 X 10 días = 800.000	800.000	12.000	2.400.000	1.600.000
40	Sillas Rimax para 10 días consecutivos	\$500 c/u por día X 40 = 20.000 X 10 días	200.000	1.000	400.000	200.000
TOTAL PRESUNTO DETRIMENTO						\$60.312.227

Fuente: Información FDLPA

Se determina un presunto sobrecosto en el alquiler de los elementos utilizados en desarrollo del proyecto “Navidad Puente Aranda 2012”, en cuantía de SESENTA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$60.312.227), correspondiente a la diferencia en los valores cancelados por el FDL de Puente Aranda con la cotización efectuada.

De otra parte, el ítem de la administración no está desagregado en el informe financiero, es decir, no se registra los elementos que la integran; adicionalmente, no reposan dentro de las carpetas el material probatorio que acredite dicho gasto, por lo que se configura un presunto detrimento en cuantía de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE.

De lo anterior se evidencia la falta de vigilancia, seguimiento y control por parte del interventor y supervisor designados, toda vez que dentro de los documentos obrantes en las carpetas contractuales no reposan los soportes financieros y las pruebas irrefutables que den cuenta y permitan vislumbrar que efectivamente estos recursos públicos entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista en dichos gastos.

Esta circunstancia genera incertidumbre sobre su ejecución por cuanto la información que soporta física y financieramente del rubro gastos de administración, no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se establecieron debilidades en la interventoría y supervisión al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos públicos.

En razón de lo expuesto, nos encontramos ante un presunto incumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993, literales b) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, aunado a los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000, artículos 82, 83 y 84, numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo 34 del Capítulo II y numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, Parágrafo 3o de la Ley 1474 de 2011, por lo que se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por daño patrimonial al Estado en cuantía de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$68.312.227), cancelado a la FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PIEDRA, PAPEL Y TIJERA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.5 Hallazgo administrativo

Del análisis a las carpetas contractuales se evidencia inconsistencias en el valor unitario registrado en la factura de venta No. 112 del 29 de noviembre por concepto de los mesones (\$103.448) y el valor estipulado en el informe financiero por este mismo, es de (\$12.000).

Por lo anterior, se incumple lo ordenado en los literales a), e) y g) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Es pertinente anotar que este convenio pese haber sido incluido en la anterior auditoria, fue evaluado nuevamente en esta con base en solicitud de una integrante de la comunidad.

Convenio de Asociación No. 094 de 2012

Objeto: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado Guardianes y Educación Ambiental 2012” de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio”*

Contratista: Corporación Investigativa del Medio Ambiente - CIMA

Valor: \$152.240.000

Aporte del FDLPA: \$138.400.000

Aporte de la Fundación: \$13.840.000

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses

Fecha de suscripción: 20 de noviembre de 2012

Acta de Iniciación: 11 de diciembre de 2012

Interventoría: Viviana Andrea Ojeda Castillo

Supervisor: Jairo Augusto Niño Tovar y Luisa Moreno

Acta de liquidación: En proceso

Realizado el seguimiento al plan de mejoramiento se constató que las observaciones planteadas en los hallazgos 2.6.4.1 y 2.6.4.2 del informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013 Ciclo II, fueron subsanadas, según informe ejecutivo rendido por el Alcalde Local, así:

“El convenio de asociación en mención, tiene dos componentes, el primero de ellos es Guardianes Ambientales y el segundo el fortalecimiento de los PRAES de los colegios públicos.

Componente 1: Guardianes Ambientales

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los Guardianes Ambientales es un proyecto que convoca veinte (20) personas en condición de vulnerabilidad, quienes realizan intervenciones ambientales en la Estructura Ecológica Principal de la localidad, entre dichas acciones se encuentran jornadas encaminadas a la recuperación del espacio público y de sensibilización ambiental de apropiación por el territorio en parques, zonas verdes, corredor férreo, entre otros.

Es importante resaltar que si bien se programaron veinte (20) Guardianes Ambientales durante un periodo de cinco (5) meses para realizar acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente, es pertinente aclarar que los veinte (20) guardianes no asistían a todas las jornadas y algunos se retiraron del proceso, razón por la que mensualmente existía un valor sin ejecutar a favor del FDL. Al finalizar el tiempo de ejecución de los Guardianes Ambientales faltó un rubro por ejecutar de \$ 10.808.000 por lo cual mediante el comité técnico realizado el día 10 de junio de 2013 (se adjunta acta) se evalúa redistribuir este valor para realizar más intervenciones ambientales debido a la gran afluencia de solicitudes por la comunidad y por las necesidades del FDL.

Con base en las reiteradas solicitudes y la necesidad de continuar con el programa, se determinó mediante dicho comité contar con diez (10) Guardianes Ambientales durante diecinueve (19) días. Esto equivale a una reinversión total de \$5.320.000 teniendo en cuenta que cada jornada de 1 Guardián Ambiental corresponde a \$28.000. Así mismo se decidió durante ese comité la necesidad de contar con el supervisor de campo por un mes a valor de \$1.600.000, que además apoya las actividades planteadas en el componente PRAES. De esta manera se aumenta el rubro de supervisor de campo en \$1.600.000, valor que es descontado del rubro BONIFICACIONES POR PRÁCTICAS DE LOS VEINTE (20) GUARDIANES AMBIENTALES. De acuerdo con los cambios realizados quedó un saldo a favor del FDL de pendiente de \$3.888.000.

Por otra parte, se aclara que el rubro destinado a marcación del overol en screen full color con distintivos institucionales que inicialmente era de \$ 1.980.000, se ejecuto \$550.000 razón por la cual queda a favor del FDL un saldo de \$ 1.430.000

De acuerdo a las aclaraciones realizadas anteriormente queda un saldo total a favor del FDL de 5.318.000

Componente 2: PRAES Y PROCEDAS

La Alcaldía Local de Puente Aranda y la Dirección Local de Educación, con la colaboración y apoyo de los coordinadores de PRAES y la participación de los estudiantes de colegios oficiales y no oficiales, se realizó el pasado 29 de mayo de 2013 el “Primer FORO FERIA DE PRAES”, con el fin de avanzar en la reflexión pedagógica y el reconocimiento de la riqueza de las experiencias ambientales escolares y territoriales.

Por medio de este encuentro, se pudo determinar una agenda de gestión ambiental local, estrategias para el fortalecimiento de los comités ambientales escolares CAE y la Red Ambiental Juvenil Escolar RJA y evidenciar las intervenciones ambientales que viene desarrollando las entidades distritales y organizaciones de base.

Sin embargo, para este evento se realizó un comité (se adjunta acta de reunión) en el que se determinó que debido a que la cartilla que se tenía contemplada realizar inicialmente en el convenio no alcanzaba a ser entregada a la totalidad de beneficiarios que hacían parte del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programa y que el calendario sería infructuoso teniendo en cuenta la época del año y la utilidad que tendría para quienes los reciban. Se hacía indispensable darle alcance a las diversas solicitudes por parte de las instituciones educativas y de la comunidad para que participaran en el I FORO FERIA PRAE razón por la cual en dicho comité se aumentó la magnitud del Foro planteado inicialmente de forma tal que todas las instituciones educativas y la comunidad que habían participado de los diferentes procesos pudieran ser partícipes de este evento. Para esto fue necesario aumentar la logística, la cantidad de refrigerios, la estación de café, el lugar del evento y la cantidad de materiales pedagógicos tal como se estableció en dicho comité.

Es decir que el rubro de \$ 6.000.000 destinado al Calendario Ambiental y el rubro de \$1.700.000 destinado a la Cartilla PRAE Estado Actual de la Educación Ambiental en la Localidad de Puente Aranda fueron reinvertidos en el I FORO FERIA PRAE, tal como se establece en el acta en mención.

Por otra parte, se realizó un último cambio en la cofinanciación debido a que el Calendario como ya se dijo anteriormente no se realizó, se decidió mediante comité técnico del 20 de junio de 2013 (se anexa acta de reunión) que del rubro destinado a las cartillas en la cofinanciación que es de \$6.000.000 fuera distribuido en el fortalecimiento de los 15 colegios públicos de la localidad los cuales fueron beneficiarios de estos Kits; para cada colegio se asignó un total de \$400.000 de acuerdo a las necesidades identificadas en cada una de las instituciones.

Nota: Dado a que el valor de la cofinanciación y el valor establecido por el FDL no fue suficiente para cubrir los gastos de los elementos (KITS ESCOLARES) entregados a las quince (15) Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Puente Aranda, el ejecutor adiciona a la cofinanciación la suma de dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos (\$2.379.392).

A la fecha el convenio se encuentra en proceso de liquidación.

Con base en lo anterior, este Ente de Control evaluó los soportes anexos al informe ejecutivo y verificó que se adelantaron las acciones correctivas, razón por la cual queda subsanada la observación planteada.

Es pertinente anotar que este convenio pese haber sido incluido en la anterior auditoría, fue evaluado nuevamente en esta, en razón a que se requería mayor claridad en la entrega de algunos elementos por parte del contratista.

Convenio de Asociación No. 174 de 2011

Objeto: “Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el Fortalecimiento a medios de comunicación comunitarios y alternativos de la localidad y conformación de la mesa local de comunicación comunitaria y alternativa de proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contratista: CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL GENECA

Valor: \$60.362.159

Aporte del FDLPA: \$54.874.690

Aporte de la Fundación: \$5.487.469

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses

Fecha de suscripción: 23 de diciembre de 2011

Acta de Iniciación: 07 de febrero de 2012

Interventoría: José Antonio Jiménez Cubillos

Supervisora: Andrea Álvarez Castañeda

Acta de liquidación: En proceso

Producto de la revisión del convenio, se hizo necesario establecer los pormenores de la ejecución del mismo, por lo que esta gerencia de control adelantó acta de visita fiscal, en donde el FDL de Puente Aranda, manifiesta: “ *Teniendo en cuenta la revisión hecha por la Administración Local, al informe financiero presentado por la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENNECA, ejecutor del Convenio de Asociación N° 174 de 2011, se evidenció que a pesar de que la Corporación cumplió con el 60% de las actividades contempladas dentro del convenio, ya que el componente de Feria de medios comunitarios y evento de cierre no fue ejecutado debido a que no se realizó prórroga en tiempo al convenio, los soportes financieros presentados no están debidamente diligenciados para la aprobación del pago.*”

A la Corporación Genneca se le realizó un anticipo de Diecisiete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos siete pesos (\$17.359. 407), estos fueron amortizados en su totalidad con las siguientes actividades cumplidas a satisfacción.

- *Papelería (Presentación Pública)*

- *Proceso de Inscripción*
- *Diseño de piezas publicitarias*
- *Plegables*
- *Afiches*
- *Taller de redacción (Prensa, radio, televisión, web)*
- *Taller conceptos técnicos*
- *Taller ética y legislación*
- *Formulación de proyectos, creación y administración de empresas*
- *Alquiler sala de computo (Creación página web)*
- *Alquiler de equipo técnico de producción (1 semana de grabación)*
- *Alquiler espacio de para la grabación y edición de los 4 programas de radio*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Coordinador (6 meses)
- Administración

Es de aclarar que los productos de Alquiler sala de computo (Creación página web) y Alquiler de equipo técnico de producción (1 semana de grabación), no fueron contemplado en la proyección de anticipo presentado por la Corporación Genneca, pero los soportes financieros son correcto para la amortización del anticipo.

Los gastos administrativos estaban contemplados por un valor de tres millones seiscientos noventa mil seiscientos noventa pesos (\$3.690.690), algunos de los soportes presentados por la Corporación Genneca, establecen gastos de: arriendo de oficina para el convenio y pólizas de cumplimiento, calidad y publicación; los cuales no son cancelados por la Administración Local, ya que son responsabilidad del ejecutor, así como el servicio de: suministro de refrigerios para la Asamblea de la Mesa Local de Medios Comunitarios, el cual no cuenta con Rut, ni cédula del proveedor.

Por lo tanto del recurso asignado, el ejecutor soportó de manera adecuada Un millón trescientos sesenta y cinco mil setecientos ocho (\$1.365.708).

Con respecto a la cofinanciación contemplada por un valor de Cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$5.487.469), el ejecutor soportó correctamente, Un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$1.492.469) el resto de los soportes presentados correspondientes a: servicios de la secretaria del proyecto, no cuenta con firma, Rut ni cédula, y a su vez el servicio de diseño de piezas para la Feria de medios comunitarios y evento de cierre, la Administración Local no lo cancela debido a que no fue ejecutado dentro del plazo del convenio. Por lo anterior se realizará la deducción de Tres millones novecientos noventa y cinco mil pesos (\$3.995.000) en el total a pagar del convenio. Los siguientes servicios no fueron soportados correctamente, ya porque no cumplieron con la totalidad de los productos establecidos en el anexo técnico, o porque no fueron presentados, ejecutados y/o porque están sin firmas, sin Rut y cédulas para su validación.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Alquiler Sala de computo (diseño revista)	SOPORTE INCORRECTO: sin firmar, Rut y cédula
PRODUCTO PRENSA: (Revista tamaño doble carta 28*23 12 páginas, en propalcote de 125 gm, 4*0, 2000 ejemplares)	El ejecutor no presenta soporte de este producto
PRODUCTO WEB: Compra de hosting y dominio por un año de la página web de la mesa local de medios comunitarios de Puente Aranda)	El soporte presentado no cumple con el anexo técnico, que establece la presentación del soporte de la compra del hosting, por lo tanto el soporte presentado por la Corporación Genecca no es válido.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PRODUCTO TV: emisión de dos documentales cada uno de 10 min, entregando 100 copias en formato DVD y AVI	Si bien es soporte financiero está correcto, el ejecutor no adjunta el soporte de emisión de los dos (2) documentales y hoja de ruta de aprobación del producto por parte de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, así como tampoco se anexan las 100 copias en formato DVD, dentro del plazo del convenio
PRODUCTO RADIO: Emisión de 4 programas de radio de 30 min cada uno	Si bien es soporte financiero está correcto, se debe presentar el soporte de emisión de los cuatro (4) programas radiales y hoja de ruta de aprobación del producto por parte de la Alcaldía Local, dentro del plazo del convenio.
FERIA DE MEDIOS COMUNITARIOS Y EVENTO DE CIERRE	Este componente con sus diez ítems no se cancela debido a que no fue ejecutada dentro del plazo del convenio.
Asistente Administrativo	ERROR EN SOPORTE: sin firmar cuenta de cobro

Finalmente, la Administración Local efectuará un pago a la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual GENNECA, de Cuatro millones cero dieciséis mil trescientos un pesos (**\$4.016.301**) y el Fondo de Desarrollo Local tendrá un saldo a favor de Veintinueve millones quinientos tres mil novecientos ochenta y dos (**\$29.503.982**).

A partir de la siguiente semana se iniciará el proceso de liquidación unilateral por parte de la Oficina Jurídica del FDL de la Alcaldía Local, posterior a la entrega de informe y solicitud de liquidación por parte del profesional a cargo”

Con base en lo anterior, esta gerencia local continuará con el seguimiento correspondiente hasta tanto se lleve a cabo la liquidación.

Convenio de Compraventa No. 147 de 2013

Objeto: “El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda a realizar el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento del alumbrado navideño en la Localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada”

Contratista: INTEGRADORA ENERGÉTICA S.A.

Valor: \$120.000.000 incluido IVA

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días calendario

Fecha de suscripción: 14 de noviembre de 2013

Acta de Iniciación: 15 de noviembre de 2013

Interventor: Edison Andrés Mondragón Gutiérrez

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Supervisora: Katherin Moreno Castañeda

Acta de liquidación: En proceso

2.1.6 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Del análisis efectuado a las carpetas contractuales se evidenció que el anexo técnico, este proyecto tiene dos (2) componentes así:

Componente 1: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE INVENTARIO DE ELEMENTOS NAVIDEÑOS DE PROPIEDAD DEL FDLPA

**CUADRO No. 4
INVENTARIO FDLPA**

ELEMENTOS NAVIDEÑO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
Arco Ingreso 3.38 X 2.21	Elemento plano, auto soportable, para piso blanco. De estructura en tubo cuadrado, contorno en manguera cristal Consta de: 2 paralelos de 0,35 x 1,43m, 1 arco de 3,38 x 0,77m, 1 nube de 1,39 x 0,84m con un texto escrito en la nube	2	\$672.800,00
Árbol verde 3,35 x 3,0m	Elemento plano, auto soportable para piso blanco de estructura en tubo cuadrado, contorno en verde y 18 extensiones de miniled verde para relleno	6	\$452.400,00
Reno 1,50 x 1,09m	Elemento plano, auto soportable para piso blanco. De estructura en tubo cuadrado, contorno en manguera cristal y efecto día en lamina o malla color café	6	\$431.520,00
Locomotora volumétrica 2,20 x 2,50 x 5,00m	Locomotora volumétrica, estructura en madera con acabados para exteriores, contorno en manguera de diferentes colores, auto soportable para piso blanco	1	\$754.000,00
Vagones planos 2,00 x 3,00m	Vagón plano, estructura en madera con acabados para exteriores, contorno en manguera de diferentes colores, auto soportable para piso blanco	4	\$3.387.200,00
Mariposas 1,56 x 1,50m	Elemento plano auto soportable para piso blanco. Contorno en manguera anaranjada y efecto día en lamina o malla color anaranjado	10	\$522.000,00
Miniled amarillo extensión de 10m	Se contempla 5 extensiones por árbol para 50 troncos de árboles	300	\$4.176.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTOS NAVIDEÑO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
Rama verde 1,00 x 1,50m	Elemento plano auto soportable para piso blanco. Contorno en manguera verde y efecto día en lamina o malla color verde	14	\$860.720,00
Logo Puente Aranda Humana 4,5 x 1,0m	Texto independiente Puente Aranda 4,5 x 1 y Humana 2,25 x 0,80m. Letras con contorno en manguera y efecto día con malla light ecol tipo Lafayette o lamina de polietileno. Considerar estructura para levantar del piso 1,5m	1	\$1.136.80000
TOTAL DEL ITEM			\$15.873.440,00

Fuente: Carpeta del contrato

**CUADRO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA ITEM 2**

ELEMENTOS Y ADORNOS NAVIDEÑOS ADICIONALES PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO ENMARCADOS EN EL EJE 2 DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA			
Árbol navideño de 7m temática ambiental del eje 2 del plan de Desarrollo (sistema de impulso de agua)	Árbol de 7m de altura con sus respectivos adornos, estrella en la cúspide e iluminación sistema de impulso, movimiento y aspersores que disparan agua alrededor del árbol. Base interna del pozo impermeabilizada con materiales resistentes (tipo baldosa, madera, etc.. en el cual caerá y circulara el agua, enmarcada en la temática ambiental del eje 2 del plan de desarrollo	1	\$39.048.000,00
Figuras y adornos navideños	Escenarios interactivos como rodaderos o juegos con alusión a la temática navideña para niños o escenarios pasivos que sirvan como espacio para que las familias interactúen en la toma fotográfica (como mínimo 3 escenarios)	1	\$32.540.000,00
Arcos de luces	Arcos (estructura metálica bidimensional con mangueras led estructura auto portante con anclaje al piso)	5	\$18.222.400,00
Consumo de agua y energía	Consumo de energía y agua	1	\$1.800.000,00
TOTAL DEL ITEM			\$103.975.600,00
GRAN TOTAL PROPUESTA			\$119.849.040,00

Fuente: Carpeta del contrato

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA ITEM 2**

CONSTRUCCION DE ESCENARIOS ITERATIVOS			
árbol navideño de 7m temática ambiental del eje 2			
Valor de la construcción A.I.U			30.000.000
Administración	4.500.000		
Imprevistos	300.000		
Utilidad	3.000.000		
TOTAL A.I.U		7.800.000	9.048.000
IVA sobre e A.I.U (16%)		1.248.000	
TOTAL CONSTRUCCION DEL ARBOL			39.048.000
Administración: incluye montaje, mantenimiento, desmonte y entrega en almacén. Construcción			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 7
CONSTRUCCION FIGURAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS**

Figuras flores de loto, espiga de agua frailejón, sapos y tropezón		
Valor de la construcción A.I.U		9.500.000
Administración	1.425.000	
Imprevistos	95.000	
Utilidad	950.000	
TOTAL A.I.U	2.470.000	2.865.200
IVA sobre el A.I.U (16%)	395.200	
TOTAL CONSTRUCCION FIGURAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS		12.365.200
Administración: incluye montaje, mantenimiento, desmonte y entrega en almacén. Construcción incluye todos los elementos e instalaciones eléctricas.		

**CUADRO No. 8
CONSTRUCCION ARCO LUCES**

Valor de la construcción A.I.U		14.000.000
Administración	2.100.000	
Imprevistos	140.000	
Utilidad	1.400.000	
TOTAL A.I.U	3.640.000	4.222.400
IVA sobre el A.I.U (16%)	582.400	
TOTAL CONSTRUCCION DE ARCOS		18.222.400
Administración: incluye montaje, mantenimiento, desmonte y entrega en almacén.		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Construcción incluye todos los elementos e instalaciones eléctricas.		
CONSTRUCCION ESCENARIOS INTERACTIVOS		
Escenario casa hongo Escenario duendes y regalos Escenario pareja de duendes Escenario laberinto		
Valor de la construcción A.I.U		25.000.000,00
Administración	3.750.000,00	
Imprevistos	250.000,00	
Utilidad	2.500.000,00	
TOTAL A.I.U	6.500.000,00	7.540.000,00
IVA sobre el A.I.U (16%)	1.040.000,00	
TOTAL CONSTRUCCION ESCENARIOS INTERACTIVOS		32.540.000,00
<p>Administración: incluye montaje, mantenimiento, desmonte y entrega en almacén. Construcción incluye todos los elementos e instalaciones eléctricas.</p>		

**CUADRO No. 9
RESUMEN**

Árbol navideño de 7m temática ambiental del eje 2	39.048.000
Figuras flores de loto, espiga de agua, frailejón, sapos y tropezón	12.365.200
CONSTRUCCION ARCO LUCES	18.222.400
CONSTRUCCION ESCENARIO INTERACTIVO	32.540.000
Consumo de energía y agua	1.800.000
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA ITEM 2	103.975.600
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA ITEM 1	15.873.440

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRAN TOTAL OFERTA DISEÑO FABRICACION INTALACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PUESTE ARANDA 2013	119.849.040,00
---	----------------

Una vez efectuado el análisis al contrato se pudo establecer que la ejecución llevada a cabo por el contratista presentó algunas debilidades que merecen ser puestas en conocimiento de la administración:

Encuentra esta oficina de control que los precios de algunos elementos se presentan exagerados con relación a lo que se encuentra en el mercado; tal es el caso de la pintura y arreglo de los cuatro vagones planos y locomotora volumétrica, componentes del tren de adorno que se instaló. Mediante acta llevada a cabo el día 20 de marzo de 2014 con el señor Juan Carlos Zuluaga, manifestó haber intervenido en calidad de subcontratista los arreglos, con quien se pudo establecer que cobró \$800 mil pesos por la totalidad de los mencionados vagones y la locomotora, mientras que el contratista cobró al FDL la suma de \$846.800 por cada vagón y \$754.000 por la locomotora para un total de \$4.141.200.00. Así las cosas, nos encontramos frente a un presunto sobre costo por valor de \$3.341.200.00

Otro tema que preocupa es el cobro que hace el contratista sobre el A.I.U (Administración, Imprevistos, Utilidad), concepto que de conformidad con la normatividad vigente y según reiterados conceptos solo aplica para contratos de obra, vigilancia y aseo; es así que según concepto de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, emitido el 24 de febrero de 2012 se expresa que: *“...La figura del A.I.U. atizada en los contratos de obra, servicios de aseo y vigilancia fue creada para determinar la base gravable del impuesto a las ventas (I.V.A) en determinados contratos. Las únicas normas que regulan el A.I.U. son la Ley 788 de 2002 y los Decretos 1372 de 1992 y 522 de 2003 – Todas normas tributarias”*.

Pese a lo anterior, tal como se observa en la propuesta se hace un cobro por concepto de A.I.U. de \$23.675.600.00, valores anteriores que suman \$27.016.800 y que salvo mejor concepto corresponden a un presunto detrimento económico.

Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa con alcance disciplinario y fiscal al verse vulnerados presuntamente los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como, los artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993, artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000, numerales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo II y numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002 y artículos 82, 83 y 84, Parágrafo 3º de la Ley 1474 de 2011, por daño patrimonial al Estado en cuantía de VEINTISIETE MILLONES DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (**\$27.016.800**), dinero cancelado a INTEGRADORA ENERGÉTICA S.A.

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 124 - 2010

Objeto: *“Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención de la licencia de construcción, para tres (3) salones comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda.”*

Contratista: Universidad Nacional de Colombia

Valor: \$182.138,000

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses contados a partir del acta de iniciación

Fecha de suscripción: 20 de diciembre de 2010

Acta de Iniciación: 17 de enero de 2011

Interventoría: Jorge García

Acta de liquidación: En proceso

Producto de la evaluación, se evidenció que este convenio ha sido objeto de cuatro (4) prórrogas, del periodo comprendido entre el 10 de enero de 2012, y el 15 de marzo de 2013, cuya justificación es adelantar los trámites ante las curadurías para la obtención de las licencias de construcción.

Pese a lo anterior y sin que la Universidad Nacional haya cumplido con el objeto contractual, las partes suscriben el 31 de diciembre de 2012, un contrato de adición, para el pago de las expensas ante la Curaduría Urbana, para la obtención de las licencias de construcción.

Es de indicar que la Universidad Nacional, no modificó las pólizas de garantía a las prórrogas Nos. 3 y 4, suscritas el 14 de noviembre de 2012 y 15 de marzo de 2013, respectivamente, y del contrato de adición del 31 de diciembre de 2012, sin que el FDL de Puente Aranda haya tomado las medidas administrativas pertinentes.

SALÓN COMUNAL SANTA MATILDE

El 6 de diciembre de 2012, el Alcalde Local de Puente Aranda radicó a través de su apoderado ante la Curaduría Urbana No 1, la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la calle 10 Sur 35 A-24 (Santa Matilde). El 14 de febrero de 2013, la Curaduría Urbana emitió el Acta de Observaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 del Decreto

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1469 de 2010, y otorgó un término para treinta (30) días hábiles para cumplir con los requerimientos, prorrogables a solicitud de parte por un término adicional de quince (15) días hábiles, la cual tuvo lugar hasta el 24 de abril de 2013.

Vencido el término para el cumplimiento de la precitada Acta de Observaciones, la Curaduría Urbana, informa que realizada la verificación de los documentos aportados, se estableció que no se cumplieron en su integridad los requerimientos arquitectónico-urbanístico solicitados, motivo por el cual el Curador Urbano No. 1 a través de la Resolución No. 13-0395 del 12 de junio de 2013, archivó la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el precitado predio y rechazó el recurso de reposición interpuesto contra ella, toda vez que no cumplió con algunos requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

SALÓN COMUNAL SAN RAFAEL EUCALIPTUS

El 21 de diciembre de 2012, el Alcalde Local de Puente Aranda, radicó ante la Curaduría Urbana No. 3, solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y de licencia de construcción en las modalidades de modificación y demolición parcial para el predio ubicado en la carrera 53 B Bis No. 40-09 Urbanización San Rafael Eucaliptos y el 25 de enero de 2013, la Curaduría expidió acta de observaciones y correcciones, requiriéndose subsanar algunos aspectos arquitectónicos, estructurales y jurídicos.

Posteriormente, el 8 de marzo de 2013, el Coordinador del Proyecto de la Universidad Nacional, solicita ampliación del término para cumplir con las Observaciones y Correcciones, el cual fue concedido hasta el 9 de abril de 2013.

Revisados y efectuado el estudio técnico de orden jurídico, arquitectónico y estructural, a la documentación aportada, la Curaduría consideró que no han cumplimiento a las mismas en su totalidad y en consecuencia mediante resolución, declara desistida la solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y de la licencia de construcción en las modalidades de modificación y demolición parcial.

Finalmente, el 26 de junio de 2013, el Coordinador del Proyecto, interpone recurso de reposición contra dicha Resolución del 17 de 2013, el cual fue rechazado, toda vez que según la Curaduría Urbana, el recurrente no demostró la condición de abogado en ejercicio, requisito establecido en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

SALÓN COMUNAL CORKIDI

El 21 de diciembre de 2012, el Alcalde Local de Puente Aranda, radicó a través de su apoderado ante la Curaduría Urbana No 4, la solicitud de Licencia de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Construcción en la modalidad de Obra Nueva y demolición para el predio ubicado en la calle 3 No. 38 B- 51. El 04 de febrero de 2013, la Curaduría expidió acta de observaciones y correcciones, requiriéndose subsanar algunos aspectos arquitectónicos/urbanísticos, de Ingeniería y jurídicos.

El 20 de marzo de 2013, el Alcalde Local de Puente Aranda, solicita ampliación del término para cumplir con las Observaciones y Correcciones, el cual fue concedido por 15 días hábiles más, para un total de 45 días hábiles, término del cual dispone el solicitante para subsanar las observaciones.

Vencido el plazo y evaluada la respuesta, la Curaduría resuelve declarar el desistimiento de la solicitud mediante Resolución del 7 de mayo de 2013, en razón a que no resolvieron la totalidad de observaciones. Seguidamente, el coordinador del proyecto de la Universidad Nacional, interpuso recurso de reposición contra la resolución No. RES 13-4-1208 de fecha 3 de septiembre de 2013, el que fue rechazado, en razón a que éste no cumple con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

Convenio Inter administrativo de Cofinanciación No. 113 - 2011

Objeto: *“LA UNIVERSIDAD NACIONAL se compromete con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA a “Realizar la Consultoría para el diseño arquitectónico, geotécnico estructural, hidráulico, eléctrico, estudios de cantidad de obra y precios unitarios y trámite y obtención de la licencia de construcción, para dos (2) salones comunales ubicados en la Localidad de Puente Aranda*

Contratista: Universidad Nacional de Colombia

Valor: \$91.069.000

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses contados a partir del acta de iniciación

Fecha de suscripción: 24 de junio de 2011

Acta de Iniciación: 6 de octubre de 2011

Interventoría: Jorge García

Acta de liquidación: En proceso

La ejecución de este convenio inició el 6 de octubre de 2011 y el 29 de marzo de 2012, se suspendió por el término de 30 días, contados hasta el 28 de abril de 2012 y con acta de fecha 27 de abril de 2012, las partes suscriben la prórroga a la suspensión por el término de 20 días y se estima que el reinicio se efectuará el 18 de mayo de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Posteriormente, el 22 de mayo de 2012, suscriben la prórroga No. 1 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del plazo inicialmente pactado, el 22 de mayo de 2012 y sin que obre justificación alguna, las partes suscriben la prórroga No. 1 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del plazo inicialmente pactado.

El 21 de septiembre de 2012, las partes suscriben nuevamente el acta de suspensión No. 2 por el término de 68 días, con el fin de adelantar los trámites de la licencia para la intervención de los salones comunales.

El 27 de noviembre de 2012, las partes contractuales suscriben la prórroga No. 2 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del término pactado en la anterior suspensión.

El 31 de diciembre de 2012, se suscribió la Adición No. 1 al convenio por valor de \$45.534.500 con el fin de cancelar las expensas ante la Curaduría Urbana, para la obtención de las licencias de construcción.

Pese a que se había pactado contractualmente un término de ejecución de seis (6) meses, solo hasta el 23 de enero de 2013, el Alcalde Local de Puente Aranda, solicitó ante la Curaduría Urbana No. 1, la licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la calle 37 A S 369 B 35, Urbanización Santa Rita. La referida Curaduría, el expidió acta de observaciones y correcciones de tipo jurídico y de ingeniería, otorgándole un término de 30 días hábiles.

A través de la Resolución 1310221 del 20 de marzo de 2013, el Curador Urbano 1, resuelve archivar la solicitud de Licencia de Construcción, en la modalidad de Obra Nueva y Demolición Total para el predio ubicado en la Urbanización Santa Rita, Alcaldía Local de Puente Aranda, en virtud a que operó el desistimiento tácito de que trata el artículo 16 del Decreto 1469 de 2010, debido a que transcurrieron mas de treinta (30) días hábiles, sin que se hayan aportado los documentos y cumplir con los requisitos faltantes, razón por la cual se entiende desistida la solicitud, y en consecuencia, procede al archivo de expediente respectivo.

Verificados los documentos, se evidenció que en relación con el salón comunal BARCELONA, el Alcalde Local de Puente Aranda, solo solicitó ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el 28 de enero de 2013, el saneamiento de predios destinados al salón comunal del barrio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Barcelona, con el fin de realizar el proceso ante la Curaduría Urbana para la solicitud de la licencia de construcción.

Con base en lo expuesto anteriormente, preocupa a esta Contraloría que no obstante la Universidad Nacional haber sido negligente y descuidada en el presente caso, al no subsanar en su totalidad las observaciones y correcciones dentro del término establecido por las Curadurías, para la obtención de las licencias de construcción, la administración local de Puente Aranda, no ha hecho efectivos los mecanismos que contractualmente se establecieron, para conminar a la Universidad Nacional en calidad de contratista, al debido cumplimiento de los términos del convenios, con el objeto de no poner en riesgo los recursos del erario y cumplir con el fin ultimo de la contratación estatal que no es otro que la satisfacción de las necesidades públicas.

2.1.7 Hallazgo administrativo

Corrobora lo afirmado, la ausencia de gestión por parte de la administración local, toda vez, que el FDL Puente Aranda no ha adoptado las acciones pertinentes, tendientes a que se supere la incertidumbre sobre la continuidad de los convenios 124 de 2010 y 113 de 2011, poniendo en riesgo la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$153.537.816), que fueron entregados a la Universidad Nacional, sin que a la fecha se haya cumplido con el objeto contractual.

Así las cosas y sin entrar en otras consideraciones, porque las condiciones claras de inoportunidad y falta de gestión del Fondo de Desarrollo son evidentes, este ente de control proferirá una Función de Advertencia, para que la administración local adelante los correctivos que corresponda a fin de conjurar esta situación de riesgo en que se encuentran los dineros públicos invertidos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 60%	PONDERACIÓN	OBTENIDO INDIVIDUAL	PORCENTAJE CONSOLIDADO FACTOR
PRINCIPIOS	20%	41,04%	8,21%
GERENCIA CONTRACTUAL	20%	44,90%	8,98%
IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO CONTRACTUAL	10%	37,50%	3,75%
RESULTADOS GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	53,57%	32,14%
TOTAL			53,08%

Fuente: Matriz de Calificación

Por lo expuesto en este numeral y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación a la Gestión Contractual establecida en la Resolución 055 de 2013 emanada de este ente de control fiscal, se determina que como resultado de la evaluación realizada a la contratación, se evidenció falta de gestión para cumplir los cometidos y fines de la contratación por parte de la administración local, transgrediendo el principio de planeación que deben garantizar los gestores públicos, al no hacer efectivos los mecanismos que contractualmente se establecieron para conminar a los contratistas al debido cumplimiento de los términos fijados en los contratos, con el objeto de no poner en riesgo los recursos del erario y cumplir con el fin último de la contratación estatal, que no es otro que la satisfacción de las necesidades públicas.

De otra parte se evidencian posibles sobrecostos en los precios de adquisición y arreglo de algunos elementos de propiedad del FDLPA, según cotizaciones efectuadas por este ente de control.

Se observó además, el cobro de la figura del A.I.U., (Administración, Imprevistos y Utilidad) en un contrato de compraventa, concepto que de conformidad con la normatividad vigente y según reiterados conceptos solo aplica para contratos de obra, vigilancia y aseo.

2.2 FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

La cuenta presentada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, correspondiente a la vigencia 2013, cumplió en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. Sin embargo, vale la pena anotar

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que la rendición de la cuenta presentó restricciones al acceso tanto de los usuarios internos como externos como se observa con las diversas resoluciones que modificaron los términos y la forma de presentarla, situación que generó una limitación a la ejecución del proceso auditor PAD 2014 como se corrobora con el certificado de transacción electrónica No. 16122013-12-31 de fecha 4 de abril de 2014 teniendo en cuenta que la etapa de ejecución de la auditoría culminó el 9 de abril de 2014 y de conformidad con lo establecido con los lineamientos de la alta dirección, la información válida para el ejercicio de la auditoría es la reportada en la plataforma de SIVICOF.

MATRIZ DE CALIFICACION

SIVICOF - Oportunidad en la rendición de la cuenta	2,0	100,00%
---	------------	----------------

Factores	Vr. Calificado	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Evaluación a la Contratación	2,0	100,0%	
Gestión Ambiental	2,0	100,0%	
Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	2,0	100,0%	
Gestión Presupuestal	2,0	100,0%	
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	1,0	50,0%	
Componente Financiero	2,0	100,0%	
Promedio	1,83	91,7%	

CALIFICACION AGREGADA RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA	Factor de Ponderación	Calificación
SIVICOF - Oportunidad -	50%	50,0%
EVALUACIÓN POR FACTOR	50%	45,8%
TOTAL		95,8%

Fuente: Matriz de Calificación

Por lo expuesto en este numeral y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación a la Rendición y Revisión de la Cuenta establecida en la Resolución 055 de 2013 emanada de este ente de control fiscal,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se determina, que la información reportada en el factor Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos, presentó diferencias con la registrada en la Matriz Musi, que la administración local reporta a la Secretaria Distrital de Planeación, por lo que no es confiable.

2.3 FACTOR GESTIÓN LEGAL

Se pudo constatar que los compromisos adquiridos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2013-2016 Bogotá Humana: Puente Aranda una Localidad Humana, Moderna e Industrial.

Así mismo, se da cumplimiento con la normatividad que regula la contratación estatal, contable, presupuestal, de tecnologías de la información y comunicación (TICS), ambiental, plan de desarrollo local y balance social, así como las demás que se aplican para el normal desarrollo estatal del ente público.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

Factor	Calificación individual	Calificación Legalidad
Gestión Contractual	1,0	50,0%
Gestión Ambiental	0,8	41,7%
Gestión de Tecnologías de la información y comunicación (TIC'S)	1,0	50,0%
Control Fiscal Interno	2,0	100,0%
Gestión Presupuestal	1,0	50,0%
Planes, Programas y Proyectos	1,5	75,0%
Componente Financiero	1,5	75,0%
TOTAL		52,4%

Fuente: Matriz de Calificación

Por lo expuesto en este numeral y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación establecida en la Resolución 055 de 2013, de los factores Gestión Contractual, Ambiental, de las TICS, Presupuestal, Control Fiscal Interno, Planes Programas y proyectos y Financiero, emanada de este ente de control fiscal, se determina, un cumplimiento del 52.4%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4 FACTOR GESTION AMBIENTAL

La evaluación a la Gestión Ambiental, se realizó con base en los resultados obtenidos a través de la ejecución de las acciones orientadas tanto a recuperar y conservar como a controlar, proteger y prevenir el deterioro de las áreas de importancia ambiental, las cuales fueron programadas y ejecutadas en la vigencia analizada.

El objetivo del informe es evaluar la gestión ambiental alcanzada por el FDLPA, en la vigencia 2013, y se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, en cumplimiento al Decreto 061 del 13 de marzo de 2003, “*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital PGA*”, modificado por el Decreto 456 de 2008.

A través de la Resolución No. 338 del 28 de diciembre de 2012, el FDL de Puente Aranda adoptó el Plan Ambiental Local (PAL), en referencia al Decreto 509 de 2009.

Sobre el tema ambiental, el FDL de Puente Aranda incluyó dentro del Plan de Desarrollo Local Bogotá Humana tres proyectos ambientales de inversión a saber: Proyecto 860 “*Basura Cero*”, Proyecto 862 “*Educación Ambiental Local*” y Proyecto 910 “*Guardianes ambientales y Arborización*”, sobre los cuales se formularon las metas que a continuación se discriminan y que a 31 de diciembre de 2013, reportaron el siguiente comportamiento presupuestal:

PROYECTO 910: GUARDIANES AMBIENTALES Y LOCALIZACION

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- Vincular 20.000 personas en campañas de sensibilización, promoción y prevención para el mejoramiento de los espacios de agua locales.
- Sembrar 400 árboles en áreas de la localidad con baja arborización y poca zona verde

COMPONENTES DEL PROYECTO:

1- ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL AGUA

La asignación presupuestal fue de \$121.000.000 millones, y a 31 de diciembre de 2013, el presupuesto girado fue de \$50.669.454 y un porcentaje de ejecución del 42%. La meta del proyecto es vincular 5.000 personas en campañas de sensibilización, promoción y prevención para el mejoramiento de los espacios de agua locales.

Para la ejecución del componente se celebró el convenio de asociación No. 084 de 2013, suscrito con la Corporación Investigativa de Medio Ambiente – CIMA el cual tiene acta de inicio 28 de agosto de 2013, cuyo objeto es: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado Guardianes Ambientales 2013” de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio*”; por un valor de \$121.000.000 millones de pesos.

De la evaluación se pudo evidenciar en los documentos soporte, que se realizaron acciones encaminadas a la recuperación de medio ambiente por los 4 canales (Fucha, Comuneros, Río Seco y Albina) y sensibilizaciones a toda la comunidad aledaña a la Estructura Ecológica Principal de la localidad acerca del cuidado, protección y preservación de los ecosistemas naturales que existen en la ciudad.

2- ARBORIZACION Y JARDINERIA

La asignación presupuestal fue de \$58.747.481 millones, y a 31 de diciembre del 2013 no se comprometieron los recursos, razón por la cual la ejecución fue de 0%. La meta del proyecto es sembrar 100 árboles en áreas de la localidad con baja arborización y pocas zonas verdes.

Para la ejecución del componente se celebró el convenio Inter administrativo No. 138 de 2013, suscrito con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el cual tiene acta de inicio de 15 de enero de 2014, cuyo objeto es: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ARBORIZACION Y JARDINERIA EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la propuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, por un valor de de \$58.747.481 millones

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

PROYECTO 860: BASURA CERO

META DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- Vincular 5.000 personas a través de acciones para generar una cultura en el manejo adecuado de residuos sólidos.

NOMBRE DEL COMPONENTE: PROGRAMAS PARA MANEJO DE RESIDUOS

META DEL PROYECTO

Vincular 1,250 personas a través de acciones para generar una cultura en el manejo adecuado de residuos sólidos.

La asignación presupuestal para este proyecto fue de \$166.000.000 millones, y a 31 de diciembre de 2013, el presupuesto girado fue un anticipo de \$49.800.000 y un porcentaje de ejecución del 30%.

Para la ejecución del componente se celebró el convenio de asociación No. 140 de 2013, suscrito con la Corporación Investigativa de Medio Ambiente – CIMA el cual tiene acta de inicio de 14 de noviembre de 2013, cuyo objeto es: “Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto 860 denominado Basura Cero, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, formato de condiciones mínimas convenio - ley 489/98 y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio”, por un valor de \$166.000.000 millones.

De la evaluación se pudo evidenciar en los documentos soporte, que se llevó a cabo el concurso del pesebre ecológico en el Parque El Sol en el cual se recibieron seis (6) propuestas. El ganador fue **Pusillum Gress** - Eco - Aranda Navideña, ya que esta propuesta tanto a nivel formal como conceptual cumplía con todos los criterios establecidos. El pesebre ganador fue instalado el 07 de Diciembre del 2013 cumpliendo con todas las condiciones establecidas en las bases del concurso las medidas de las figuras contemplaban un área aproximadamente de 6x4 m y un tamaño por figura de 80 cm y 1,70 cm y constaba de 8 figuras tridimensionales y un ángel gigante en la parte posterior. El estímulo económico para el ganador fue de \$12.000.000 el cual incluyó el diseño,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

elaboración, mano de obra, los materiales, la inclusión comunitaria, la iluminación LED, los mantenimientos.

Por otra parte, se realizó el Concurso de pesebres ecológicos comunales, donde se presentaron diez y seis (16) Juntas de Acción Comunal, el día 5 de diciembre se tomó un veredicto final por parte de los jurados, donde se llega a una selección de doce (12) de ellas, para el desarrollo de los pesebres comunales, el estímulo económico para cada una de las 12 Juntas de Acción Comunal seleccionadas fue de \$800.000 pesos para la elaboración del pesebre y la inclusión comunitaria.

Teniendo en cuenta las bases del concurso, la técnica, la inclusión comunitaria y la utilización de material potencialmente reciclado, e resultado del concurso de las juntas de acción comunal en orden ascendente fue el siguiente.

Ganadores	Puesto	Premio
JAC San Francisco Occidental	Primer Puesto	\$1.500.000
Barrio Yira Castro	Segundo Puesto:	\$ 1.00.000
JAC Bochica Central	Tercer Puesto	\$ 500.000

De otra parte, se realizó la elaboración y distribución de faroles navideños realizados con materiales potencialmente reciclables y asesorías en temas de reciclaje artístico, manejo de residuos y separación en la fuente.

PROYECTO 862: EDUCACIÓN AMBIENTAL LOCAL

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- Vincular 10.000 personas a través de campañas de sensibilización y educación ambiental.
- Vincular 1000 personas en acciones para generar el cumplimiento normativo ambiental.

METAS DEL PROYECTO

- Vincular 2.500 personas a través de campañas de sensibilización y educación ambiental.
- Vincular 250 personas en acciones para generar el cumplimiento normativo ambiental

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$138.0 millones, cifra que fue comprometida a en su totalidad en diciembre 31 de 2013, pero el presupuesto de giro fue de \$0 y un porcentaje de ejecución de 0%.

Para este proyecto se suscribieron los siguientes compromisos:

- Convenio de Asociación No. 131 de 2013, suscrito con la Corporación Promover Ciudadanía el cual tiene acta de inicio del 11 de diciembre de 2013 , cuyo objeto es: *“Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el componente PRAES y PROCEDAS, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, formato condiciones mínimas CONVENIO - LEY 489/98, aportes de los PRAE de las instituciones educativas de la localidad y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio”*, por un valor de \$100.000.000 millones de pesos.

De la evaluación se pudo evidenciar que este proyecto fue suspendido el 26 de diciembre de 2013 debido a que va dirigido a las instituciones educativas y en temporada decembrina no es relevante el proyecto, la fecha de reiniciación será el 16 de enero de 2014.

- Contrato de prestación de servicios No. 170 de 2013, suscrito con FULECOL iniciando el 14 de enero de 2014, cuyo objeto es: *“Desarrollar el proyecto denominado Producción Más Limpia con Responsabilidad Ambiental Empresarial de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos contratación mínima cuantía y Propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del convenio”*, por un valor de \$38.0 millones

Este convenio a 31 de diciembre no había iniciado la ejecución

2.1.8 Hallazgo administrativo

Analizados los anteriores convenios, se puede concluir que el porcentaje comprometido de los recursos para los proyectos 910, 860 y 862, fue del 14.5% con un porcentaje de giro del 20%, muy bajo, reflejando una ejecución deficiente en la gestión ambiental por parte del FDLPA, es decir, que la capacidad administrativa para llevar bienes y servicios a la comunidad en forma oportuna con el propósito de mitigar los problemas de tipo ambiental en la localidad, es deficiente. Por consiguiente, transgrede lo normado en el artículo 2o literales d, e y h de la Ley 87 de 1993

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno:

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, reporto a través del formato CB-1113-1, información de los proyectos PAL 2013, así:

**CUADRO No. 10
INFORMACION PROYECTOS PAL**

NUMERO PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO PAL	METAS AMBIENTALES DEL PPD (METAS PAL)*	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS PAL	OBSERVACIONES
910-084	GUARDIANES AMBIENTALES	Vincular 20.000 personas en campañas de sensibilización, promoción y prevención para el mejoramiento de los espacios de agua locales	28,00%	Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
862-131	PRAES-PROCEDA	Vincular 10.000 personas a través de campañas de sensibilización y educación ambiental	0,00%	Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
140	Basura Cero	Vincular 5.000 personas a través de acciones para generar una cultura en el manejo adecuado de residuos sólidos	0,00%	Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO PAL	METAS AMBIENTALES DEL PPD (METAS PAL)*	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS PAL	OBSERVACIONES
-138	Arborización y jardinería	Sembrar 400 árboles en áreas de la localidad con baja arborización y pocas zonas verdes	0,00%	Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
859-153	Control de vectores y roedores	Vincular 20.000 personas en campañas de sensibilización, promoción y prevención para el mejoramiento de los espacios de agua locales	0,00%	Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
862-170	Producción más limpia	Vincular 1.000 personas en acciones para generar el cumplimiento normativo ambiental	0,00%	Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal

Fuente: Información reportada en SIVICOF

Con el propósito de establecer una estrategia para estimular el fortalecimiento de los modelos o iniciativas de los habitantes de la Localidad en la implementación

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectiva de programas de conservación, mantenimiento, mejoramiento, restauración y recuperación del medio ambiente, administración formulo los proyectos ambientales 910, 860 y 862 con base en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2014, así:

1. Conservación; 2. Mejoramiento; 3. Protección; 4. Recuperación y/o restauración;

**CUADRO No. 11
INFORMACION GESTION PROYECTOS PAL**

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	
910	Se han realizado 50 jornadas de sensibilización para la recuperación de las zonas verdes	X	X	X	X	Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
910	Se han realizado 11 apoyos operativos de control de espacio publico	X				Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
910	Como insumo para las sensibilizaciones y en búsqueda del mejoramiento de las condiciones paisajísticas de la localidad y de la calidad del aire, los Guardianes Ambientales han entregado 70 plantas ornamentales		X			Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
860	Identificar a los recicladores independientes y organizaciones de recicladores de la localidad	X		X		Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
860	Sensibilizar e informar sobre las oportunidades de la política publica	X	X			Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	
860	Generar un encuentro para la generación de oportunidades de negocio con la cadena productiva del reciclaje	X				Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
860	Concurso del pesebre ecológico en el parque El Sol	X				Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
860	Elaboración de faroles navideños con material reciclable	x				Es importante resaltar que a la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y la meta establecida en el plan Ambiental Local es cuatrienal
862	Fortalecimiento a la capacidad de gestión de los PRAE					
862	Salidas de campo para el fortalecimiento PRAE			X		
862	Socialización y fortalecimiento interinstitucional y empresarial de PRAE	X				
862	Identificación problemáticas de excretas, tenencia inadecuada de mascotas en la Localidad de Puente Aranda			X		
862	Generación de charlas en las distintas instancias	X				
862	Creación actividades en el marco de los procesos Ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDA- para la tenencia inadecuada de		X			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	
	mascotas					
862	Salidas de campo para el fortalecimiento PROCEDA			X		
910	Plantación de árboles en espacio público de uso publico	X				
910	Actividades de diagnóstico y manejo fitosanitario para arbolado joven	X				
910	Actividades de jardinería	X	X			
910	Actividades sociales complementarias al arbolado urbano	X				
859	Alistamiento			X		
859	Acción pedagógica			X		
859	Procesos de intervención en desratización y desinsectación	X	X	X	X	
862	Realizar la convocatoria, inscripción y selección Micro, pequeñas y medianas empresas de la Localidad de Puente Aranda			X		
862	Realizar los diagnósticos ambientales y establecer las alternativas de producción más limpia para las empresas seleccionadas			X		
862	Formular los planes de acción ambiental, empresarial, en			X		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	
	producción más limpia					
862	Asesorar el trámite de permisos ambientales, con vertimientos, emisiones y publicidad exterior visual			X		
862	Realizar procesos de sensibilización para fortalecer la gestión ambiental empresarial	X		X		
862	Diseñar y gestionar la firma de un compromiso voluntario de avance y cumplimiento ambiental	X		X		

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-2 por el FDLPA

La información reportada, refleja la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en materia ambiental, encaminada a la Conservación, Mejoramiento, Protección y Recuperación y/o restauración ambiental de la Localidad. No obstante, se observó que la ejecución física de los proyectos en la vigencia 2013 fue deficiente

CUADRO No. 12
INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL

NUMERO PROYECTO	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INERSION EJECUTADA
910 – 084	121.000.000	50.669.454	0.4
860 – 140	166.000.000	49.800.000	0.3
862 – 131	100.000.000	0	0
910 – 138	58.747.481	0	0
859 – 153	76.684.000	0	0
862 – 170	38.000.000	0	0

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-3 por el FDLPA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La información del cuadro, corresponde a lo reportado por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda – FDLPA vigencia de 2013 respecto a la inversión anual programada de los Proyectos Nos. 910, 860, 862, 859, el cual refleja una ejecución anual de \$100.469.454 y % de inversión ejecutada de 0.1.

**CUADRO No. 13
INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**

(Cifras en pesos)

ESTRATEGIA PGA	NÚMERO PROYECTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ESTADO CONTRACTUAL		
					Etapas	% Ejecución pptal	%
Educación ambiental	910	Convenio de Asociación 084 de 2013	“Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado Guardianes Ambientales 2013” de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio”	121.000.000	Ejecución	50.669.454	42%
Manejo físico y ecourbanismo	910	Contrato de Interadministrativo 138 de 2013	Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar la SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBORIZACION Y JARDINERÍA EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la propuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis”,	58.487.481	Sin acta de inicio	0	0
Cooperación y coordinación interinstitucional	860	Convenio Asociación 140 de 2013	Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el	166.000.000	Ejecución	49.000,00	30

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ESTRATEGIA PGA	NÚMERO PROYECTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ESTADO CONTRACTUAL		
					Etapas	% Ejecución pptal	%
al.			proyecto 860 denominado Basura Cero, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, formato de condiciones mínimas convenio - ley 489/98 y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio				
Control y vigilancia.	862	Contrato de prestación de servicios 170 de 2013	Desarrollar el proyecto denominado Producción Más Limpia con Responsabilidad Ambiental Empresarial de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos contratación mínima cuantía y Propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato	38.000.000	Sin acta de inicio	0	0
Educación ambiental	862	Convenio Asociación 131 de 2013	Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el componente PRAES y PROCEDAS, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, formato condiciones mínimas CONVENIO - LEY 489/98, aportes de los PRAE de las instituciones educativas de la localidad y la Propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio	100.000.000	Suspendido		

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113- 4 por el FDLPA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión anual programada para los cinco (5) proyectos ambientales, fue de \$100.469.454 y % de inversión ejecutada de 0.1.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, mediante Resolución No. 338 de fecha 28 de diciembre de 2012, adopto el plan ambiental local de la Localidad (PAL) en referencia al Decreto 509 de 2009. De otra parte, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) fue concertado entre la Secretaria Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local de Puente Aranda con fecha Noviembre 11 de 2012.

Evaluación Gestión Ambiental Interna

La gestión ambiental institucional interna se observa que la administración local diligenció los documentos establecidos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

Del examen y análisis a la información se estableció que el consumo de energía, agua y los valores cancelados, así como de la recolección de basura ascendió a:

**CUADRO No. 14
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA- PROGRAMAS
DE GESTIÓN AMBIENTAL- USO EFICIENTE DE LA ENERGIA**

(Cifras en pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2013	3.466 M3	-1096	39.953.510	-2.233.280	1.5%	-05.92%

Fuente: Información reportada FDLPA

Según información reportada por el FDLPA, en el año 2013 las instalaciones de la Junta Administradora Local se encontraban en remodelación, razón por la cual los consumos disminuyeron frente al consumo del año 2012, además no se encontraban funcionando las oficinas que en la actualidad funcionan en el tercer piso de este edificio. De otra parte, la empresa de Energía CODENSA, manifiesta que la reducción del consumo es mínima, dado que se estabiliza una tasa de consumo a nivel anual.

Finalmente la administración local generó la instalación de Gas Natural a fin de disminuir el consumo de luz

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 15
USO EFICIENTE DEL AGUA**

(Cifras en pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL M ³	DIFERENCIA ANUAL M ³	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2013	5.199 M ³	-1096	20.787.831	-9.173.871	1.5%	-45.11%

Fuente: Información reportada SIVICOF

Debido a que se ejecutaron acciones de remodelación en la junta Administradora Local, además de, la limpieza y desinfección de los tanques (con capacidad de 5000 lt), se aumento el gasto de agua durante este periodo.

Estas adecuaciones buscan realizar mejoras, dado que se instalaron en seis unidades sanitarias equipos ahorradores de agua, tanto en sanitarios como en lavamanos. De igual manera se aumento la capacidad de personal, dadas las necesidades de la Alcaldía Local.

**CUADRO No. 16
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES
RESIDUOS CONVENCIONALES**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL M ³	DIFERENCIA ANUAL M ³	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2013	0 M3	0	1.367.350	-157.090	1.5%	- 12.97%

Fuente: Información reportada SIVICOF

Dado que se paga un valor fijo mensual por la recolección de residuos sólidos, el aumento corresponde a los valores normales de la empresa.

**CUADRO No. 17
RESIDUOS NO CONVENCIONALES
TIPO DE RESIDUO: PELIGROSOS X ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS**

VIGENCIA	PESO ANUAL	DIFERENCIA PESO ANUAL	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2013	28.6	28.6	Donan los residuos			

Fuente: Información reportada SIVICOF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se consideran residuos peligrosos los tóner de las impresoras y luminarias. Los cuales han sido entregados a gestor autorizado de la ANDI en convenio con la Secretaría Distrital de Ambiente.

**CUADRO No. 18
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2010	2750 Kg	470 Kg	1.5%	20.61%

Fuente: Información reportada por el FDLPA

El organismo de control evidenció que el FDLPA, adopta mecanismos en procura de beneficiar el medio ambiente, tales como campañas para realizar el reciclaje desde la fuente, reutilización del papel imprimiendo por ambas caras, no obstante se requiere fortalecer permanentemente las acciones de sensibilización.

MATRIZ DE CALIFICACION

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Factor de Ponderación	CALIFICACIÓN	Puntaje Atribuido
1. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) / Plan Ambiental Local PAL	60%	60,0%	36,0%
2. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA / Cumplimiento normativo	40%	50,0%	20,0%
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL			56,0%

Fuente: Matriz de Calificación

Por lo expuesto en este numeral y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación establecida en la Resolución 055 de 2013, emanada de este ente de control fiscal para el factor Gestión Ambiental, se determina, un cumplimiento del 52.4%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5 FACTOR TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMÁTICA - TICS

La evaluación de las TICS, se adelantó con el fin de valorar los criterios de Integralidad, Disponibilidad, Efectividad y Eficiencia de la Información, así como, la Legalidad, Seguridad y Confidencialidad de la Información y la Estructura y Organización del área de sistemas, del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

De lo anterior, se concluye que el FDLPA cumple en su parte general con lo establecido por la normatividad vigente respecto al sistema de tecnologías de la comunicación y la información – TICS.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	-
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido
Integridad de la Información.	100,00%
Disponibilidad de la Información	100,00%
Efectividad de la Información	100,00%
Eficiencia de la Información	100,00%
Legalidad de la Información	100,00%
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	100,00%
Estructura y Organización Área de sistemas.	100,00%
TOTAL	100,00%

Fuente: Matriz de Calificación

Por lo expuesto y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación al factor TICs, establecida en la Resolución 055 de 2.013 emanada de este ente de control fiscal, se determina una calificación del 100%.

2.6 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda contiene acciones a las que se comprometió adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

En la evaluación del plan de mejoramiento, la Contraloría de Bogotá, D.C., pretende verificar las acciones desde dos ópticas¹¹ (Resolución Reglamentaria 003 de 2014 “*Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta un procedimiento y se dictan otras disposiciones*”.): la eficacia entendida como en grado de cumplimiento de las acciones previstas y la efectividad es decir, si la acción logró subsanar la causa o factor que generó la situación evidenciada por la Contraloría de Bogotá, D.C. La calificación se establece para aquellas acciones con fecha de terminación cumplida, arrojando el siguiente resultado de acuerdo al anexo No.2 así:

Total de acciones	74
Acciones abiertas	5
Acciones cerradas	11
Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)	58
% obtenido	83.13%
Nivel de Cumplimiento	Cumplió

Sistema de Control fiscal interno

La evaluación consistió en verificar la existencia y efectividad de los controles, con el fin de determinar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, cumple los siguientes aspectos: existencia, conservación, posesión, disponibilidad, titularidad y consistencia de la integridad de la información.

La evaluación y cumplimiento de estos roles es asumido por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con relación al factor Planes, Programas y Proyectos, se estableció debilidades en la consistencia de la información, por cuanto, la administración local registra datos diferentes entre el formato CBN-021 Informe de Balance Social y la Matriz MUSI, presentada a la Secretaría Distrital de Planeación al término de la vigencia 2013, por lo que no existe certeza de su veracidad y no es confiable.

Evaluados algunos contratos, se estableció que la administración local no mantiene actualizadas las carpetas contractuales, toda vez que no se encontraron archivados los soportes de ejecución, que son los documentos que dan cuenta del cumplimiento o no de los ejecutores, para el pago respectivo.

MATRIZ DE CALIFICACION

Cuadro consolidado EVALUACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL FISCAL INTERNO - Factores		
Factores	Vr. Calificado	OBSERVACIONES
Evaluación a la Contratación	1,0	
Gestión Ambiental	2,0	
Control Interno Fiscal	2,0	
Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	2,0	
Gestión Presupuestal	2,0	
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	0,5	
Control Interno Contable	1,5	
Promedio	1,57	

Fuente: Matriz de Calificación

Por lo expuesto y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación de cada uno de los factores, establecida en la Resolución 055 de 2013 emanada de este ente de control fiscal, se determina una calificación promedio de la Evaluación del Sistema del Control Fiscal Interno, de 1.57, por cuanto en la auditoria al factor Planes, Programas y Proyectos, se encontraron diferencias en la información que la administración local registró en el SIVICOF y la que suministró a la Secretaría Distrital de Planeación, por lo que la misma no es confiable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.7. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

La presente auditoría tiene por objeto emitir un concepto sobre los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante la vigencia fiscal de 2013. En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones de alcance, dado por la premura del tiempo asignado para la evaluación de éste factor.

Mediante Acuerdo Local No.001 de 2012 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para La Localidad de Puente Aranda 2013-2016. Bogotá Humana: Puente Aranda una Localidad Humana, Moderna e Industrial.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, y el artículo 12 del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable del anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, para la vigencia fiscal del año 2013,

Mediante circular CONFIS No.06 de 2012 Informa entre otras: (...)” *El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la revisión efectuada por la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. Por tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la Respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información conocida por el CONFIS.*”

Mediante Acuerdo Local No.003 de diciembre 14 de 2012, la Junta Administradora Local de Puente Aranda, expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 por la suma de \$35.985.903.000

El Alcalde Local de Puente Aranda, emitió el Decreto Local 019 de diciembre 27 de 2012, procedió a liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Puente Aranda para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 por la suma de \$35.985.903.000

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2013.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 19
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	17.422.923.000,0	-4.936.722.271,00	12.486.200.729,0	40,21
2	INGRESOS	18.562.980.000,0	0,00	18.562.980.000,0	59,79
2-1	INGRESOS CORRIENTES	305.000.000,00	0,00	305.000.000,00	0,98
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	305.000.000,00	0,00	305.000.000,00	0,98
2-1-2-03	Multas	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	0,98
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,02
2-2	TRANSFERENCIAS	18.253.980.000,0	0,00	18.253.980.000,0	58,79
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	18.253.980.000,0	0,00	18.253.980.000,0	58,79
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	18.253.980.000,0	0,00	18.253.980.000,0	58,79
2-2-4-05-01	Vigencia	18.253.980.000,0	0,00	18.253.980.000,0	58,79
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,01
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,01
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de libre destinación	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,01
2-4-9	Otros recursos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	35.985.903.000,0	-4.936.722.271,00	31.049.180.729,0	100,00

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos - PREDIS

Mediante Decreto Local No. 004 del 18 de septiembre de 2013, "por el cual se ajusta el presupuesto anual de ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal 2013". Ajustar el presupuesto de ingresos del FDLPA para la vigencia 2013 en la Disponibilidad Inicial en \$4.936.722.271.

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$35.985.903.000,00 siendo objeto de algunas modificaciones por la suma de \$4.936.722.271,00 para una apropiación disponible de \$31.049.180.729,00

La ejecución presupuestal de ingresos reporta una disponibilidad inicial del 40.21%, mas ingresos equivalentes al 59.79%, siendo las transferencias de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administración central los mas representativos con el 58.79% de los ingresos totales.

**CUADRO No. 20
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO AÑO 2013**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% EJECUCION PRESUPUESTA L
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.486.200.729,0 0	12.486.200.729,0 0	100,00
2	INGRESOS	18.562.980.000,0 0	18.451.104.365,7 8	99,40
2-1	INGRESOS CORRIENTES	305.000.000,00	161.350.024,44	52,90
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	305.000.000,00	161.350.024,44	52,90
2-1-2-03	Multas	300.000.000,00	160.245.354,44	53,42
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	5.000.000,00	1.104.670,00	22,09
2-2	TRANSFERENCIAS	18.253.980.000,0 0	18.253.980.000,0 0	100,00
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	18.253.980.000,0 0	18.253.980.000,0 0	100,00
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	18.253.980.000,0 0	18.253.980.000,0 0	100,00
2-2-4-05-01	Vigencia	18.253.980.000,0 0	18.253.980.000,0 0	100,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	4.000.000,00	35.774.341,34	894,36
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	4.000.000,00	-6.934.811,02	-173,37
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de libre destinación	4.000.000,00	-6.934.811,02	-173,37
2-4-9	Otros recursos de capital	0,00	42.709.152,36	0,00
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	31.049.180.729,0 0	30.937.305.094,7 8	99,64

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos - PREDIS

El Fondo de Desarrollo Local presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2013 de \$30.937.305.094,78 lo cual representa un recaudo del 99.64% del presupuesto definitivo de ingresos.

El anterior cuadro muestra que el recaudo ascendió a \$30.937.305.094,78 equivalentes al 99,64% de un presupuesto definitivo de \$31.049.180.729,00 No obstante lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local estimó un recaudo por transferencias en la suma de \$18.253.980.000,00 que representa el 58.79% del total de los ingresos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Presupuesto De Gastos E Inversiones 2013

El Plan de Desarrollo Local 2013-2016 en las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes estratégicos: (1). Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; (2). Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; y (3). Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

**CUADRO No. 21
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% DE PARTICIPACION
3	GASTOS				
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.243.481.000	-24.870.561	1.218.610.439	3,9
3-1-2	GASTOS GENERALES	898.685.000	0	898.685.000	2,9
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	344.796.000	-24.870.561	319.925.439	1,0
3-3	INVERSION	34.742.422.000	-4.911.851.710	29.830.570.290	96,1
3-3-1	DIRECTA	17.664.295.000	0	17.664.295.000	56,9
3-3-1-14	Bogotá Humana	17.664.295.000	0	17.664.295.000	56,9
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	5.050.000.000	-65.000.000	4.985.000.000	16,1
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	9.525.000.000	0	9.525.000.000	30,7
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.089.295.000	65.000.000	3.154.295.000	10,2
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	17.078.127.000	-4.911.851.710	12.166.275.290	39,2
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	35.985.903.000	-4.936.722.271	31.049.180.729	100,0

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$35.985.903.000 incluidas las Obligaciones por pagar, el cual presentó modificaciones durante el año por un valor de \$4.936.722.271 para una apropiación definitiva de \$31.049.180.729

Las modificaciones presupuestales fueron legalizadas mediante los Decretos Locales Nos. 01 de marzo 12 de 2013, 03 de mayo 15 de 2013, 04 de septiembre 18 de 2013, 05 de octubre 04 de 2013, 07 de noviembre 18 de 2013, y 08 de noviembre 20 de 2013.

Del total del presupuesto se observa que el 2.9% de la asignación presupuestal esta destinada para atender los gastos generales y el 56.9% para atender la inversión directa contemplada en sus tres ejes; la mayor apropiación está destinada para el eje Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua con un 30.7%, seguida del eje Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo con 16,1% y el eje Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público con el 10.2%

El 1% de la asignación presupuestal definitiva se destinó a atender las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores para gastos de funcionamiento y el 39.2% por concepto de inversión.

**CUADRO No. 22
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES EJECUTADO Y GIRADO
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% GIROS
3	GASTOS					
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.218.610.439	1.162.713.687	95.41	673.076.802	55.23
3-1-2	GASTOS GENERALES	898.685.000	847.092.567	94.26	385.226.491	42.87
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	319.925.439	315.621.120	98.65	287.850.311	89.97
3-3	INVERSION	29.830.570.290	29.106.704.346	97.57	15.142.513.780	50.76
3-3-1	DIRECTA	17.664.295.000	17.650.983.599	99.92	6.689.927.910	37.87
3-3-1-14	Bogotá Humana	17.664.295.000	17.650.983.599	99.92	6.689.927.910	37.87
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser	4.985.000.000	4.982.522.695	99.95	1.484.786.538	29.79

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% GIROS
	humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo					
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	9.525.000.000	9.524.997.481	100	3.197.990.868	33.57
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.154.295.000	3.143.463.423	99.66	2.007.150.504	63.63
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	12.166.275.290	11.455.720.747	94.16	8.452.585.870	69.48
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	31.049.180.729	30.269.418.033	97.49	15.815.590.582	50.94

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De estos recursos del presupuesto definitivo, se adquirieron compromisos por \$30.269.418.033 (97.49%) con autorizaciones de giro del orden del 50.94%.

Los recursos fueron desembolsados mensualmente en la ejecución de los diferentes gastos de funcionamiento e inversión, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 23
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
UTILIZACION DE LOS RECURSOS
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

MES	GASTOS FUNCIONAMIENTO \$	GASTOS Inversión \$	TOTAL GASTOS \$	% PARTICIPACION
Enero	7.801.390	69.283.275	77.084.665	0,50
Febrero	64.674.117	618.230.890	682.905.007	4,41
Marzo	61.339.462	737.594.724	798.934.186	5,16
Abril	45.702.329	1.133.852.715	1.179.555.044	7,62
Mayo	66.117.384	1.910.527.177	1.976.644.561	12,77
Junio	59.982.444	823.812.494	883.794.938	5,71
Julio	31.051.221	1.370.062.459	1.401.113.680	9,05
Agosto	66.601.169	806.416.304	873.017.473	5,64
Septiembre	87.819.766	960.860.155	1.048.679.921	6,77
Octubre	52.288.185	766.924.636	819.212.821	5,29
Noviembre	50.310.469	1.450.837.229	1.501.147.698	9,70
Diciembre	32.939.335	4.206.036.435	4.238.975.770	27,38
PAC ejecutado a diciembre 31/13			15.481.065.764	49,86

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES	GASTOS FUNCIONAMIENTO \$	GASTOS Inversión \$	TOTAL GASTOS \$	% PARTICIPACION
PAC programado			31.049.180.729	100,00
Rezago			13.769.947.821	44,35
No ejecutado			1.798.167.144	5,79

Fuente: programa anual mensualizado de caja PAC a diciembre 31 de 2013

Lo anterior refleja que los recursos fueron utilizados en la ejecución de los diferentes gastos de funcionamiento e inversión de los proyectos 823, 859, 924, 822, 824, 917, 920, 910, 1249, 860, 925, 929 Y 815, evidenciándose una regular ejecución de los mismos del 49,86%. Dada por las bajas ejecuciones de giro a excepción del mes de diciembre que se dio por encima del 27.38%, trayendo como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los mismos y además quedando por satisfacer las necesidades de los habitantes de la localidad. No obstante que dicha situación conlleva a un rezago presupuestal de la vigencia 2013 del 44.35% frente a lo programado, faltando por ejecutar el 5.79%.

Comportamiento de los Proyectos por Ejes Estratégicos

El Eje Uno, una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; cuyo propósito de este eje es reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación social, espacial y cultural de la ciudadanía. Busca superar barreras tangibles e intangibles que limitan a las personas en sus opciones de proyecto de vida, para facilitar el acceso a las dotaciones, capacidades, bienes y servicios, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 24
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
EJE ESTRATEGICO UNO
UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO
EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0823 Dotación, adecuación y habilitación de jardines infantiles	705.184.375	705.183.911	100	17.167.068	2.43
0859 Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria	780.000.000	779.992.786	100	135.828.673	17.41
0924Fortalecimiento a la educación local	819.815.625	818.376.178	99.82	198.997.178	24.27
0822 Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad	600.000.000	599.975.000	100	432.625.687	72.1
0824Acciones de prevención frente a la violencia y la discriminación	100.000.000	100.000.000	100	39.600.000	39.6
0917 Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial	1.111.900.000	1.111.318.054	99.95	506.712.150	45.57
0920 Puente Aranda, una localidad deportiva, recreativa y saludable	868.100.000	867.676.766	99.95	153.855.782	17.72
Total Eje Uno	4.985.000.000	4.982.522.695	99.95	1.484.786.538	29.79

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el Eje Uno una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo con una asignación de recursos por valor de \$4.985.000.000 comprometió \$4.982.522.695 y realizó giros por \$1.484.786.538 equivalentes al 29.79%

El Eje dos, Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; cuyo propósito de este eje busca dar prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales; asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y cuerpos de agua; reducir el consumo de agua, energía y materiales; afianzar la vigilancia, el control y el cumplimiento normativo ambiental; y extender el conocimiento sobre los recursos naturales en la comunidad local. Además, reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos sólidos en todas las actividades, así como realizar un manejo adecuado de los escombros para minimizar los impactos negativos sobre el paisaje urbano.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente, el eje dos pretende mejorar la infraestructura pública para garantizar una movilidad humana de calidad, enfocándose en las vías, andenes, espacio público y espacios físicos para la recreación y el deporte, entre otros.

Así mismo, la administración local capacitará a la comunidad para atender y responder de forma adecuada a cualquier evento de emergencia, reducir los factores antrópicos de los riesgos, y prevenir y mitigar los impactos causados por fenómenos naturales

**CUADRO No 25
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
EJE ESTRATEGICO DOS
UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL
AGUA
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0910 Guardianes ambientales y arborización	200.000.000	199.997.481	100	54.469.454	27.23
0926 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidad	1.000.000.000	1.000.000.000	100	0	0
1249 Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público de la localidad	8.000.000.000	8.000.000.000	100	3.093.721.414	38.67
0860 Basura cero	175.000.000	175.000.000	100	49.800.000	28.46
0862 Educación ambiental local	150.000.000	150.000.000	100	0	0
Total Eje Dos	9.525.000.000	9.524.997.481	100	3.197.990.868	33.57
Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS					

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el Eje Dos, Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; con una asignación de recursos por valor de \$9.525.000.000 comprometió \$9.524.997.481 y realizó giros por \$3.197.990.868 equivalentes al 33.57%

El Eje tres, Una Bogotá que defiende y fortalece lo público cuyo propósito de este eje busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado Social de Derecho, es decir, garantizar los procesos participativos locales que susciten la movilización, organización, deliberación y toma de decisiones amplia e informada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por parte de la ciudadanía, y que al mismo tiempo impulsen el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

De igual forma, Una Bogotá que defiende y fortalece lo público promoverá procesos para la prevención del delito, la seguridad humana y la convivencia pacífica, a partir de acciones integrales y coordinadas en lo interinstitucional y con la ciudadanía, para la población en general.

**CUADRO No. 26
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
EJE ESTRATEGICO TRES
UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0925 Fortalecimiento para la participación ciudadana	150.000.000	146.079.523	97.39	49.244.250	32.83
0929 La seguridad y la convivencia un asunto de todos y todas	130.000.000	128.887.000	99.14	30.000.000	23.08
0815 Fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local	2.874.295.000	2.868.496.900	99.8	1.927.906.254	67.07
Total Eje Tres	3.154.295.000	3.143.463.423	99.66	2.007.150.504	63.63
Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS					

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el Eje Tres Una Bogotá que defiende y fortalece lo público; con una asignación de recursos por valor de \$3.154.295.000 comprometió \$3.143.463.423 y realizó giros por \$2.007.150.504 equivalentes al 63.63%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Obligaciones por Pagar

**CUADRO No 27
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
OBLIGACIONES POR PAGAR
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSIÓN No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
OBLIGACIONES POR PAGAR	319.925.439	315.621.120	98.65	287.850.311	89.97
INVERSIÓN					
OBLIGACIONES POR PAGAR	12.166.275.290	11.455.720.747	94.16	8.452.585.870	69.48
Bogotá positiva: para vivir mejor	7.071.028.416	7.039.382.561	99.55	6.575.084.623	92.99
Ciudad de derechos	3.668.763.663	3.642.046.480	99.27	3.539.406.790	96.47
Derecho a la ciudad	2.313.918.015	2.313.753.013	99.99	2.110.390.156	91.2
Ciudad global	158.213.412	158.117.412	99.94	156.970.345	99.21
Participación	131.235.668	131.235.000	100	0	0
Gestión pública efectiva y transparente	798.897.658	794.230.656	99.42	768.317.332	96.17
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	5.095.246.874	4.416.338.186	86.68	1.877.501.247	36.85
total OBLIGACIONES POR PAGAR	12.486.200.729	11.771.341.867	94,27	8.740.436.181	70,00

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

Este rubro está constituido por las Obligaciones por Pagar Vigencia 2012 y anteriores; De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013 una asignación de recursos por valor de \$12.486.200.729 comprometió \$11.771.341.867 y realizó giros por \$8.740.436.181 equivalentes al 70,00%

Dentro de las obligaciones por pagar se encuentran las de Bogotá Positiva para vivir mejor en cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2009-2012 "*Bogotá Positiva: Para vivir mejor: Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible*" y que de acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013 una asignación de recursos por valor de \$7.071.028.416 comprometió \$7.039.382.561 y realizó giros por \$6.575.084.623 equivalentes al 92.99%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Plan de Desarrollo Local 2009-2012, la administración local articula el conjunto de sus acciones, en torno a programas sectoriales e intersectoriales que dan contenido a los objetivos estructurantes: 1. Ciudad de derechos; 2. Derecho a la ciudad; 3. Ciudad global; 4. Participación, y 5. Gestión pública efectiva y transparente.

En la ciudad de derechos busca construir a una localidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Puente Aranda en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos

**CUADRO No. 28
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
OBLIGACIONES POR PAGAR
PLAN DE DESARROLLO 2009-2012
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0223 Apoyo a programas de promoción prevención divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario	387.811.536	387.811.536	100	387.811.536	100
0510 Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la Localidad	1.231.979.906	1.227.061.198	99.6	1.225.860.682	99.5
0634 Atención de niños niñas y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar	159.433.120	159.433.120	100	159.433.120	100
0638 Mejoramiento adecuación y dotación de las IED de la Localidad de Puente Aranda	10.149.900	10.149.000	99.99	7.599.900	74.88
0641 Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares ve	1.600.004	1.600.004	100	1.600.004	100

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0642 Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	230.000.000	230.000.000	100	198.063.920	86.11
0643 Apoyo al turismo la cultura y la convivencia	537.622.567	535.473.792	99.6	498.260.379	92.68
0645 Semana de la Juventud	30.000.000	30.000.000	100	30.000.000	100
0646 Apoyo a la realización de eventos recreativos formativos y deportivos en la Localidad	690.805.915	690.805.915	100	671.617.665	97.22
0648 Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años	116.743.589	116.743.589	100	115.501.258	98.94
0650 Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas	92.000.000	72.351.200	78.64	72.351.200	78.64
0653 Atención? de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad	175.085.086	175.085.086	100	165.775.086	94.68
0657 Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la Localidad de Puente Aranda	5.532.040	5.532.040	100	5.532.040	100
Total Ciudad de Derechos	3.668.763.663	3.642.046.480	99.27	3.539.406.790	96.47

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el objetivo estructurante Ciudad de Derechos con una asignación de recursos por valor de \$3.668.763.663 comprometió \$3.642.046.480 y realizó giros por \$3.539.406.790 equivalentes al 96.47%

En el derecho a la ciudad se construirá con la gente y para la gente, una ciudad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan mas eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el dialogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 29
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
OBLIGACIONES POR PAGAR
PLAN DE DESARROLLO 2009-2012
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0658 Adecuación de la Infraestructura vial de la Localidad	850.645.295	850.480.293	99.98	812.444.552	95.51
0668 Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	184.000.000	184.000.000	100	145.171.054	78.9
0671 Diseño e intervención de parques de la Localidad	1.210.000.000	1.210.000.000	100	1.083.501.830	89.55
0675 Acciones para el mejoramiento de la seguridad de la Localidad	55.304.000	55.304.000	100	55.304.000	100
0682 Ejecución de un Plan de Riesgos con acciones pedagógicas para la prevención y atención de emergencias y capacitación	13.968.720	13.968.720	100	13.968.720	100
Total Derecho a la ciudad	2.313.918.015	2.313.753.013	99.99	2.110.390.156	91.2

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con una asignación de recursos por valor de \$2.313.918.015 comprometió \$2.313.753.013 y realizó giros por \$2.110.390.156 equivalentes al 91.2%

En Ciudad Global construiremos una localidad positiva, confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, en armonía con el entorno rural y regional, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo social, sobre la base de la acción corresponsable entre lo público y lo privado, y el respeto y la preservación del ambiente; una ciudad cuyo desarrollo esté basado en la transformación de la capacidad de los individuos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social; una "Puente Aranda" con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 30
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
OBLIGACIONES POR PAGAR
PLAN DE DESARROLLO 2009-2012
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0687 Intercambio cultural ciudad región productiva convenios con municipios	73.532.745	73.436.745	99.87	73.436.745	99.87
0693 Apoyo a programas y procesos productivos	14.680.667	14.680.667	100	14.000.000	95.36
0695 Fomento para la ciencia la tecnología y la innovación	70.000.000	70.000.000	100	69.533.600	99.33
Total Ciudad global	158.213.412	158.117.412	99.94	156.970.345	99.21

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el objetivo estructurante Ciudad Global con una asignación de recursos por valor de \$158.213.412 comprometió \$158.117.412 y realizó giros por \$156.970.345 equivalentes al 99.21%

En Participación busca Construir una localidad en la que las Puentearandinas y Puentearandinos incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a través de sus representantes y organizaciones, y se hagan corresponsables del proyecto local.

**CUADRO No. 31
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
OBLIGACIONES POR PAGAR
PLAN DE DESARROLLO 2009-2012
OBJETIVO ESTRUCTURANTE PARTICIPACION
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0698 Plan local de intervención y dotación de salones comunales	131.235.000	131.235.000	100	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0699 Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	668	0	0	0	0
3-3-6-13-04 Participación	131.235.668	131.235.000	100	0	0
Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS					

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el objetivo estructurante Participación con una asignación de recursos por valor de \$131.235.668 comprometió \$131.235.000 y no realizó giros.

En Gestión pública efectiva y transparente busca contribuir con una localidad articulada distrital, nacional e internacionalmente, con una administración local que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

**CUADRO No. 32
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
OBLIGACIONES POR PAGAR
PLAN DE DESARROLLO 2009-2012
OBJETIVO ESTRUCTURANTE GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2013**

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
0701 Ampliación y mejoramiento de las tecnologías y sistemas de información	68.856.000	68.856.000	100	68.856.000	100
0702 Impresos comunicaciones y publicaciones de la Localidad	144.327.833	144.327.831	100	134.100.767	92.91
0703 Fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local	581.046.825	581.046.825	100	565.360.565	97.3
0704 Cancelación honorarios Ediles y seguros de vida y salud Ediles	4.667.000	0	0	0	0
Total Gestión pública efectiva y transparente	798.897.658	794.230.656	99.42	768.317.332	96.17
Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS					

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2013, el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente con una asignación de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recursos por valor de \$798.897.658 comprometió \$794.230.656 y realizó giros por \$768.317.332 equivalentes al 96.17%

2.7.1 Hallazgo Administrativo

Con Respecto al las obligaciones por pagar vigencias anteriores por los años 2011 y anteriores se observa que en el año 2013 el presupuesto cuenta con una asignación de recursos por valor de \$5.095.246.874 comprometió \$4.416.338.186 y realizó giros por \$1.877.501.247 equivalentes al 36.85%, observando que la diferencia restante se encuentra en proceso de revisión y depuración que permita identificar los saldos a liberar por la terminación de contratos o por saldos sin ejecutar, sin que se de cumplimiento cabal a los literales a, b, c, e, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis Respuesta de la Entidad

En cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital PAD 2014, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, informó al alcalde local mediante radicado No.2-2014-06338 de fecha abril 29 de 2014, proceso 545018, sobre la auditoria practicada a la gestión presupuestal y estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, asunto: Informe Preliminar.

En fecha mayo 5 de 2014 mediante radicado No.20141620056061 y recibido por este ente de control mediante proceso No.545911, el alcalde local de Puente Aranda da respuesta al informe preliminar.

Analizadas las respuestas dadas por la entidad se pudo establecer que del hallazgo formulado para la evaluación a la gestión presupuestal fue aceptado, y se ratifica en el presente informe.

Dentro de las respuestas dadas por la entidad informa entre otras:

Observación Administrativa 2.7.1 “Se dará continuidad al proceso de depuración de las obligaciones contando con el concurso tanto de la Secretaría Distrital de Gobierno como de las áreas de Planeación y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, quienes determinarán el Estado de las mismas.”

“Para los saldos pendientes con las otrora Unidades Ejecutivas Locales, se harán los requerimientos respectivos con el fin de conocer las cifras definitivas y liberar el mayor número de ellas”

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto sobre la gestión.

Si bien es cierto que la ejecución presupuestal de gastos e inversión directa “Bogotá Humana” vista como los compromisos acumulados al cierre de la vigencia alcanzaron el 99.92% se observa que la ejecución real representada en giros acumulados, tan solo alcanzo el 37.87% como efecto se observa una baja gestión.

Por todo lo expuesto en el presente informe, se determina que la ejecución presupuestal para la vigencia 2013 en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, es una gestión con deficiencias debido principalmente a una baja ejecución de los recursos, las bajas autorizaciones de giro y ejecución del PAC.

**CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN
FACTOR GESTION PRESUPUESTAL**

CALIFICACIÓN	58.3
CRITERIO	CALIFICACION
Ejecución del presupuesto de ingresos	2
Modificaciones presupuestales	1
Ejecución presupuesto de gastos	2
Nivel de ejecución del PAC	0
Nivel de autorizaciones de giro	0
Nivel de utilización de recursos	2
Nivel de Ejecución de reservas presupuestales (1)	2
Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Resultado matriz de calificación de la gestión fiscal. Factor Gestión Presupuestal FDLPA.2013

Por todo lo expuesto en el presente informe y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación a la gestión fiscal, establecida en la Resolución 055 de 2013 emanada de este ente de control fiscal, se determina que la ejecución presupuestal para la vigencia 2013 en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, es una gestión con deficiencias debido principalmente a una

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

baja ejecución de los recursos, la baja autorizaciones de giro y ejecución del PAC, lo que ocasiono que el resultado de la calificación de la gestión presupuestal sea del 58.3%

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.8 FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Evaluación al Plan de Desarrollo Local

El Objetivo General de la Auditoria, es el de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Administración Local de Puente Aranda en la ejecución del Plan de Desarrollo Local, con el propósito de determinar los principios de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local *“Bogotá Humana: Puente Aranda una Localidad Humana, Moderna e Industrial”* de la vigencia 2013 a través del análisis del avance físico de los proyectos formulados, con énfasis en la Políticas Públicas de Movilidad y Seguridad Alimentaria y Nutricional, que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas.

Teniendo en cuenta que en la Localidad de Puente Aranda no se formularon proyectos relacionados con la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se seleccionan la totalidad de los proyectos formulados para la vigencia 2013

Muestra

Teniendo en cuenta los lineamientos de la alta dirección, y que en la Localidad de Puente Aranda no se formularon proyectos relacionados con la Política Pública Alimentaria y Nutricional, se seleccionó para la evaluación del Plan de Desarrollo catorce (14) proyectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 33
MUESTRA PROYECTOS A EVALUAR VIGENCIA 2013**

EJE ESTRATEGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS GIRADOS
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	01 Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Proyecto 823 Dotación adecuación y habilitación de jardines infantiles	\$705.184.375	2.43%
	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Proyecto 859 Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria	\$780.000.000	17.41%
	03 Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto 924 Fortalecimiento de la educación local	\$819.815.625	24.27%
	5 Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencias y diversidad	Proyecto 822 Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad	\$600.000.000	72.10%
		Proyecto 824 Acciones de prevención frente a la violencia y a la discriminación	\$100.000.000	39.60%
		Proyecto 917 Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial.	\$1.111.900.000	45.57%
		06. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Proyecto 920 Puente Aranda una localidad deportiva, recreativa y saludable	\$868.100.000
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	17 Recuperación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Proyecto 910 Guardianes ambientales y arborización	\$200.000.000	27.23%
	19 Movilidad Humana	Proyecto 926 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de las localidades	\$1.000.000.000	0.00%
		Proyecto 1249 Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial espacio público de la localidad	\$8.000.000.000	38.67%
	21 Basura Cero	Proyecto 860 Basura Cero	\$175.000.000	28.46%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE ESTRATEGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS GIRADOS
	22 Bogota Humana ambientalmente saludable	Proyecto 862 Educación ambiental local	\$150.000.000	0.00%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	24 Bogotá Humana participa y decide	Proyecto 0925 Fortalecimiento para la participación ciudadana	\$150.000.000	32.83%
	27 Territorios de vida y paz con prevención del delito	Proyecto 929 La seguridad y la convivencia un asunto de todas y todos	\$130.000.000	23.80%
TOTAL			\$14.790.000.000	

Fuente: Ejecución Presupuestal diciembre 2013 – Plan de Desarrollo Local – Predis.

De acuerdo con el cuadro anterior, la suma de los proyectos evaluados de la vigencia 2013, es de \$14.790.000.000, no se tiene en cuenta el proyecto, “fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”, que registra para el 2013 una partida vigente de \$2.874.295.000, es decir, que la muestra seleccionada corresponden al 83.73% del presupuesto aprobado para la inversión directa en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, destinado a resolver las necesidades primarias de la comunidad en condición de vulnerabilidad.

Proyectos que presentaron a 31 de diciembre de 2013 giro inferior al 35%:

**CUADRO No. 34
PROYECTOS SIN GIRO AL FINALIZAR VIGENCIA 2013**

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE GIRO (%)
Garantía del desarrollo integral de la primera infancia		
Dotación adecuación y habilitación de jardines infantiles	\$705.184.375	2.43%
Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad		
Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria	\$780.000.000	17.41%
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender		
Fortalecimiento de la educación local	\$819.815.625	24.27%
Ejercicio de las libertades culturales y deportivas		
Puente Aranda una localidad deportiva, recreativa y saludable	\$868.100.000	17.72%
Recuperación y restauración de la estructura		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE GIRO (%)
ecológica principal y de lo espacios del agua		
Guardianes ambientales y arborización	\$200.000.000	27.23%
Movilidad Humana		
Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidades	\$1.000.000.000	0.00%
Basura Cero		
Basura Cero	\$175.000.000	28.46%
Bogotá Humana ambientalmente saludable		
Educación ambiental local	\$150.000.000	0.00%
Bogotá Humana participa y decide		
Fortalecimiento para la participación ciudadana	\$150.000.000	32.83%
Territorios de vida y paz con prevención del delito		
La seguridad y la convivencia un asunto de todas y todos	\$130.000.000	23.80%

Fuente: Ejecución presupuestal FDLPA a diciembre de 2013

Como se observa en el cuadro anterior, de quince (15) proyectos formulados para la vigencia 2013, a diez (10) se les efectuó giros por debajo del 35%, que equivalen a un importante porcentaje del 66.67%; de estos, dos (2) no presentaron giro al terminar el año, con ello, se evidencia que la administración local de Puente Aranda, no cumplió los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos de inversión, con los cuales se pretendía atender a la comunidad vulnerable de la localidad, porque no hubo oportunidad en la ejecución de las metas formuladas en estos proyectos.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, definió la inversión de los recursos para la vigencia 2013, a través de los siguientes Ejes Estratégicos:

**CUADRO No. 35
INVERSIÓN POR EJES ESTRATEGICOS
PLAN DE DESARROLLO FDLPA 2013**

EJES ESTRATEGICOS	PRESUPUESTO VALOR EN PESOS	PORCENTAJE %	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	\$4.985.000.000	28.22%	5	7
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se	\$9.525.000.000	53.92%	4	5

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJES ESTRATEGICOS	PRESUPUESTO VALOR EN PESOS	PORCENTAJE %	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
ordena alrededor del agua				
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	\$3.154.295.000	17.86%	3	3
TOTAL	\$17.664.295.000	100	12	15

Fuente: SIVICO – Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2013 FDLPA

En cuadro anterior se observa, que el FDLPA fijo para el 2013 una Inversión Directa de \$17.664.295.000, el mayor porcentaje de recursos estuvo orientado al Eje Estratégico *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*, con el 53.92%, así como para este Eje, formuló el mayor número de proyectos con siete (7), seguido del *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”*, con un 28.22% y cinco proyectos, y finalmente con un porcentaje del 17.86%, el Eje Estratégico *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, para su ejecución, se programaron tres (3) proyectos.

Evaluación de los proyectos por Ejes Estratégicos de conformidad con la muestra seleccionada:

a) Eje Estratégico Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Este Eje, tiene como intención de acuerdo con lo expresado en el Plan de Desarrollo Local *“...reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación... busca superar barreras tangibles e intangibles que limitan a las personas en sus opciones de proyecto de vida, para facilitar el acceso a las dotaciones, capacidades, bienes y servicios, orientación sexual, condición ética, de ciclo vital, de discapacidad o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales...”* para cumplirla, fijo una inversión de \$4.985.000.000, siendo este Eje el segundo en asignación presupuestal y el primero en número de programas definidos, cinco (5) y proyectos formulados para la vigencia 2013, siete (7). Se observa que al finalizar el año, el giro alcanzó un porcentaje de solamente el 29.79%.

Los proyectos formulados para hacer efectivas las políticas públicas de la administración local durante la vigencia 2013, y buscar la solución de las diferentes problemáticas de la comunidad de Puente Aranda a través de este Eje Estratégico, de acuerdo con el mayor presupuesto asignado fueron:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto 917 “*Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial*”, con una partida vigente de \$1.111.900.000 (uno de los de mayor asignación presupuestal), se comprometió el 99.95%, pero el porcentaje de giro fue del 45.57%. La administración local programó cuatro (4) metas: *formar 2.000 personas a través del proceso de escuela de formación artística de Puente Aranda*, el giro al finalizar el año 2013 fue de únicamente el 1.93%, que corresponde a una interventoría, nivel cero de cumplimiento; *formar 1.600 niños y jóvenes a través del proceso de Centro Orquestal de Puente Aranda*, los contratos firmados presentan giros de tan solo el 5.98%, nivel de cumplimiento muy bajo; *vincular 15.000 personas con la oferta cultural local*, el giro corresponde al contrato del alumbrado navideño, del cual se pactó un anticipo del 50%, con nivel bajo de cumplimiento y la meta *Realizar 28 eventos culturales y artísticos*, con giros del 60.43% y un nivel medio de cumplimiento

Proyecto 920 “*Puente Aranda, una localidad deportiva, recreativa y saludable*”, con una asignación de \$868.100.000, registró un giro de solamente el 17.72%. Se programaron como metas: *Realizar 5 eventos para el desarrollo de actividades físicas*, el contrato suscrito para la ejecución de los juegos comunales, fue el de mayor giro con el 63%, los demás compromisos de cero (0), nivel de cumplimiento muy bajo; *vincular 5.000 personas a la oferta deportiva y de actividades físicas locales*, el giro de la meta fue de únicamente el 8.94%, que corresponde a ejecución del primer mes de los Contratos de Prestación de Servicios, con nivel cero y la meta *formar 400 personas a través de formación deportiva*, la mayoría de los contratos suscritos para cumplirlas, presentó giros por debajo del 20%, es así como, el giro y total de la meta al terminar el 2013 fue de solo el 5.98%, no obstante, que la administración local comprometió la totalidad del presupuesto al finalizar el año, por ello, el nivel de cumplimiento de es de cero.

Proyecto 924 “*fortalecimiento a la educación local*”, con una asignación de \$819.815.625, compromisos al finalizar la vigencia del 99.82% y giro al finalizar la vigencia de tan solo el 23.27%. Las metas programadas fueron *Dotar 3 IED con herramientas pedagógicas y materiales didácticos o dotacionales que requieren para su funcionamiento*, la contratación se firmó al finalizar la vigencia, por lo que el nivel de cumplimiento fue de cero (0,) y *vincular 4.000 estudiantes a través de actividades extraescolares complementarias, que brinden oportunidades en diferentes campos y áreas de aprendizaje*, la meta presentó un nivel de cumplimiento alto.

Proyecto 859 “*fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria*”, con un presupuesto de \$780.000.000, compromisos del 100% y giro de solamente el 17.41%, la administración local programó como metas para ser ejecutadas en el 2013:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Suministrar 90 ayudas técnicas a población en condición de discapacidad, la administración local suscribió los contratos en diciembre de 2013, por lo que el nivel de cumplimiento fue de cero (0), Vincular 5000 personas a través de campañas de prevención de la enfermedad, de los contratos firmados, cuatro (4) presentan giros, sin embargo, los mismos corresponden a interventorías y el de asociación que busca la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, registró un giro del 30%, nivel de cumplimiento muy bajo y la meta promoción de la salud y la nutrición baja e Intervenir 50.000 metros cuadrados en el espacio público, para el control de vectores y roedores, con un giro del 22.07%, metas con un nivel de cumplimiento muy bajo.

Proyecto 823 “dotación, adecuación y habilitación de jardines infantiles”, se asignó la suma de \$705.184.375, compromisos del 100% y giro al finalizar la vigencia 2013 de tan sólo el 2.43%; la metas programadas por la administración local fueron: Dotación, adecuación habilitación de jardines Infantiles, registró un giro del 4.50%, por cuanto solo un contrato presentó giro, adecuar 20 jardines infantiles locales, los contratos no se iniciaron en el 2013 y habilitar 10 jardines infantiles existentes en la localidad, la contratación se firmó en el mes de diciembre, por lo que el nivel de cumplimiento de las metas proyectadas, registró un nivel de cumplimiento de cero.

Proyecto 822 “atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad”, con una suma fijada de \$600.000.000, comprometida del 100%, giro del 72.10%, siendo este proyecto que presentó el mayor porcentaje de giro, al termino del 2013. La meta programas fue suministrar 400 rentas o subsidios para las personas mayores en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad socioeconómica, el contrato que suministra los bonos presento un giro del 73%, nivel de cumplimiento medio, a la meta vincular 600 personas a través de campañas para la promoción de los derechos humanos, la administración local no le asigno recursos para el año 2013.

Proyecto 824 “acciones de prevención frente a la violencia y la discriminación”, registró una asignación de \$100.000.000, comprometió el 100%, giro del 39.60%, la administración local programó como meta vincular 200 personas a través de procesos de mejoramiento de la calidad de vida para personas con fragilidad social y maltrato, en la formulación del proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, no describió con claridad, las actividades que llevaría a cabo para cumplir la meta, por lo que al finalizar la vigencia 2013, a través de este proyecto, contrató la entrega de 100 libretas militares a jóvenes barristas de la localidad, sin que este ente de control evidencie dentro del proyecto, actividades similares a las contratadas. A 31 de diciembre de 2013, se giró el 39.6% del contrato, sin que se determine la entrega de las libretas militares. Por lo que el nivel de cumplimiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fue de muy bajo, por cuanto, no se cumplió con el objetivo principal que era la entrega de las libretas militares.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que el nivel de cumplimiento de las diez y ocho (18) metas programadas para ser ejecutadas por la administración local durante la vigencia 2013, en el Eje Estratégico *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones”*, fue el siguiente: once (11) con nivel cero, porque quienes eran los destinatarios de recibir los recursos de inversión, no se beneficiaron de éstos de manera oportuna, teniendo que aplazar en el tiempo el poder gozar de estos beneficios para la vigencia 2014, como los adultos mayores en actividad física, los menores de las escuelas públicas con las vacaciones recreativas y los participantes del programa de Pioneritos, entre otros, a pesar de ser población vulnerable y discriminada; tres (3) metas con nivel muy bajo de cumplimiento, porque a pesar que los contratos presentan porcentaje de giro, no se beneficiaron el número de personas programadas; dos (2) metas, con un nivel medio de cumplimiento y una (1) meta al finalizar el año presentaron un nivel alto de cumplimiento y a una no se le asignó recursos para la vigencia 2013.

b) Eje Estratégico Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

De acuerdo con lo expresado en el Plan de Desarrollo Local, a través de este Eje la administración local de Puente Aranda, *“busca dar prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y cuerpos de agua, reducir el consumo de agua, energía y materiales, afianzar el cumplimiento normativo ambiental y extender el conocimiento sobre los recursos naturales a la comunidad local”*, entre otros aspectos. Y como objetivos se señalan: *“fomentar la cultura de respeto, cuidado y sostenibilidad del ambiente, que favorezca la mejora de los recursos naturales, manejo de residuos sólidos y cumplimiento de normas; contribuir al mejoramiento de la movilidad y el espacio público; mejorar la condición del corredor férreo y promover la apropiación social y cultural en el comportamiento adecuado frente a riesgos y emergencias”*.

Para cumplir con estos propósitos se asignó una partida de \$9.525.000.000, y giro al finalizar el 2013 del 33.57%, se formularon los siguientes proyectos:

Proyecto 910 *“guardianes ambientales y arborización”*, con una presupuestó de \$200.000.000, compromiso del 100% y giro de solamente el 27.23%. Las metas programadas fueron: *Vincular 5000 personas a través de procesos de identificación de sensibilización, promoción, prevención y restauración participativa se mejoraran los espacios del agua*, presentó un giro del 40.27%, y un nivel cumplimiento muy bajo, porque no

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fueron beneficiados la totalidad de la población programada y *sembrar 400 árboles en áreas de la localidad con baja cobertura y pocas zonas verdes*, sin giro, por que al terminar el año, los contratos no presentan acta de inicio, para un nivel cero de cumplimiento.

Proyecto 926 “*Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público de la localidad*”, se destinó un presupuesto de \$1.000.000.000, compromiso del 100% y sin giro, al terminar el año 2013. La administración local programó como metas: *Dotar 10 parques con mobiliario para gimnasio y mantener 2 parques locales*, los contratos fueron suscritos en los meses de noviembre y diciembre, por lo que al finalizar la vigencia, no registraron giro, el nivel de cumplimiento es de cero.

Proyecto 1249 “*construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público de la localidad*”, la administración local de Puente Aranda apropió una partida de \$8.000.000.000, comprometió el 100% y al finalizar la vigencia 2013 giro solamente el 38.67%, programó como metas: *Rehabilitar 7 Km./carril de malla vial local*, de la suma de \$2.700.000.000 destinado para su cumplimiento, no presenta giro, por lo que el nivel es de cero; *mantener 23 Km./carril de malla vial local*, se registró un giro del 71.96%, con nivel de cumplimiento medio, por cuanto no se beneficio a la totalidad de la población de la localidad con las obras; *construir 2.250 M2 de espacio público local*, se giró el 2.86%, que corresponde a un contrato de consultoría, por lo que el nivel de cumplimiento fue de cero, no se realizaron obras que hayan beneficiado de manera real a la comunidad; *mantener 1000 M2 de espacio público local*, presentó un giro de únicamente el 2.81%, que corresponden a dos contratos de interventoría, uno de ellos una adición, por ello, el nivel de cumplimiento fue de cero e *intervenir 90.000 M2 con acciones de mitigación temporal en el área del corredor férreo del sur*, se giro el 100% de los \$16.472.000, destinados al diagnóstico, estudios y diseños para recuperación y mitigación de las condiciones adversas, por lo que el nivel de cumplimiento fue alto, aun cuando no se determinó la población beneficiada. Cabe anotar que la administración registra como meta anualizada para el 2013, cero.

Proyecto 860 “*Basura Cero*”, la administración local apropió la suma de \$175.000.000, comprometió el 100% y giro al finalizar el 2013 únicamente el 28.46%, programó como meta *vincular 1250 personas, a través de campañas de acciones para generar una cultura en el manejo adecuado de residuos sólidos*, con un giro del 28.46%, por lo cual el nivel de cumplimiento es muy bajo, toda vez que, no se benefició el total de la población que se esperaba, por que el contrato se inició el mes de noviembre de 2013. A la meta *sensibilizar 800 personas a través de acciones para reducir la vulnerabilidad y los riesgos naturales o antrópicas*, la administración local no asignó recursos para la vigencia 2013.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto 862 *“Educación ambiental local”*, con una asignación de \$150.000.000, compromisos del 100%, y sin giro al finalizar el año 2013. La administración local programó como metas: *vincular 250 personas a través de campañas de sensibilización, sin giro y educación ambiental y vincular 2500 personas en acciones para generar el cumplimiento normativo ambiental, sin giro, por lo que el nivel de cumplimiento de ambas metas es de cero, porque los contratos se iniciaron al finalizar la vigencia.*

Por lo anterior, para el Eje Estratégico *“Un territorio que se enfrenta al cambio climático y se ordena al rededor del agua”*, se determinó que de las trece (13) metas programadas para la vigencia 2013, una presenta un nivel de cumplimiento alto, una medio, dos (2) muy bajo y ocho (8) el nivel de cumplimiento fue de cero, toda vez que la administración local comprometió los recursos, pero no se registró giro que diera cuenta que los contratos se iniciaron y tuvieron ejecución, que beneficiara a la población objetivo y a otra, no se le asignó recursos.

c) Eje Estratégico Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

La administración local describe en el Plan de Desarrollo que este eje “busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado Social de Derecho, es decir, garantizar los procesos participativos locales que susciten la movilización, organización, deliberación y toma de decisiones amplia e informada por parte de la ciudadanía, y que al mismo tiempo impulse el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada...”. Y como objetivos, “promover y fortalecer las participación ciudadana en la toma de decisiones, el control social y el seguimiento a las inversiones realizadas en lo local, con el compromiso de efectividad y transparencia en el gasto publico” e “implementar estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad”. Y las estrategias diseñadas fueron “apoyo y fortalecimiento a las organizaciones sociales a la los procesos de participación”, “prevención de la violencia y de la delincuencia para poblaciones en riesgo, implementación y “fortalecimiento de medios de seguridad, así como el acceso ciudadano efectivo a escenarios de defensa y justicia”.

Para hacer efectivos estos postulados, se formularon los siguientes proyectos:

Proyecto 925 *“fortalecimiento para la participación ciudadana”*, con un presupuesto de \$150.000.000, compromisos del 97.39% y giro del 32.83%. Y las metas programadas vincular 2500 personas de la localidad en acciones para la participación, registró un giro del 50%, para un nivel medio de cumplimiento; vincular 5 organizaciones para el fortalecimiento de la participación, con un giro del 3.52%, que corresponde a la jornada de integración y fortalecimiento de la participación del Consejo Local de Adulto Mayor, con un nivel de cumplimiento cero (0); promover 3 medios alternativos de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comunicación, *con un giro del 50% y nivel de cumplimiento medio. Con relación a la meta Vincular 100 personas en procesos de formación en control social y seguimiento al impacto de las inversiones locales y a nivel central, la administración local no cumplió con el principal objetivo del proyecto, relacionado con promover y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, el control social y el seguimiento a las inversiones realizadas en lo local, mas aun cuando se trata del control ciudadano, que es de gran importancia, para garantizar la transparencia de los recursos públicos. Así como, este control ciudadano es de gran importancia en un estado social de derecho y en el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda.*

Proyecto 929 “la seguridad y la convivencia un asunto de todos y todas”, la administración local asignó un presupuesto de \$130.000.000, comprometió el 99.14% y giro el 23.08%. Programó como metas: Intervenir 1 territorio local con campañas de apropiación social y mejoramiento de los territorios que presentan situaciones de inseguridad y violencia, registró un giro del 47.06%, para un nivel de cumplimiento muy bajo; vincular 100 personas en estrategias para disminuir las prácticas de estigmatización y ejercicios de violencia entre y contra jóvenes desescolarizados, barristas, grupos urbanos, víctimas de explotación, entre otros, sin giro al terminar la vigencia, con nivel de cumplimiento cero y a la meta vincular 400 personas en procesos de empoderamiento comunitario que posibiliten una mejora en la convivencia ciudadana, la administración local de Puente Aranda no le asignó recursos para el año 2013.

De lo anterior se concluye, que para el Eje Estratégico “una Bogotá que defiende y fortalece lo publico”, de las siete (7) metas programadas, dos (2) presentaron nivel de cumplimiento medio, una muy bajo, y dos (2) nivel de cero, porque la administración Local no fue oportuna en la ejecución de los proyectos, ni el inicio de los contratos, y dos meta sin asignación de recursos para el 2013.

De otra parte, la administración local registra en los proyectos formulados como población total de la localidad de Puente Aranda un número diferente de habitantes y población flotante, tal es el caso del proyecto 926 registra 258.212, el 917 señala un universo de 258.000, los proyectos 910 y 862 de 282.491, según monografía de la localidad de 2011.

De igual forma, lo proyectos 910 y 924, no identifican la descripción de la población que posiblemente recibirá los beneficios, sino que se registra “100 árboles sembrados” y el número de los IED”, sin determinar el número de personas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta la información suministrada por la administración local, se determinó que el mayor número de compromisos se inició en el mes de noviembre, con cuarenta y tres (43), seguido de diciembre con veintiséis (26), y agosto y octubre con diez (10) cada mes, razón por la cual, se evidenció el incumplimiento de las metas físicas programadas para ejecutadas en el 2013.

Por lo anterior, la gestión de la administración local es desfavorable, y porque, se le aprobó un presupuesto definitivo para la inversión directa, sin incluir el proyecto 815 *“fortalecimiento de la gestión administrativa y desarrollo local”*, de \$14.790.000.000, comprometió a 31 de diciembre de 2013, \$17.776.688.599, que equivale al 99.91%, y giró al terminar el año \$4.762.021.656, fue de solamente el 32.20%, estableciéndose que al inicio del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2013 - 2016, ya se presenta rezago en la ejecución de los proyectos y por consiguiente de las metas físicas, que se programaron para el año.

Con ello, la población beneficiaria de los recursos de inversión no los recibieron de manera oportuna, debiendo aplazar para la vigencia 2014, el disfrutar de las actividades programadas en cada proyecto, no obstante, que algunas de ellas, al no ejecutarse oportunamente, colocan en riesgo a los posibles beneficiarios, como las tendientes a las acciones de prevención de la inseguridad, apoyo a la juventud y las relacionados con los jardines infantiles, entre otros.

Evaluación al Balance Social

El objetivo de la evaluación del informe de Balance Social al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos de inversión de la vigencia 2013, y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local Bogotá Humana. Así mismo, permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer la solución de los problemas sociales diagnosticados en cada proyecto

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda rindió a través del sistema SIVICOF, con la cuenta anual de la vigencia 2013, en el formato CB – 0021 el Informe de Balance Social, que debe ser elaborado por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, emanada de la Contraloría de Bogotá.

Proyecto 924 “fortalecimiento de la educación local”

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Problema: “A pesar de los esfuerzos por universalizar la educación en el Distrito Capital, actualmente el gran problema de la educación es la calidad y de acciones que permitan obtener buenos resultados y poder ingresar a la Educación Superior.”

Actividades y/o acciones ejecutadas para atender el problema: la administración local relaciona lo siguiente: *dotación de herramientas pedagógicas para las IED de la localidad, salidas pedagógicas para población escolarizada de la localidad y salidas al mar para estudiantes de los colegios públicos de la localidad”.*

El informe de balance social describe que una de las actividades para mejorar la calidad de la educación en la localidad y que los jóvenes pueden ingresar a la educación superior, es “salidas al mar”, esta actividad no permite establecer de que manera la salida al mar, mejora la calidad de la educación en los establecimientos educativos públicos de la localidad.

De igual manera destaca que la población meta de la vigencia es de 4000 estudiantes, de cuatro IEDs, así como que la población atendida, fue 15 IEDS con 5549 estudiantes

Este ente de control evidenció que en esta parte, la administración local se contradice, porque dice que la meta es de 4 IEDS, para la vigencia 2013 y no los quince (15) que es la meta para el cuatrienio, así como describe que la población beneficiada fue de 5549 estudiantes, situación que corresponde con la realidad, toda vez que el comportamiento de cada meta fue el siguiente:

Meta: *Dotar 15 IED con herramientas pedagógicas o rotacionales que requiere los colegios, a pesar de que la administración local suscribió los compromisos antes de finalizar la vigencia 2013, de la suma de \$619.379.000 no hubo giro, por lo que el nivel de cumplimiento fue de 0, tal y como lo presentó la administración en la matriz MUSI a la Secretaría Distrital de Planeación, como ejecución física de la meta 0, por ello, no se puede afirmar que hubo una población beneficiada de 5549 alumnos para la vigencia evaluada.*

Meta: *Vincular 4000 estudiantes a través de actividades extraescolares complementarias que brinden oportunidades en diferentes campos y áreas de aprendizaje, la administración local destinó un presupuesto de \$198.997.178, y se registra un giro del 100% de estos recursos, sin embargo en la matriz MUSI, la administración local describe que la población atendida con las salidas a Maloka fue de 4200 y con las salidas a Cartagena 88, lo que daría una suma de población beneficiada de 4288 y no de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5549, es decir la información suministrada por la administración local no corresponde con la realidad, así como se registra diferencia entre lo reportada en la MUSI y en el balance social.

A pesar de que la administración local define como un problema la falta de calidad en la educación de los jóvenes, la meta que se cumplió fueron las salidas a Maloka y a Cartagena, sin que se determine en que medida éstas mejoran la calidad de la educación en los IEDs de la localidad.

Proyecto 822 “Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad”

Problema: *El 31% personas mayores de Puente Aranda no cuentan con un auxilio económico para sustentar sus necesidades básicas, además, de las pocas las oportunidades de acceso laboral,*

Actividades ejecutadas para atender el problema: Entrega de subsidio mensual.

La administración local registra que se beneficiaron durante el año 2013, 400 personas mayores con la entrega del subsidio económico para el mejoramiento de la calidad de vida, sin embargo, el giro fue del 72.11%, y el plazo de ejecución de once (11) meses, por lo que no cumplió con el 100% de personas programadas.

Sin embargo, llama la atención, que se relaciona en el informe de Balance Social como población atendida en la vigencia de 120 personas, cuando en la Matriz entregada a la Secretaria Distrital de Planeación registró 400 personas que se beneficiaron con la ejecución de los contratos, o realmente fueron al finalizar el año solamente 120 personas que recibieron el subsidio C.

Problema: *“Algunas personas mayores no cuentan con el apoyo, por ende existe carencia de las necesidades básicas de su hogar”*

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“Acompañamiento a la persona mayor a nivel familia para fortalecer las relaciones de apoyo”*

Problema: *“Las personas mayores de Puente Aranda tienen menor acceso a trabajo formal y calificado: el 11 % trabaja como obrero o empleado, el 77 % trabaja por cuenta propia y el 7 % realiza trabajos domésticos*

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“Gestión interinstitucional para determinar el grado de vulnerabilidad de la persona mayor que ingresa la proyecto”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Problema: *“Falta de escenarios de esparcimiento para el desarrollo social y humano de las personas mayores”*

Actividades ejecutadas para atender el problema: *Talleres de proceso de desarrollo humano centrado en el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas mayores.*

Se evidenció que en el Informe de Balance Social, que la administración local registra dos problemas más, que fueron atendidos con la ejecución del proyecto 822 *“atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad”* y con los mismos contratos suscritos.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que la Actividad relacionada como: *Gestión interinstitucional para determinar el grado de vulnerabilidad de la persona mayor que ingresa la proyecto*, no corresponde a las actividades y/o acciones que la entidad ejecutó para atender el problema, porque solo se enuncia que se está adelantando gestión interinstitucional para determinar el grado vulnerabilidad, no adelantó acciones para enfrentar esta vulnerabilidad que se relaciona en el proyecto.

De otra parte, el proyecto 822, relaciona como objetivo general: *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y fragilidad social a través de suministro de subsidio socioeconómico”* y como objetivo específico *“continuar promoviendo el desarrollo integral e incluyente a través del suministro renta o subsidio para personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica”*, y como meta del cuatrienio *“suministrar 1600 rentas o subsidios para las personas mayores en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad socioeconómica”*, contiene también un solo componente *“entrega de subsidio tipo C, que lo describe como: a través de este componente se brindará un subsidio económico a las personas mayores para que financien sus necesidades básicas insatisfechas que permitan contribuir en la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna”*

No se observa en el proyecto las actividades a ejecutar para cumplir con este, como son los talleres de proceso de desarrollo humano.

En la contratación suscrita se determinó, que la administración local adicionó un contrato de Prestación de Servicios del 2012 en \$5.000.000, con el objeto de *““Prestar los servicios profesionales de apoyo al proyecto 653 denominado: Atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad. Componente: Subsidio C”, y con la misma ejecutora, el Contrato de Prestación de*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Servicios No. 40 de 2013, por \$26.250.000 y una adición de \$2.975.000, con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales para la focalización del proyecto 822 denominado Atención de personas mayores en situación de vulnerabilidad. Componente. Entrega Subsidio C”*.

Igualmente firmó el CPS No. 55 de 2013, por \$26.250.000 con el mismo objeto que el anterior, es decir, *“Prestar los servicios profesionales para la focalización del proyecto 822 denominado Atención de personas mayores en situación de vulnerabilidad. Componente. Entrega Subsidio C”*.

Y adicionó el CPS 068 de 2012 en \$2.500.000, con el objeto de *“Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la función de los contratitas es la de adelantar la focalización del proyecto, entendido como *“... la identificación de las comunidades o personas mas pobres que puedan orientar los beneficios económicos “*, lo cual significa que el objeto del contrato solamente hace referencia a identificar la población que debe recibir los benéficos del subsidio C y no se relaciona con la realización de talleres, así como no lo contempla el proyecto 822. Al verificar los contratos de prestación de servicios, se estableció que las obligaciones específicas allí contempladas no están descritas en el proyecto, tampoco se dejaron como un componente.

Así como la función desarrollada por las ejecutoras no son las de focalización, porque la población que requiere del subsidio ya esta plenamente identificada, sino un apoyo y seguimiento, con mayor razón para haber quedado como una actividad diferente a la entrega de subsidios C.

Finalmente, la administración local no identifica en la matriz unificada de seguimiento presentada con corte 31 de diciembre de 2013 a la Secretaría Distrital de Planeación, la población beneficiada con estos contratos de prestación de servicios, por lo que, se presenta contradicción de la información, lo cual genera incertidumbre, pues registra N/A o cantidad de población atendida 0.

Proyecto 917 “Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial”

Problema *“Un inadecuado aprovechamiento del tiempo libre genera que los jóvenes se enfoquen en actividades que no contribuyen a su crecimiento personal y formativo, y en varias ocasiones la ausencia de programas y proyectos dirigidos a la correcta inversión de los tiempos libres en las personas promueve la vinculación de estas en espacios de pandillismo, delincuencia, entre otros”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Actividades ejecutadas para atender el problema *“Formación musical sinfónica a niños y jóvenes en formato de pre orquesta, cuerdas (violín, violoncelo, etc.) y vientos madera (Fagot, Clarinete, Flauta) Conformación de Orquesta Sinfónica Juvenil de Puente Aranda, con consolidación de proceso adelantado hace seis años”* y una inversión en el 2013 de \$265.073.054 y población atendida de 400 personas mayores.

Se evidenció que la administración local registró como población beneficiada 400 personas mayores, cuando los beneficiarios son niños y jóvenes.

A 31 de diciembre de 2013, se giró la suma de \$95.465.750, que equivale a tan solo el 36.05%, lo cual no es cierto que durante el 2013 la meta se haya cumplido al 100%, ni tampoco que las 400 personas hayan recibido este beneficio durante esta vigencia, el solo hecho de contratar no es igual a que los recursos lleguen de manera oportuna a los beneficiarios.

De otra parte, al comparar los datos que la administración local registró en la matriz MUSI con los del informe de balance social se observan diferencias en cuanto a la población beneficiada, así:

MUSI, relaciona: Anualización de la meta 420 personas, meta contratada 460, ejecución física real de la meta 460 y en el balance social anota: Población meta vigencia 2013, 430 personas y población atendida 400 personas mayores, lo que significa que la información suministrada por la administración no es confiable.

Problema: *“Un inadecuado aprovechamiento del tiempo libre genera que los jóvenes se enfoquen en actividades que no contribuyen a su crecimiento personal y formativo, y en varias ocasiones la ausencia de programas y proyectos dirigidos a la correcta inversión de los tiempos libres en las personas promueve la vinculación de estas en espacios de pandillismo, delincuencia, entre otros”*

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“Formación artística a diferentes grupos poblacionales, que incluyen niñ@s, jóvenes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad. Cursos gratuitos y permanentes en seis áreas artísticas como son Teatro, música, danza, literatura, fotografía y artes plásticas”.*

La administración local registró en el informe de balance social que el presupuesto para atender esta problemática en la vigencia 2013 fue de \$136.237.000.

Se observa que la información del presupuesto registrado por la administración local no corresponde con el valor de los contratos sucritos, por cuanto estos suman \$146.737.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la columna de evaluación de resultados, la administración local registra *“Se ha fortalecido el proceso de Escuela de Formación con una óptima inversión de los recursos y aumento considerable en la población atendida, teniendo total asistencia en las seis Áreas dictadas”*, de acuerdo con el instructivo la entidad debió describir los cambios cuantitativos y cualitativos, sin embargo solamente relaciona una descripción, pero no presenta cambios cuantitativos.

Con relación a la población beneficiada, el informe de Balance Social registra que se han atendido 490 niños y niñas de la UPZ 3 de la localidad de una meta programada para el 2013 de 510 personas. Sin embargo, al finalizar el año, solamente se había girado el 1.93%, que corresponde a la supervisión, toda vez que, el convenio de asociación 097 de 2013, que pretendía atender a 500 personas, no presentó giro al finalizar el año. De otra parte, la administración local en la matriz MUSI registró que ejecución física real de la meta es de 540 personas, es decir, la información que da la administración crea incertidumbre.

Por lo tanto al finalizar la vigencia 2013, no hubo población beneficiada con el contrato.

Problema: *“en la medida que no se refuercen las tradiciones locales, distritales y nacionales, estas tienden a desaparecer pues cada vez serían menos las personas que acudan a estas manifestaciones, lo cual genera pérdida de sentido de pertenencia y disminución en la apropiación de los ciudadanos de su territorio”*

Actividades ejecutadas para atender el problema: *Cerebración del XI Carnaval de Bogotá con vinculación directa a la Fiesta de Bogotá 745 años. Realización de diferentes eventos dirigidos a toda la comunidad los días 2,3,6,7,8,9 y 10 de agosto Vinculación directa a mas de 700 artistas locales en los eventos organizados, participación de la OFB.*

De acuerdo con la información registrada por la administración en la matriz MUSI, el convenio de asociación suscrito para cumplir con la actividad Carnaval Puente Aranda, pretendía beneficiar a 3000 personas, sin embargo, en el formato CB 0021, relaciona en la columna de Población Meta Vigencia 10000 personas, y como Población Atendida en la Vigencia *“540 personas de todos los grupos poblacionales”*, es decir, que el ejecutor no cumplió con la cantidad de población a la que se comprometió beneficiar con la realización con el Carnaval de Puente Aranda.

En la columna de Evaluación de Resultados, se describe que fue un evento de *“gran asistencia por parte de la comunidad”*, una localidad 258.000 habitantes, una

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

asistencia a un carnaval de la localidad de 540 personas, únicamente el 0.21%, y no se benefició el total de personas que según la administración local debía cubrir el contratista.

De otra parte, la información suministrada y registrada por la administración local, y reportada en la MUSI y entregada con la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá, no es confiable, por cuanto presenta número de beneficiarios diferente.

Problema: “En la medida que no se refuercen las tradiciones sociales, distritales y nacionales, estas tienden a desaparecer pues cada vez serán menos las personas que acudan a estas manifestaciones, lo cual genera pérdida del sentido de pertenencia y disminución en la apropiación de los ciudadanos de su territorio”

Actividades ejecutadas para atender el problema: “Ejecución de los proyectos navidad y cumpleaños de Puente Aranda con diferentes eventos de pequeño, mediano y gran formato, actividades que se ejecutaron en el parque el sol y 12 juntas de acción comunal, realización de conciertos de cumpleaños, con mas de 5000 asistentes, con artistas a nivel nacional e internacional. Vinculación con proyectos de la alcaldía local como alumbrado navideño y basura cero”.

La administración local registra en el Informe de Balance Social, que la población meta de la vigencia 2013 era de 15.000 personas, y con la ejecución del proyecto se beneficiaron 12.000 habitantes de la localidad, quienes fueron los que asistieron a los eventos programados por la administración.

De acuerdo con la información suministrada y registrada por el FDLPA, el giro del contrato al finalizar el año fue del 50%, que corresponden al valor del anticipo. Así como se describe en la MUSI, que la cantidad de población que debía atender con el convenio de asociación era de 30.000 personas, razón por la cual, presento un nivel medio de cumplimiento.

Lo anterior demuestra, que la información de la administración local no es confiable, por cuanto se registran valores diferentes, lo cual crea incertidumbre al ente de control sobre la gestión de la administración.

De otra parte se resalta en el Informe de Balance Social, que se logró la vinculación de otros proyectos como Basura Cero, sin que se logre identificar cual fue esta vinculación, por cuanto este proyecto presenta al finalizar la vigencia 2013 un giro de solamente el 30%.

Proyecto 920 “Puente Aranda una localidad deportiva, recreativa y saludable”

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Problema: *“Las actividades relacionadas con la promoción y práctica deportiva se realizan de modo espontáneo dependiendo de procesos aislados y de una inadecuada administración.”*

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“Implementación del programa hábitos y estilos de vida saludable en 20 barrios de la localidad, programas de actividad física diaria gratuita a toda la población de Puente Aranda, compraventa de implementación para la ejecución de actividades”.*

La meta registrada en el proyecto 920, Componente 2 *“promoción de la actividad recreativa y deportiva”*, es para el primer año (2013), 1.080 personas beneficiadas, en el informe de Balance Social, la administración registra que la población meta para la vigencia 2013 fue de 1600 personas, y las que se atendieron durante el año, 15.000 habitantes de la localidad, quienes asistieron a los eventos programados por la administración.

De acuerdo con la información que relacionada en la matriz MUSI, con corte 31 de diciembre de 2013, la población que se beneficiaría con la ejecución de los contratos de prestación de servicio y de compraventa de elementos deportivos, para este problema presentado por la administración local era de 2860 personas.

Así como, todos los CPS se suscribieron en el mes de noviembre, por lo que la ejecución real que presentan a 31 de diciembre de 2013, es el pago del primer mes de actividades y el de compraventa a esta fecha no registra el acta de iniciación, por lo que no se puede afirmar que el número de beneficiados al finalizar el año fue de 15.000 habitantes que asistieron a los eventos, más aun cuando, la cantidad de personas a atender por cada contratista fue de 80 personas y en un único caso de 720. Y el contrato de compraventa la población a atender es de 1500.

Lo anterior, demuestra una vez más, la sobredimensión del cumplimiento de las metas por parte de la administración local, toda vez que, en este informe de Balance Social se afirmó que este nuevo proyecto está contribuyendo a la prevención de enfermedades provenientes del sedentarismo, con un solo mes de ejecución, los resultados no se pueden evaluar.

De otra parte, se registra que el presupuesto asignado es de \$127.200.000, que resulta de sumar los CPS, (\$127.284.000), no se relaciona el valor del contrato de compraventa por \$102.916.776, aunque sí se menciona como que contribuyó al cumplimiento de la meta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera se registra en el Informe de BS que el presupuesto ejecutado al terminar el año fue de \$41.640.000, situación que no corresponde con la realidad, por cuanto la suma de los de giros de los CPS es de únicamente \$13.658.000, que representa un porcentaje de 10.73% y el de compraventa estaba por iniciarse.

Una vez mas, la información que reporta la administración local en cada documento difiere, no es real, lo cual genera incertidumbre.

Problema: “En la localidad de Puente Aranda se presenta falta de sentido de pertenencia por parte de sus habitantes, así como una necesidad sentida de tener un espacio de recreación, integración sana convivencia y desarrollo de una práctica deportiva”

Actividades ejecutadas para atender el problema: “Realización de los juegos comunales en Puente Aranda 2013 con mas de 200 deportistas inscritos entre los 12 años de edad en adelante. Ejecución de 14 torneos en diferentes disciplinas como futbol, futbol de salón, baloncesto, voleibol, rana, tejo y micro tejo”.

En la formulación del proyecto se describe como población 1956 niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores que residen en la localidad de Puente Aranda. En el Informe de Balance Social se registra que la población meta de la vigencia 2013, es de 1940 personas, y que al finalizarla se atendieron 3622 personas que han participado de las diferentes actividades destinadas a la promoción de la actividad física.

En la matriz MUSI, la administración local relaciona que para cumplir con esta meta se suscribió el CAS 067 de 2013, que atenderá una población de 1.932, mas una adición y prorroga que beneficiará a otras 300, para un total de 2232 personas. Al contrato, hasta 31 de diciembre de 2013 se le giro el 63%, de este porcentaje, el 30% corresponde al anticipo, pero del valor inicial.

Lo anterior significa, que no toda la población que se debía atender con el convenio, recibió los beneficios esperados, y las otras 300 personas, no han sido atendidas.

Por lo que, no es claro para este ente de control, el número de habitantes que se beneficiaron con la ejecución del convenio durante la vigencia 2013, de 3622 personas, lo cual genera incertidumbre.

Problema: “Un inadecuado aprovechamiento del tiempo libre genera que los jóvenes se enfoquen en inactividades que no contribuyen a su crecimiento personal y formativo, y en varias

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ocasiones la ausencia de programas y proyectos dirigidos a la correcta inversión de los tiempos libres en las personas promueve la vinculación de estas en espacios de pandillismo delincuencia entre otros”

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“Formación deportiva a niños y jóvenes de manera gratuita en 16 barrios de la localidad, procesos de formación deportiva en 6 disciplinas como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, taekwondo, tenis de mesas y patinaje, compraventa de implementación para la ejecución de las actividades”.*

El proyecto registra para el componente 3, una población a atender de 400 personas con las escuelas de formación deportiva. En el Informe de Balance Social se describe que la población meta de la vigencia 2013 es de 840 personas, y que al finalizar el año se beneficiaron 620 niños, niñas que han participado de las actividades planteadas en las escuelas de formación.

Se describe en la matriz MUSI, que seis (6) contratos de prestación de servicio, presentan acta de inicio el 12 de noviembre de 2013 y cinco (5) con giro del 19%, uno (1) con el 15%, y un contrato no se inició a 31 de diciembre de 2013. Cada uno de estos compromisos pretendía atender para la vigencia 2013, 80 personas, para un total de 560.

En este mismo documento se registra una anualización de la meta programada de 400 personas y una ejecución real de 560 personas, es decir, el total de la población que se tenía programado atender con la ejecución de los CPS.

Nuevamente se evidencia que la información de la administración local es diferente en cuanto a la meta programada y la cumplida, en la matriz MUSI, y en el Informe de Balance Social rendido con la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá, por lo que la misma no es confiable.

Y como en las actividad ejecutada para resolver el problema, se enuncia el contrato de compraventa, el mismo no se inicio antes de terminar el año 2013, razón por la cual, no se benefició ninguno habitante de la localidad.

Proyecto 910 “Guardianes ambientales y arborización”

Problema: *“Hábitos, cultura y costumbres inadecuadas de las personas que viven alrededor de la estructura ecológica principal como ríos, canales, parques, zonas verdes, corredor férreo entre otras que afectan la calidad de vida de la localidad”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“Jornadas de sensibilización ambiental a la comunidad, apropiación social con los ríos de la localidad, recuperación paisajísticas, acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente. Vinculación de 20 personas en condición de vulnerabilidad como parte de programa guardianes ambientales”*

Se registra en el Informe de Balance Social que la población meta de la vigencia 2013 fue de 5000 personas, y como población atendida en la vigencia se describe *“2300 inscritos y participantes de los juegos entre los 15 años en adelante”*, lo cual no corresponde con la realidad, por cuanto el problema planteado se refiere a la sensibilización ambiental de la comunidad.

La matriz MUSI registra que la anualización de la meta para el año 2013 es de 5000 personas, sin embargo, el convenio de asociación que se firmó para ejecutar, registra que la población atendida será de 2500. Así mismo, se describe, que la ejecución física real fue de 3601 personas, aunque el giro de este contrato al finalizar el año fue de solamente el 42%, por lo que no es claro para la Contraloría de Bogotá, con un giro presupuestal tan bajo, el ejecutor superó la meta programada para la vigencia.

Proyecto 1249 “Construcción, adecuación, mantenimiento de la malla vial y espacio público de la localidad”

Problema: *“El deterioro de la malla vial local dificulta el desplazamiento de los habitantes de los barrios a sus sitios de vivienda y/o trabajo creando así, unas condiciones indignas para su movilización peatonal o vehicular”*

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“1. Contrato de obra para el mantenimiento periódico de la malla vial local mediante rehabilitación y reconstrucción de la malla vial para el mantenimiento del espacio publico”.*

Se registra en el Informe de Balance Social que la meta población es la totalidad de los habitantes de la Localidad de Puente Aranda, es decir 258.212, y que la población beneficiada al terminar el año 2013 fueron *“6000 personas sensibilizadas o beneficiadas con las acciones realizadas por los Guardianes Ambientales en todas las UPZs de la localidad”*, esta meta se refiere a la problemática anterior.

Se registra de igual manera, que el presupuesto asignado para el cumplimiento de las metas del proyecto 1249, fue de \$6.667.446.573 y que se ejecutó el 100% al finalizar el 2013. De acuerdo con lo informado por la administración local, esta cifra corresponde al valor total del contrato de obra 099 de 2013 que según registros es de \$6.664.498.127, y no la relacionada en este informe.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, se determinó que los giros del contrato al finalizar el año fue de solamente del 38.56% y no del 100% como se registró en el formato CB 021, Balance Social, nuevamente la información reportada por la administración local, genera incertidumbre a este ente de control.

De acuerdo con los giros, la población beneficiada estuvo por de bajo del 40% del total de habitantes de la localidad.

Problema: “El deterioro de la malla vial local dificulta el desplazamiento de los habitantes de los barrios a sus sitios de vivienda y/o trabajo creando así, unas condiciones indignas para su movilización peatonal o vehicular”

Actividades ejecutadas para atender el problema: “2. Contrato de obra para el mantenimiento periódico de la malla vial local. Plan tapahuecos vial y espacio publico de la localidad”.

Ser registró en el Informe de Balance Social que el presupuesto asignado fue de \$681.419.866, que corresponde al valor del contrato de obra 080 de 2013 y que el mismo se ejecutó en su totalidad. Sin embargo, no se relaciona población atendida durante esta vigencia, aunque se describe como evaluación de los resultados *“con la actividad 2 se mejora la movilidad vehicular y los desplazamientos de los habitantes residentes en 20 barrios tapando 163 huecos mediante la ejecución de obras de parcheo o bacheo cubriendo una superficie de 3151 m2.”.*

Se señala que la meta población para el 2013 es la totalidad de los habitantes de la localidad, 258.212. Sin embargo, se determinó que al terminar el año, el porcentaje de giro solamente fue del 33.84%, es decir, que la población beneficiada con las obras adelantadas fue muy inferior, al total de la comunidad de Puente Aranda.

Proyecto 926 “Construcción, adecuación y mantenimiento y dotación de parques de la localidad”

Problema: “La falta de mantenimiento, cultura ciudadana y pertinencia en el uso de los parques ha generado el deterioro ambiental en algunas zonas verdes que se manifiesta con la inadecuada disposición de las basuras, la falta de recolección de las excretas de las mascotas, la invasión de espacio publico, ocasionando que los parques están siendo utilizados como lugar de expendio y punto de consumo de drogas alucinógenas”

Actividades ejecutadas para atender el problema: “1. Contrato de obra para la construcción, de las obras civiles y la dotación de gimnasios públicos”.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el Informe de Balance Social se registró que la población que la meta para el 2013, fue de 25.000 personas y que se beneficiaron 45.000.

Sin embargo, en la matriz MUSI, la administración local relacionó que el contrato que pretendía realizar estas obras y dotar los parques, se firmó hasta el 27 de diciembre, por \$460.000.000, sin giro, ni población beneficiada durante la vigencia 2013, con estos recursos.

De otra parte, en este informe se señala como evaluación de los resultados que *“se realiza la contratación para la dotación de gimnasios públicos en ocho parques (8)”*, no obstante, en la matriz MUSI se afirma que la meta anualizada fue de 2 parques, y que la ejecución física de la meta contratada para el 2013 fue de 6.

La información de la administración local, es diferente, por lo que no es confiable.

Problema: “La falta de mantenimiento, cultura ciudadana y pertinencia en el uso de los parques ha generado el deterioro ambiental en algunas zonas verdes que se manifiesta con la inadecuada disposición de las basuras, la falta de recolección de las excretas de las mascotas, la invasión de espacio público, ocasionando que los parques están siendo utilizados como lugar de expendio y punto de consumo de drogas alucinógenas”

Actividades ejecutadas para atender el problema: *“2. Contrato de obra para mantenimiento y mejoramiento de parques adecuación y dotación de parques de la localidad”*

Se registra que la meta población para el 2013 es de 5000 habitantes de la localidad, y que no se presentó población atendida, y como evaluación de resultados *“se realiza la contratación para el mantenimiento a siete (7) parques”*.

Así mismo, relaciona como presupuesto asignado \$460.000.000, que corresponde al contrato de obra 101 de 2013. En la matriz MUSI, se describe que este contrato pretende atender a la totalidad de la población de Puente Aranda, 258.212 personas, sin embargo en el formato CB 021 se registra como meta población, 10.000.

Igualmente, detalla que la meta anualizada es de mantenimiento de dos parques, y que la ejecución física real de la meta es de un parque intervenido, situación que no corresponde con la realidad, por cuanto el contrato no presentó giros, al finalizar el 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La administración local, presenta información diferente entre la matriz MUSI y el formato de Balance Social, suministrado a este ente de control, por lo que la misma no es confiable.

Proyecto 925 “Fortalecimiento para la participación ciudadana”

Problema: “Falta de espacios donde la comunidad identifique las necesidades y problemáticas de sus territorios, y sean concertados con la administración Distrital y Local y capacitación a los voceros de las mesas territoriales para realizar seguimiento al plan de acción zonal y ejercer control social”

Actividades ejecutadas para atender el problema: “Se convocó activamente a la comunidad de cada una de las UPZs de la localidad a la conformación e instalación de las mesas territoriales, donde se identificaron problemáticas y propuestas de solución, se llevo a cabo 5 asambleas de elección para elegir consejos de gobierno, se realizo 2 eventos de instalación y actos de juramento”

Se detalla en el Informe de Balance Social que la meta población para la vigencia 2013 fue de 3000 habitantes, pero que al finalizar el año, no hubo personas atendidas. No es claro para este de control, si se menciona en las actividades ejecutadas para atender el problema, que se conformaron e instalaron mesas territoriales, se realizaron 5 asambleas de elección para elegir consejos de gobierno, y se llevaron a cabo 2 eventos de instalación y actos de juramento; también en la evaluación de los resultados se afirma que *“así la localidad de Puente Aranda cuenta con 54 nuevos líderes que conforman los 5 consejos de cada UPZ quienes serán capacitados para lograr el seguimiento de las problemáticas de sus territorios y ejercer un control social a la administración”*, porque razón, no se relaciona el número de habitantes beneficiados con estas actividades.

De otra parte, se registra que el presupuesto para el 2013 fue de \$36.148.500, que corresponde al CAS 141 de 2013 y un de giro del 50%, es decir, el anticipo.

En la matriz MUSI, se relaciona que la meta anualizada es de 2500 personas y que fueron atendidas 1200.

La información que registra la administración local, en la matriz MUSI y en el Informe de Balance Social, con respecto a la población atendida, es diferente, generando incertidumbre sobre su veracidad.

Finalmente se estableció que al finalizar el año, de las treinta y ocho (38) metas programas para ser ejecutadas en la vigencia 2013, el nivel de cumplimiento fue el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

siguiente: dos (2) alto, cinco (5) medio, una bajo, ocho (8) muy bajo, diez y ocho (18) no presentan cumplimiento físico, por lo que no hubo atención oportuna a los beneficiarios de los recursos de inversión, destinados a la solución de la problemática de la comunidad de Puente Aranda, así como a cuatro (4), no se les asigno recursos financieros para el 2013.

Con ello, se determina una gestión desfavorable de la gestión de la administración local para la vigencia 2013.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						
No	Proyecto Inversión (Plan de Acción)	Ponderador Proyecto	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	Coherencia
			30%	30%	30%	10%
823	Dotación, adecuación y habilitación de jardines infantiles	0,040	0,17	4,00	0,12	4,0
859	Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria	0,040	0,00	4,00	0,32	4,0
924	Fortalecimiento a la educación local	0,050	0,00	5,00	0,60	5,0
824	Acciones de prevención frente a la violencia y la discriminación	0,030	0,00	3,00	0,00	0,0
822	Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad	0,010	0,00	1,00	0,38	1,0
917	Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial	0,060	0,45	6,00	1,20	6,0
920	Puente Aranda una localidad deportiva, recreativa y saludable	0,050	0,45	5,00	0,57	5,0
910	Guardianes ambientales y arborización	0,010	0,00	1,00	0,15	1,0
1249	Mantenimiento, rehabilitación y construcción de la malla vial local	0,060	0,14	6,00	0,11	6,0
926	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidad	0,450	0,00	0,00	0,00	45,0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						
No	Proyecto Inversión (Plan de Acción)	Ponderador Proyecto	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	Coherencia
			30%	30%	30%	10%
860	Basura Cero	0,010	0,00	1,00	0,16	1,0
862	Educación ambiental local	0,010	0,00	0,24	0,06	1,0
925	Fortalecimiento para la participación ciudadana	0,010	0,13	0,97	0,19	1,0
929	La seguridad y la convivencia un asunto de todos y todas	0,010	0,49	0,99	0,25	1,0
Total indicador			1,83	38,20	4,09	81,00
Total indicador ponderado		0,840	0,55	11,46	1,23	8,10
Calificación de Resultado		21,34				

Fuente: Matriz de Calificación

Por lo expuesto y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación a la gestión fiscal, establecida en la Resolución 055 de 2013 emanada de este ente de control fiscal, se determina que el cumplimiento del factor Planes, Programas y Proyectos fue del 21.34%, es decir, la administración local no cumplió con las metas programadas para ser ejecutadas en la vigencia 2013, no fue oportuna su inversión, y quienes serían los beneficiarios de estos, no los recibieron, por lo que se determina una gestión desfavorable.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.9. FACTOR ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros. En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones de alcance, dado por la premura del tiempo asignado para la evaluación de éste factor.

Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda **Es Confiable**, al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

GENERALES:

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el Fondo de Desarrollo Local, se observa la existencia de canales de comunicación para la conciliación de cifras, entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo en la que persisten deficiencias con la información de tipo contractual, como de almacén; así mismo para las conciliaciones de sus operaciones recíprocas.

La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas, se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente y en permanente revisión para que su contenido se ajuste a lo solicitado en normas técnicas.

ESPECÍFICOS

Área del Activo: A diciembre 31 de 2013 se observa que la entidad no realizó en debida forma la conciliación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables, toda vez que no ha formalizado el proceso de la toma física, que le permita establecer en forma definitiva los sobrantes y/o faltantes de elementos para que el comité de inventarios tome las decisiones pertinentes.

Área del Pasivo: en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local se encuentran debidamente respaldadas con documento soporte.

Área del Patrimonio: Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

Área de Cuentas de Resultado: Los ingresos y los gastos se registran en la vigencia a la cual corresponden, observando que se presentan ajustes de ejercicios anteriores como resultado de depuración y ajustes de cuentas de anticipos, pagos anticipados y cuentas por pagar entre otros.

Fortalezas

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad que busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas

En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente su revisión y ajuste permanente que permita evidenciar las situaciones allí enunciadas en términos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afectan la situación del fondo de desarrollo local.

Debilidades

La entidad se limita a dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y del reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de control, se observa la existencia de un solo funcionario para el área contable (contadora del Fondo) en la que se puede dificultar en un momento dado la producción de informes y estados financieros en forma completa y oportuna.

No se ha afianzado en debida forma la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía local y por ende del Fondo de Desarrollo Local, en la que se observe que la información contable sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

En el levantamiento de los inventarios físicos no se da estricto cumplimiento al numeral *“4.10 TOMA FISICA O INVENTARIO”* del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C.,

La implementación de controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, se ven afectados, conllevando a la oficina contable al desgaste administrativo en la consecución de reportes de tipo contable, que le permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad.

No se acata y se toman decisiones en debida forma, al interior de la alcaldía local de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, como producto de la medición o valoración al proceso contable del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable

Deudores

**CUADRO No. 36
GRUPO DEUDORES
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód. cta.	Nombre cuenta	Saldo anterior 2012	Análisis Vertical % 2012	Nuevo Saldo 2013	Análisis Vertical % 2013	Variación absoluta	Variación Relativa
		\$		\$		\$	%
1	ACTIVOS						
14	DEUDORES						
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.684.265.865,80	7,56	1.461.381.449,30	5,68	-222.884.416,50	-13,23
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	465.040.557,12	2,09	3.062.308.541,00	11,89	2.597.267.983,88	558,50
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	20.131.895.025,36	90,35	21.221.860.548,27	82,43	1.089.965.522,91	5,41
	Total Grupo Deudores	22.281.201.448,28	100,00	25.745.550.538,57	100,00	3.464.349.090,29	15,55

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Este grupo de cuentas que conforman los deudores presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$25.745.550.538,57 que corresponde al 67.61% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$22.281.201.448,28 presenta un aumento de \$3.464.349.090,29 el cual corresponde a un 15.55% con respecto al año anterior.

En lo relacionado con el Proyecto 704 “Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera no tributaria del Distrito Capital”, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con oficio radicado No.20131620070851 emanado del alcalde local de Puente Aranda designó interlocutor con capacidad de decisión, para llevar a cabo el proceso de depuración de la cartera registrada en los estados financieros de FDL.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Inventarios

**CUADRO No. 37
GRUPO INVENTARIOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta
		\$	2012	\$	2013	\$
15	INVENTARIOS					
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	0,00	0,00	170.690.270,00	0,16	170.690.270,00
	Total Grupo Inventarios	0,00	0,00	170.690.270,00	0,19	170.690.270,00

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

El grupo de que conforman los Inventarios presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$170.690.270,00 que corresponde al 0.45% del total del activo.

Propiedades, Planta, Equipo y Otros Activos

**CUADRO No. 38
GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	57.918.436,00	3,25	160.202.309,00	8,14	102.283.873,00	176,60
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	151.365.385,11	8,48	83.651.880,43	4,25	-67.713.504,68	-44,74
1640	EDIFICACIONES	1.072.033.778,00	60,06	1.072.033.778,00	54,48	0,00	0,00
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	60.840.369,88	3,41	125.345.170,00	6,37	64.504.800,12	106,02
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.400.000,00	0,36	6.400.000,00	0,33	0,00	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE	702.726.944,06	39,37	814.231.860,00	41,38	111.504.915,94	15,87

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
	OFICINA						
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	554.971.399,68	31,09	517.632.250,64	26,30	-37.339.149,04	-6,73
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC	241.482.208,53	13,53	352.866.320,42	17,93	111.384.111,89	46,13
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	1.134.900,00	0,06	1.134.900,00	0,06	0,00	0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	1.048.946.736,03	-58,77	1.150.526.723,89	-58,47	-101.579.987,86	9,68
1695	PROISION PARA PROTECCION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-15.123.980,00	-0,85	-15.123.980,00	-0,77	0,00	0,00
	Total Grupo Propiedades, Planta y Equipo	1.784.802.705,23	100,00	1.967.847.764,60	100,00	183.045.059,37	10,26

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Este grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto de \$1.967.847.764,60 que corresponden al 5.17% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$1.784.802.705,23 presenta un aumento de \$183.045.059,3 el cual corresponde al 10.26%.

**CUADRO No. 39
GRUPO OTROS ACTIVOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
19	OTROS ACTIVOS						
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD	512.529.398,11	18,68	908.393.207,00	42,65	395.863.808,89	77,24
1910	CARGOS DIFERIDOS	607.438.948,14	22,14	128.248.538,00	6,02	-479.190.410,14	-78,89
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	956.579.614,00	34,87	548.559.874,00	25,76	-408.019.740,00	-42,65

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical	2013	Vertical	absoluta	Relativa
		\$	%	\$	%	\$	%
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.147.229.464,69	41,82	1.126.739.845,00	52,91	-20.489.619,69	-1,79
1925	AMORTIZACIÒN ACUMULADA DE BIENES ENTREGA	-705.983.878,69	-25,73	-728.154.368,42	-34,19	-22.170.489,73	3,14
1970	INTANGIBLES	119.986.152,56	4,37	129.476.669,00	6,08	9.490.516,44	7,91
1975	AMORTIZACIÒN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-102.049.998,92	-3,72	-119.577.408,44	-5,61	-17.527.409,52	17,18
1999	VALORIZACIONES	207.843.457,00	7,58	135.993.457,00	6,39	-71.850.000,00	-34,57
	Total Otros Activos	2.743.573.156,89	100,00	2.129.679.813,14	100,00	-613.893.343,75	-22,38

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Este grupo de cuentas que conforman Otros Activos presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto de \$2.129.679.813,14 que corresponden al 5.59% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$2.743.573.156,89 presenta una disminución de \$613.893.343,75 el cual corresponde al 22.38%.

2.9.1. Hallazgo Administrativo

Verificadas las notas a los estados financieros, con relación a la diferencia en los valores reportados por inventarios físicos, el Alcalde Local de Puente Aranda, mediante oficio con radicado No.20141620045101 de fecha abril 11 de 2014, en su numeral tres (3) indica:

“3. Con relación a la pérdida y daños de los bienes asegurados del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia 2013 y corrido del año 2014, de conformidad al resultado de la toma física de inventarios contratada con la firma Soluciones Empresariales Integrales y Cía. Ltda., mediante contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2012, reportan faltantes así:

Elementos Devolutivos Nuevos en Bodega	\$ 480.000
Elementos Devolutivos en Servicio Entidad	\$28.439.173
Elementos Devolutivos en Poder de Terceros	<u>\$41.201.460</u>
Total	<u>\$70.120.633</u>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior de conformidad a la relación del informe anexo a la presente comunicación.

Vale la pena informarle que con relación a estos faltantes a cada centro de costos o comodante se le envió información solicitándose se los elementos fueron ubicados o restituidos o de lo contrario que allegaran en el término de tres días la denuncia correspondiente para iniciar la reclamación ante la Compañía Aseguradora y el trámite de Responsabilidad Fiscal.

Por otra parte y de conformidad a las comunicaciones recibidas de los comodantes, como responsable del almacén, con el apoyo del contratista se tomo la decisión de depurar, revisar y constatar, a través de la visita por parte nuestra, la veracidad de la información reportada sobre los faltantes, ya que algunos de los elementos se deben retirar como tal por que fueron encontrados y según la revisión se encontró, para algunos elementos, el soporte respectivo. Los elementos a retirarse como faltantes ya depurados son:

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS NUEVOS EN BODEGA	
Teléfono IP Usuario de placa 2489, Costo Histórico	\$480.000
ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO EN LA ENTIDAD	
Guadañadora de placa 2933, Costo Histórico	\$849.120
ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN PODER DE TERCEROS	
Licencia Office de placa 2783, Costo Histórico	\$793.962
Licencia Office de placa 2783, Costo Histórico	\$793.962
Licencia Office de placa 2783, Costo Histórico	\$793.962
Licencia Office de placa 2783, Costo Histórico	\$793.962
Licencia Office de placa 2783, Costo Histórico	\$793.962
Licencia Office de placa 2783, Costo Histórico	\$793.962
Grabadora RX-D20 de placa 0580, costos histórico	\$308.560
Video Beam de Placa 1547, Costo Histórico	\$4.036.800
Bicicleta Estática Light de Placa 0456, Costo Histórico	\$501.664
Bicicleta Estática Light de Placa 0456, Costo Histórico	\$501.664
Bicicleta Estática Light de Placa 0456, Costo Histórico	\$501.664
Bicicleta Estática Light de Placa 0456, Costo Histórico	\$501.664
Bicicleta Estática Light de Placa 0456, Costo Histórico	\$501.664
TOTAL	\$12.946.572
PENDIENTE DE DEPURACION Y/O VERIFICACION	
Elementos Devolutivos En Servicio Entidad	\$27.590.053
FALTANTES EN FIRME	
Elementos en Poder de Terceros	\$29.584.008

Faltantes correspondientes a los siguientes centros de costos y por lo cuales se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal y trámites ante la compañía aseguradora:

- JAC. Barrio San Eusebio
- JAC. Barrio Cundinamarca
- JAC. Barrio La Colonia Oriental
- Asoc. de Padres de Hogar San Rafael.
- Asoc. Hogar La Buena Esperanza (Renacer)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Asoc. de Padres de Hogar Mi Nuevo Mundo.
- Jardín Infantil El Tamborcito Encantado
- XVI Estación de Policía
- Coodiscomercial.

Sobre los pendientes de depuración y verificación una vez se esclarezca el faltante se iniciará el proceso de restitución o trámite ante la Cía. Aseguradora y Responsabilidad fiscal.”

Se puede observar que la información dada por la entidad no permite individualizar los elementos ya que la placa de inventario está repetida para las Licencias Office y Bicicleta Estática Light; así mismo no se tiene en cuenta para iniciar el proceso de responsabilidad fiscal y trámites ante la compañía aseguradora el Hogar Infantil Los Eucaliptos.

Así mismo con memorando con radicado No.20141620001583 de fecha enero 1 de 2014 el almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda Informa entre otros:

(...)”Con Relación a los sobrantes está pendiente su revisión, depuración y ajuste.”

El Fondo de Desarrollo Local no ha formalizado el proceso de la toma física en la entidad – Inventario físico contemplado en el numeral 4.10 establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”. En la que se realice la conciliación final en conjunto con el área de contabilidad, que permita establecer los sobrantes justificados, sobrantes no justificados, faltantes justificados, faltantes no justificados, compensaciones; para que el Responsable del Almacén traslade oficialmente al comité de inventarios el resultado de las averiguaciones y la información o descargos iniciales presentados por el usuario o responsable del bien, documentación ésta, que debe ser tenida en cuenta por el comité para evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de importancia y así avalar la solicitud del Responsable del Almacén y Bodega de dar traslado a la oficina de investigaciones disciplinarias y/o al Organismo de Control Fiscal, acompañado de los documentos soporte.

2.9.2. Hallazgo Administrativo

Mediante comunicado con radicación No.2014-162-002744-2 de fecha 8 de abril de 2014, este ente de control solicitó al alcalde local se informe sobre los bienes

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inmuebles que no son de Propiedad del Fondo de Desarrollo Local y que han sido recibidos por éste para el desarrollo de su cometido estatal; por lo que la entidad en fecha 11 de abril de 2014 informa: *“(...) Según certificado de tradición anexo a la presente comunicación, el inmueble donde funciona la Administración Local es de propiedad del Distrito Capital y sobre él no se encontró documento alguno de su entrega o posesión de la Alcaldía de Puente Aranda(...)”* por lo que es preciso tomar las medidas de carácter administrativo tendientes a obtener los soportes que permitan establecer el acto administrativo por la cual se realizó la entrega pertinente a la alcaldía local.

2.9.3. Hallazgo Administrativo

Mediante Resolución 264 de fecha diciembre 27 de 2013 el Alcalde Local de Puente Aranda, en su artículo primero y segundo, que a su letra dice:

“ARTÍCULO PRIMERO: Dar de Baja los Bienes, de conformidad con la relación anexa a la presente Resolución la cual hace parte integral de la misma, y proceder a ofrecerlos al Banco Popular Gerencia el Martillo para ser rematados en subasta pública”.

El costo de los Bienes dados de Baja asciende a la suma de costo histórico de \$130.799.881.53 depreciación acumulada de \$118.311.850, valor en libros \$12.488.031,53

A la fecha del presente informe, la entidad no ha procedido a realizar el remate mediante el sistema de martillo pertinente, a través del Banco Popular en cumplimiento al artículo primero de la citada resolución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

**CUADRO No. 40
GRUPO BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical	2013	Vertical	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES						
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HIST	137.457.723,00	10,05	1.178.035.589,00	14,61	1.040.577.866,00	757,02
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SER	1.733.058.978,00	126,68	11.846.731.933,00	146,91	10.113.672.955,00	583,57
1785	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES DE BENE	-502.431.116,00	-36,73	-4.960.880.592,00	-61,52	-4.458.449.476,00	887,38
	Total Grupo de Uso Público e históricos y culturales	1.368.085.585,00	100,00	8.063.886.930,00	100,00	6.695.801.345,00	489,43

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Este grupo de cuentas que conforman los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto después de amortizaciones de \$8.063.886.930,00 que corresponden al 21.187% del total del activo, y comparado su con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$1.368.085.585,00 presenta un aumento de \$6.695.801.345,00 que corresponde al 489,43%.

Pasivos

**CUADRO No. 41
GRUPO CUENTAS PASIVOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A DIC. 31 DE 2013

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
2	PASIVOS						
24	CUENTAS POR PAGAR						
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACION	1.836.768.412,32	77,00	-803.498.626,00	69,66	1.033.269.786,32	-56,25
2425	ACREEDORES	-5.875.036,00	0,25	-124.646.151,54	10,81	-118.771.115,54	2.021,62
2436	RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE	-95.763.721,00	4,01	-44.229.725,00	3,83	51.533.996,00	-53,81
2455	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	-446.987.160,00	18,74	-181.131.596,00	15,70	265.855.564,00	-59,48
	Total Pasivos	2.385.394.329,32	100,00	1.153.506.098,54	100,00	1.231.888.230,78	-51,64

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Las Cuentas por Pagar presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$1.153.506.098,542 que corresponde al 100% del total del Pasivo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$2.385.394.329,32 presenta una disminución de \$1.231.888.230,78 que corresponde al 51.64%

Patrimonio

CUADRO No. 42
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013

Cod	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
3	PATRIMONIO						
31	HACIENDA PUBLICA						
3105	CAPITAL FISCAL	24.154.639.767,23	93,65	22.010.295.088,89	59,61	2.144.344.678,34	-8,88
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.111.060.477,61	8,18	17.451.958.702,93	47,26	15.340.898.225,32	726,69
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	-207.843.457,00	0,81	-135.993.457,00	0,37	71.850.000,00	-34,57

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cod	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	681.275.135,76	-2,64	2.674.098.031,05	-7,24		
	total patrimonio	25.792.268.566,08	100,00	36.924.149.217,77	100,00	11.131.880.651,69	43,16

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Este grupo de cuentas que conforman el patrimonio presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto de \$36.924.149.217,77 que corresponden al 100% del total del Patrimonio, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$25.792.268.566,08 presenta una disminución de \$11.131.880.651,69 el cual corresponde al 43.16%.

Ingresos

**CUADRO No.43
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LOS INGRESOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód.	Nombre	Ingresos	Análisis	Ingresos	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
4	INGRESOS						
41	INGRESOS FISCALES						
4110	NO TRIBUTARIOS	-505.133.569,60	2,83	-250.324.161,32	1,35	254.809.408,28	-50,44
44	TRANSFERENCIAS						
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	17.308.124.000,00	97,09	18.253.980.000,00	98,48	945.856.000,00	5,46
48	OTROS INGRESOS		0,00		0,00	0,00	
4805	FINANCIEROS	-3.969.552,15	0,02	-580.667,34	0,00	3.388.884,81	-85,37
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	-7.000.000,00	0,04	0,00	0,00	7.000.000,00	-100,00
4810	EXTRAORDINARIOS	-2.040.666,53	0,01	-30.175.938,00	0,16	-28.135.271,47	1.378,73
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	60.000,00	0,00	0,00	0,00	-60.000,00	
	Total ingresos	17.826.207.788,28	100,00	18.535.060.766,66	100,00	708.852.978,38	3,98

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Cód.	Nombre	Ingresos	Análisis	Ingresos	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Los Ingresos presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$18.535.060.766,66 que corresponde al 100% del total de los ingresos, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$17.826.207.788,28 presenta un aumento de \$708.852.978,38 que corresponde al 3.98%

Gastos

**CUADRO No. 44
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LOS GASTOS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód.	Nombre	Saldo	Análisis	Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2.012,00	Vertical %	2.013,00	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2.012,00	\$	2.013,00	\$	%
5	GASTOS						
	DE						
51	ADMINISTRACIÓN						
5101	SUELDOS Y SALARIOS	639.868.300,00	4,07	677.321.954,00	62,54	37.453.654,00	5,85
5103	CONTRIBUCIONES EFEC	79.630.400,00	0,51	83.671.600,00	7,73	4.041.200,00	
5111	GENERALES	2.278.607.526,51	14,50	2.834.570.387,84	261,71	555.962.861,33	24,40
55	GASTO PUBLICO SOCIAL						
5501	EDUCACION	1.860.711.436,00	11,84	1.474.004.895,00	136,09	-386.706.541,00	-20,78
5502	SALUD	1.126.871.767,00	7,17	463.620.525,00	42,80	-663.251.242,00	-58,86
5505	RECREACION Y DEPORTE	1.023.974.814,00	6,52	680.320.863,00	62,81	-343.653.951,00	-33,56
5506	CULTURA	616.059.599,52	3,92	470.695.473,56	43,46	-145.364.125,96	-23,60
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIA	7.142.581.120,00	45,45	2.186.146.161,88	201,84	-4.956.434.958,12	-69,39
5508	MEDIO AMBIENTE	445.132.588,32	2,83	394.772.803,14	36,45	-50.359.785,18	-11,31
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	440.779.914,00	2,80	541.356.173,00	49,98	100.576.259,00	22,82
58	OTROS GASTOS						
5808	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	12.775.430,21	1,18	12.775.430,21	
5810	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	60.929.845,32	0,39	8.736.154.202,90	-806,59	-8.797.084.048,22	14.438,05

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cód.	Nombre	Saldo	Análisis	Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2.012,00	Vertical %	2.013,00	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2.012,00	\$	2.013,00	\$	%
	Total Gastos	15.715.147.310,67	100,00	1.083.102.063,73	100,00	14.632.045.246,94	-93,11

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Los Gastos presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$1.083.102.063,73 que corresponde al 100% del total de los gastos, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$15.715.147.310,67 presenta una disminución de \$14.632.045.246,94 que corresponde al 93.11%

Cuentas de Orden

**CUADRO No.45
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013**

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						
81	DERECHOS CONTINGENTES						
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (DB)	2.650.148.003,00		2.343.494.222,00		306.653.781,00	-11,57
83	DEUDORAS DE CONTROL						
8315	ACTIVOS RETIRADOS	0,00		42.546.194,90		42.546.194,90	
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	28.596.522,10		27.276.522,10		-1.320.000,00	-4,62
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL (DB)	0,00		0,00		0,00	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)						
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	2.650.148.003,00		2.343.494.222,00		306.653.781,00	-11,57
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-28.596.522,10		-69.822.717,00		-41.226.194,90	144,17
	total cuentas	0,00		0,00		0,00	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
	deudoras						

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Las Cuentas de Orden Deudoras, presentan a diciembre 31 de 2013, un saldo por concepto de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de \$2.343.494.222,00 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$2.650.148.003,00 presenta una disminución de \$306.653.781,00 que corresponde al 11.57%

CUADRO No. 46
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DIC. 31 DE 2013

Cód.	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta.	cuenta	2012	Vertical %	2013	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2012	\$	2013	\$	%
8	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES (CR)						
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (CR)	-92.572.336,00		-109.967.741,00		-17.395.405,00	18,79
93	ACREEDORAS DE CONTROL (CR)						
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (CR)	-158.803.663,00		-158.536.597,00		267.066,00	-0,17
99	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO (DB)						
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB)	92.572.336,00		109.967.741,00		17.395.405,00	18,79
9915	ACREEDORAS DE CONTROL	158.803.663,00		158.536.597,00		-267.066,00	-0,17
	Sumas	0,00		0,00		0,00	

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Las Cuentas de Orden Acreedoras presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo por concepto de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de \$109.967.741,00 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de \$92.572.336,00 presenta un aumento de \$17.395.405,00 que corresponde al 18.79%.

Análisis Respuesta de la Entidad

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2014, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, informó al alcalde local mediante radicado No.2-2014-06338 de fecha abril 29 de 2014, proceso 545018, sobre la auditoría practicada a la gestión presupuestal y estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, asunto: Informe Preliminar.

En fecha mayo 5 de 2014 mediante radicado No.20141620056061 y recibido por este ente de control mediante proceso No.545911, el alcalde local de Puente Aranda da respuesta al informe preliminar.

Analizadas las respuestas dadas por la entidad se pudo establecer que de los tres (3) hallazgos formulados para la evaluación a los estados contables fueron aceptados, y se ratifican en el presente informe.

Dentro de las respuestas dadas por la entidad informa entre otras:

Observación Administrativa 2.9.1 *“Es importante resaltar que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, aún se encuentra en el proceso de depuración, revisión y documentación de la veracidad de la información reportada en la toma física de inventarios, sobre los faltantes y sobrantes, con el fin de formalizar y realizar la conciliación final con el área de contabilidad, razón por la cual se acepta la Observación Administrativa.”*

Observación Administrativa 2.9.2 *“Se acepta el hallazgo administrativo y se iniciarán la acciones tendientes a obtener los documentos soportes que permitan establecer la entrega y tenencia del inmueble donde funciona la administración local de la Alcaldía de Puente Aranda.”*

Observación Administrativa 2.9.3 *“se acepta la observación administrativa, se dará inicio a la gestión de subasta pública a través del Banco Popular – gerencia el Martillo – proceso que se inició en el presente mes.”*

MATRIZ DE CALIFICACION

**MATRIZ CALIFICACION OPINION ESTADOS CONTABLES
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	CUENTA	SALDO	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
1	ACTIVOS					
14	DEUDORES					
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.461.381.449,30				0,00
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.062.308.541,00				0,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	21.221.860.548,27				0,00
1470	OTROS DEUDORES	0,00				0,00
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	0,00				0,00
15	INVENTARIOS					0,00
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	170.690.270,00				0,00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					0,00
1605	TERRENOS	0,00				0,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00				0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	160.202.309,00				0,00
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	83.651.880,43				0,00
1640	EDIFICACIONES	1.072.033.778,00				0,00
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0,00				0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	125.345.170,00				0,00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.400.000,00				0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	814.231.860,00			814.231.860,00	814.231.860,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	517.632.250,64			517.632.250,64	517.632.250,64
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	352.866.320,42				0,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	CUENTA	SALDO	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	1.134.900,00				0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1.150.526.723,89				0,00
1695	PROISION PARA PROTECCION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-15.123.980,00				0,00
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HIST					0,00
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HIST	1.178.035.589,00				0,00
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SER	11.846.731.933,00				0,00
1785	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES DE BENE	-4.960.880.592,00				0,00
19	OTROS ACTIVOS					0,00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD	908.393.207,00				0,00
1910	CARGOS DIFERIDOS	128.248.538,00				0,00
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	548.559.874,00				0,00
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.126.739.845,00			991.630.422,00	991.630.422,00
1925	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES ENTREGA	-728.154.368,42				0,00
1970	INTANGIBLES	129.476.669,00			129.476.669,00	129.476.669,00
1975	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-119.577.408,44				0,00
1999	VALORIZACIONES	135.993.457,00				0,00
	TOTAL ACTIVO	38.077.655.316,31	0,00	0,00	2.452.971.201,64	2.452.971.201,64

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	CUENTA	SALDO	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
2	PASIVOS					
24	CUENTAS POR PAGAR					
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACION	803.498.626,00				0,00
2425	ACREEDORES	124.646.151,54				0,00
2436	RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE	44.229.725,00				0,00
2455	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	181.131.596,00				0,00
3	PATRIMONIO					0,00
31	HACIENDA PUBLICA					0,00
3105	CAPITAL FISCAL	22.010.295.088,89			2.452.971.202,00	2.452.971.202,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	17.451.958.702,93				0,00
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	135.993.457,00				0,00
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	-2.674.098.031,05				0,00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	38.077.655.316,31				2.452.971.202,00
	TOTAL INCONSISTENCIAS					2.452.971.202,00
	INDICE DE INCONSISTENCIA					6.4%
4	INGRESOS					0,00
41	INGRESOS FISCALES					0,00
4110	NO TRIBUTARIOS	250.324.161,32				0,00
44	TRANSFERENCIAS					0,00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	18.253.980.000,00				0,00
48	OTROS INGRESOS					0,00
4805	FINANCIEROS	580.667,34				0,00
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	0,00				0,00
4810	EXTRAORDINARIOS	30.175.938,00				0,00
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00				0,00
	TOTAL INGRESOS	18.535.060.766,66	0,00	0,00	0,00	0,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	CUENTA	SALDO	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
5	GASTOS					0,00
51	DE ADMINISTRACIÓN					0,00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	677.321.954,00				0,00
5103	CONTRIBUCIONES EFEC	83.671.600,00				0,00
5111	GENERALES	2.834.570.387,84				0,00
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL					0,00
5501	EDUCACION	1.474.004.895,00				0,00
5502	SALUD	463.620.525,00				0,00
5505	RECREACION Y DEPORTE	680.320.863,00				0,00
5506	CULTURA	470.695.473,56				0,00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	2.186.146.161,88				0,00
5508	MEDIO AMBIENTE	394.772.803,14				0,00
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	541.356.173,00				0,00
58	OTROS GASTOS					0,00
5808	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	12.775.430,21				0,00
5810	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00				0,00
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8.736.154.202,90				0,00
	TOTAL GASTOS Y COSTOS	1.083.102.063,73	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INCONSISTENCIAS					0
	INDICE DE INCONSISTENCIA					0.0%
	INDICE DE INCONSISTENCIA PREDOMINANTE					6.4%
	OPINION				CON SALVEDAD	90

Fuente: Matriz de Calificación

Por todo lo expuesto en el presente informe y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación a la gestión fiscal, establecida en la Resolución 055 de 2013 emanada de este ente de control fiscal, se determina que la opinión a los estados contables es Con Salvedad, para la vigencia 2013 en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	12	N/A	2.1.1 2.1.7 2.1.2 2.1.8 2.1.3 2.7.1 2.1.4 2.9.1 2.1.5 2.9.2 2.1.6 2.9.3
2. DISCIPLINARIOS	2	N/A	2.1.4 2.1.6
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	2	\$95.329.027	2.1.4 2.1.6
➤ Contratación – Obra pública	N/A		
➤ Contratación	2	\$68.312.227 \$27.016.800 <hr/> TOTAL \$95.329.027	2.1.4 2.1.6
➤ Prestación de Servicios - Contratación	N/A		
➤ Suministros	N/A		
➤ Consultoría y otros	N/A		
➤ Gestión ambiental	N/A		
➤ Estados Financieros			
TOTALES (1,2,3 y 4)			

N/A= No aplica

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ANEXO 2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

**FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
34211	El estado de obligaciones por pagar a 31 de diciembre, de 2010 aun se registran obligaciones en ejecución desde la vigencia del 2006 que no se han depurado	30/05/11	14/07/12	1	1	ABIERTA
312	Son reiteradas las inconsistencias en los registros del documento CBN-1014 Informe sobre el Plan de Desarrollo puestos a disposición de este organismo de control por parte del sujeto de control dentro de la cuenta anual 2011 donde presentan datos que son contradictorios con el Plan de Desarrollo Local y/o con los soportes contractuales presentado resultados sobredimensionados de la gestión de los proyectos	24/05/12	30/06/12	2	2	CERRADA
321	La administración del FDL de Puente Aranda presentó como informe de Balance Social cuarenta y seis (46) archivos en Word de los cuales 15 corresponden a la presentación de doce (13) problemas que afectan a la Localidad que no cumplen con la metodología del Balance Social de la Contraloría de Bogotá; (Resolución Reglamentaria 034 de 2009)	24/05/12	15/02/13	2	2	CERRADA
3323	La cuenta Propiedad Planta y Equipo cuyo saldo asciende a \$311162890637 revela incertidumbre en cuanto de \$46301360884 por cuanto al cierre de la vigencia los bienes muebles e inmuebles no han sido objeto de actualización acorde con la normatividad vigente La anterior situación vulnera lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades Planta y Equipo y numerales 166 y 173 del Tema 9 Capítulo único Título II Libro 1 del Régimen de Contabilidad Pública denotando falta de control administrativo Igualmente se observo que a pesar de haberse efectuado el levantamiento del inventario físico por parte del almacén; los resultados obtenidos no fueron incorporados en las subcuentas tales como 1635 que componen la Propiedad Planta y Equipo al cierre de la vigencia por lo tanto no fueron objeto de ajuste contable Es de anotar que es reiterativo el hallazgo anteriormente citado por cuanto en el Plan de Mejoramiento de la vigencia auditada 2010 quedo consignado en el numeral 3323 y cuya acción correctiva pactada fue realizar la actualización y avalúo de los bienes efectuando los registros contables al cierre de la vigencia fiscal 2011 se evidencia que este	14/05/12	31/01/13	1	1	ABIERTA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	compromiso no se cumplió					
3431	<p>Deficiencia en la gestión presupuestal en el control de las Obligaciones por Pagar vigencias anteriores Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar registradas en los años 2003 a 2008 se encontró que: la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2011 tan solo se giro el 6601 % de lo constituido por parte del FDLPA para disminuir y subsanar tal inconsistencia para este caso las gestiones para anular cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales En consecuencia se incumple una de las metas de Ciudad del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 Bogotá Positiva: para vivir mejor consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: Reducir a 5% las Reservas Presupuestales De igual forma se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No 09 DE 2011 en lo relacionado a: Finalmente se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) c)) de la Ley 87 de 1993 en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno y presuntamente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: Formular decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el</p>	24/05/12	30/04/13	1	1	ABIERTA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición configurándose un hallazgo administrativo					
215	<p>De conformidad con el análisis anterior, la administración local de Puente Aranda no cumplió con la ejecución física de las metas programadas para ser ejecutados durante la vigencia 2012 a través de los proyectos de inversión formulados, por lo que, los habitantes de la localidad para quienes estaban destinados los recursos de inversión, que son los mas vulnerables y con condiciones difíciles de vida, no recibieron las ayudas oportunamente ni la problemática identificada fue solucionada, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda 2008 “ 2012, en el artículo primero que señala que el objetivo de éste, es el de a que todas las acciones se encaminen al mejoramiento de la calidad de vida de los puentearandinos y puentearandías. Buscamos conjuntamente una localidad próspera, competitiva, responsable ambientalmente y capaz de distribuir equitativamente los recursos, con el ánimo de que cada vez mas personas disfruten del desarrollo, restableciendo y respetando los derechos humanos. Por lo que, la administración local de Puente Aranda vulnera establecido el Numeral 3 Deberes, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que textualmente señala: que son deberes de los servidores públicos. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. Así como, no obedecía en el Artículo 137 del Decreto Ley 1421 de 1993 que establece que los planes y presupuesto del Distrito, así como el gasto público social tendrán prioridad. Se concluye por lo tanto, que la gestión de la administración local de Puente Aranda en términos de eficiencia y eficacia FUE DESFAVORABLE, toda vez que, para la</p>	10/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	vigencia 2012 le fue aprobado un presupuesto sin incluir el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, de \$14.666.319.000, comprometió al finalizar el año \$14.120.515.673, que equivale al 96,28%, y giro a 31 de diciembre \$7.848.384.915, es decir, el 53.51%, evidenciándose un significativo rezago en la ejecución de los proyectos, así como en el cumplimiento de las metas físicas programadas en el Plan de Desarrollo Local 2009 2012, por la no oportunidad en la atención a la comunidad local que presenta situación de vulnerabilidad, debido al aplazamiento en el tiempo de la ejecución de los distintos programas proyectados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Localidad de Puente Aranda, de igual manera, las personas que se beneficiarán con los apoyos y/o ayudas por parte de la administración local, posiblemente no los recibirán, porque cuando los recursos de inversión realmente sean ejecutados, algunos pobladores ya no cumplirán con los requisitos para candidatizarse.					
216	De acuerdo con el análisis adelantado a los formatos presentados por la Administración local con la cuenta anual, CB 1014 - informe de plan de desarrollo; CB 408 A "Objetivos; CB 0408 B "Metas; CB 0408C "contratos suscritos; CB 0409 - seguimiento de metas y el CB 1103 Informe del Balance Social, se determinó que la información suministrada por la Administración local no es confiable, por cuanto la misma, en los distintos formatos no coincide, difiere y se presentan datos diferentes y repetidas inconsistencias, situación que es señalada en el análisis del componente de Plan de Desarrollo y Balance Social, según sea el caso. Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, por cuanto la Administración local no acata lo ordenado en los literales e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, y e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros de los Artículos 2 y Artículo 3 respectivamente, de la Ley 83 de 1993.	11/10/13	01/01/15	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
217	De igual manera, la administración local describe como limitante en la ejecución del proyecto 646, la meta cuatro programas en formación deportiva, la falta de recursos financieros, sin embargo, se evidenció que para esta meta, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, no comprometió al finalizar la vigencia 2012, \$34.194.085, perdiéndose la oportunidad de invertirlos en las actividades programadas dentro del proyecto, con lo cual no es cierto que no se cuenten con el presupuesto para cumplir con el objetivo del proyecto. Similar situación se presenta en el	02/01/14	30/09/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	<p>Proyecto 698 plan local de intervención y dotación de salones comunales, en el cual, la administración local no comprometió \$68.765.000 al terminar la vigencia 2012, perdiéndose la oportunidad de inversión social para los habitantes de la localidad, no solo en el cumplimiento de las metas programas para este proyecto, sino en otros programas sensibles para la población vulnerable de la Localidad de Puente Aranda, que por falta de presupuesto no tuvieron ejecución, tal es el caso de los proyectos como apoyar programas para la atención del habitante de la calle, sensibilización y promoción de la prevención del trabajo, el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar y atender anualmente a 200 madres y padres cabeza de familia en iniciativas productivas Presentándose debilidades en la planeación de los proyectos y recursos, en donde por un lado suprime la totalidad del presupuesto y por el otro no compromete, es decir la gestión de la administración local es desfavorable Por lo anterior, la administración local no cumple los literales b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización están dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad y h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, del Artículo 2; el literal a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad del Artículo 3 y literales c) Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos del Artículo 4, de la Ley 87 de 1993.</p>					
228	<p>De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que la gestión de la administración local de Puente Aranda en términos de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas programadas y población atendida, a través de los diferentes proyectos formulados para cumplir con el plan de desarrollo en la vigencia 2012, y dar atención a la población vulnerable, necesitada y desprotegida, FUE DESFAVORABLE, por cuanto, quienes eran los posibles beneficiarios de los recursos, destinados a solucionar las distintas problemáticas planteadas por el FDLPA y que agobian a los diferentes sectores de la población local, como son niños, niñas, jóvenes, adulto mayores, madres y padres cabeza de familia, gestantes etc., de los estratos bajos de</p>	11/11/13	28/02/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	<p>Puente Aranda, no los recibieron oportunamente, y debieron aplazar en el tiempo el poder disfrutar de los beneficios, de gran importancia por que ayudará a mejorar su calidad de vida y solucionar muchos de sus necesidades primarias. Lo anterior, porque la administración local formuló treinta y un (31) proyectos, a quince (15) les realiza giros por debajo del 19%, que equivalen al 48.39%, trece (13) de ellos no registraron giro al terminar el año, los cuales representan el 41.94%; así como suscribir durante el 2012, 146 compromisos entre contratos nuevos, adiciones y/o prorrogas, 43 de estos en el mes de diciembre, por lo que su ejecución real y beneficio para comunidad local, solo se inicia en el 2013. Por lo anterior, la administración local de Puente Aranda incumplió lo estipulado en el Numeral 3 Deberes, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que textualmente señala: Son deberes de los servidores públicos. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. Así como acató lo establecido en el Artículo 137 del Decreto Ley 1421 de 1993 que determina que los planes y presupuesto del Distrito, así como el gasto público social tendrán prioridad. De otra parte, del estudio al formato CB 1103 Informe de Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, no describió el objetivo del mismo, así como no explicó cuales fueron los temas prioritarios para la Localidad y la sustentación del porque fueron tenidos en cuenta en la presentación de este Informe. Así como no cumplió los lineamientos de la Contraloría de Bogotá en la presentación del Informe de Balance Social, por cuanto, en unas problemáticas no identificó el número de población o unidades focalizada, no presenta la justificación del proyecto, no presenta los resultados de los indicadores, entre otros presentando inconsistencias.</p>					
231	<p>Se observa una incertidumbre de \$575.249.985,84, por no coincidir la información de la Oficina de Ejecuciones Fiscales frente a Contabilidad del FDL, en la cuenta Ingresos no Tributarios Multas, por presentarse diferencias, en multas Establecimiento Públicos de \$156.534.820 y multas por contravención urbana de \$418.715.165,84, tal como se evidencia, en los siguientes cuadros: VER CUADRO PAG 99-102 Adicionalmente, se estableció en los Expedientes Nos. 373 de 2006; 354 y 602 de 2008; 652 y 542 de 2009, que los nombres que aparecen en Oficina Fiscales no coincide con el nombre de Contabilidad, por las siguientes razones: I Juan Carlos Tavera C.C. No 79.656.339 Expediente 652 de 2009 se refleja en Contabilidad, observando que en la</p>	01/10/13	31/03/14	2	2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	<p>relación de Ejecuciones Fiscales aparece el mismo número de expediente, pero con el nombre de Olga Giovanna López Ávila y con el mismo valor. II José Aldemar Llano C.C. No 79.636.904 expediente 542 de 2009 se refleja en Contabilidad, evidenciándose que en la relación de Ejecuciones Fiscales aparece el mismo número de expediente, pero con el nombre de Sociedad PCM Consultores Ltda. y con el mismo valor. III Juan Carlos Lancheros C.C. No 79.575.681 Expediente No. 354 de 2008 se refleja en Contabilidad, observando que en la relación de ejecuciones fiscales aparece el mismo número de expediente pero con el nombre de Inversiones Carnaval S.A. IV Alirio Panqueba C.C. No 79.481.876 Expediente No. 602 de 2008 se refleja en Contabilidad, evidenciándose que en la relación de ejecuciones fiscales aparece el mismo número de expediente pero con el nombre de Emerita Figueroa Panqueba. V Ramón Eduardo Giraldo Mejía C.C. No. 6.207.191 Expediente No 373 de 2006 se refleja en Contabilidad, observando que en la relación de ejecuciones fiscales aparece el mismo número de expediente pero con el nombre de Blanca Margarita Giraldo Giraldo C.C. No 22.082.415. Lo anterior, da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en la Resolución No. 03 del 10 de julio 2003, Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.1.1 Registro de la Totalidad de las Operaciones del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, los numerales 103, 104, 105, y 112 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un hallazgo administrativo.</p>					
232	<p>AVANCES y ANTICIPOS La cuenta Deudores - Avances y Anticipos refleja un saldo a 31 de diciembre de 2012 de \$465.040.557,12. VER CUADRO PAG 104Se observa en la cuenta Deudores - Avances y Anticipos, una sobre estimación de \$ 39.507.376.12, por: Un anticipo pendiente de legalizar o amortizar de \$27.742.239, toda vez que el contrato de obra No. 160600-2010 suscrito el 1^o de diciembre de 2010 entre la Secretaría Distrital de Salud, en representación del FDL de Puente Aranda y la firma AQSERV SAS., ya fue terminado y liquidado, evidenciándose que el acta de liquidación, no se encontró en la carpeta contentiva del contrato, la cual contiene tan solo 24 folios, y cuyo objeto fue la de ejecutar las obras relacionadas con la ampliación de la red de cableado estructurado: voz, datos corriente eléctrica, equipos activos de red y UPS de la infraestructura tecnológica del Hospital del Sur, de la UPA 11 Localidad Puente Aranda, por un valor de \$92.474.131, del cual se giró el 30% a título de anticipo. Se evidencia anticipo pendiente de legalizar por</p>	01/10/13	31/12/13	2	2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	\$11.765.137.12, por cuanto el contrato No SGDC-20-19-16-0002-00-09 suscrito entre la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C. en nombre de los Fondos de Desarrollo Local de Puente Aranda, Sumapaz y Ciudad Bolívar y la firma Consorcio Adecuaciones 2010, ya fue liquidado, tal como consta en el acta de liquidación de los folios 188 y 189 de la carpeta contentiva del citado contrato. Ante la terminación, liquidación y pago final de los contratos antes citados, se observa la falta de control, evaluación y seguimiento, lo que denota, que la información no es conciliada, por no amortizarse el saldo contable de la cuenta de avances y anticipos, cuando ya las obras y servicios fueron terminados y los contratos liquidados, lo que da lugar a que el saldo no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 105 y 106 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, y los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un hallazgo administrativo.					
233	BIENES DE BENEFICO Y USO Público La cuenta 1700 - Bienes de Beneficio y Uso Publico presenta un valor a 31 de diciembre de 2012 de \$1.368.085.585. Esta conformada por la cuenta 1705 Bienes de beneficio y uso público en construcción - Parques recreacionales en construcción con un saldo de \$137.457.723 y por la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público parques en Servicio, con un saldo a 31 de diciembre de 2012 de \$1.733.058.978, que corresponde a los parques Alquería, Bochica, Jazmín, Santa Rita, Colón, Tejar y Carabela. La cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público refleja a 31 de diciembre de 2012 una Amortización Acumulada de \$502.431.116. VER CUADRO PAG 105-106 La contratación de obras de infraestructura de las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Localidad de Puente Aranda fue por un total de \$13.049.661.769, discriminada de la siguiente forma: VER CUADRO PAG 106-107 Se observa que el contrato de Obra Pública No. 164 se suscribió el 14 de diciembre de 2011 entre el FDLPA y la Compañía de Trabajos Urbanos S.A., por un valor de \$3.135.296.212 con el objeto de realizar mantenimiento y rehabilitación de la malla vial de la localidad de Puente Aranda. El 30 de marzo de 2012 este contrato se adicionó en \$1.567.648.437, observando que el contrato inicial debió haber adicionado hasta el 50%, es decir en \$1.567.648.106 y no en \$1.567.648.437. Se observa que la cuenta 1700 Bienes de Beneficio y Uso Público, refleja una incertidumbre de \$14.475.779.650, por: l) Se evidencia que la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público no presenta registro de vías en la localidad de Puente Aranda. No obstante, se evidenció que el FDLPA realizó los contratos de vías según convenio Inter	01/10/13	31/05/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	administrativo No 002 de 2009 y contrato de obra pública No .164 de 2011, los cuales, a la fecha se encuentran pendientes de liquidar, así mismo, suscribió el contrato de obra pública No. 120 del 15 de diciembre de 2010 que a la fecha ya fue liquidado mediante acta del 3 de abril de 2012. El proyecto 658, estipula, Mantenimiento, adecuación, diseño y construcción de la malla vial de la localidad de Puente Aranda y el objetivo específico del proyecto era Mejorar la malla vial local en 45 Km., con estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento y reparcho de corredores de movilidad local y plan tapa huecos. Se observa alcance de información, por cuanto no se encontró en las carpetas contentivas del convenio No. 02 de 2009, informes específicos de tipo cualitativo que identifique los valores que se invirtieron en el mejoramiento de la malla vial local en 45 Km., por estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento y reparcho de corredores de movilidad local y plan tapa huecos, toda vez que el FDL de Puente Aranda puso a disposición del Equipo Auditor para el análisis pre contractual, contractual y post contractual de este convenio Inter administrativo, tan solo dos (2) carpetas contentivas, con 265 folios, de un convenio significativo de \$7.502.805.030. TERMINAR DE VER EL HALAZGO PAG 108-111					
234	Se observa que el FDL a 31 de diciembre de 2012, el FDL de Puente Aranda no realizó toma o levantamiento físico de inventarios, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDLPA, dando lugar a que no se contempló la existencia física de los bienes devolutivos y de consumo en depósito y de los bienes devolutivos en servicio, por valor un valor total de \$1.784.802.705.23, permitiendo la ocurrencia de posibles riesgos de pérdidas de bienes y/o elementos, con el consecuente posible detrimento al patrimonio Distrital, incumpliendo lo normado en la Resolución 01 de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, referente al manejo y control de los bienes de los entes públicos, numeral 4.10.1.3 en cuanto al levantamiento de inventarios y conciliación final de estos bienes y numeral 19.9 del Manual de Política Contable Nivel Local de la Secretaría de Gobierno del 14 de noviembre de 2012, configurándose como un hallazgo administrativo.	15/10/13	31/12/13	1	1	ABIERTA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
235	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS La cuenta Bienes Entregados A Terceros presenta un valor a 31 de diciembre de 2012 de \$1.147.229.464.69, presentando un incremento de \$322.158.422.44 con respecto a la vigencia 2011. Se observa una incertidumbre de \$1.147.229.464.69, por cuanto el FDL de Puente Aranda, no realizó toma o levantamiento físico de inventarios de todos los bienes de propiedad del Fondo en poder de terceros, por lo que no se contempló la existencia física de los bienes devolutivos en servicio en poder de terceros, lo que da lugar a la ocurrencia de pérdidas de bienes y/o elementos, con el consecuente posible detrimento al patrimonio Distrital, incumpliendo lo normado en la Resolución 01 de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, referente al manejo y control de los bienes de los entes públicos, numeral 4.10.1.3 en cuanto al levantamiento de inventarios y conciliación final de estos bienes y numeral 19.9 del Manual de Política Contable Nivel Local de la Secretaría de Gobierno del 14 de noviembre de 2012, configurándose como un hallazgo administrativo.	15/10/13	31/12/13	1	1	ABIERTA
236	Cuentas de Orden Deudoras "Derechos Contingentes La cuenta 8120-04-01 Multas en Proceso, refleja un saldo a 31 de diciembre de \$2.650.148.003, de las cuales, 159 multas, corresponde al Régimen Urbanístico, evidenciándose que por régimen establecimiento públicos, no se presenta ningún saldo. VER CUADRO PAG 112-113 Se observa que las Cuentas de Orden Deudoras " Derechos Contingentes, reflejan inoportunidad, por más de cinco años, aproximadamente, en el trámite de 110 expedientes por multas impuestas que están en proceso, por valor de \$1.518.517.031 y que no han quedado en firme para la ejecución y cobro, correspondiente a los transgresores que han infringido la norma, lo que se denota la falta de gestión de la administración local, lo cual no permite que se puedan recibir ingresos para la localidad, por posible vencimiento de términos y evitar que prescriban y se pierdan los procesos. Lo anterior, se evidenció según expediente No. 026 de 2002, entre otros, donde se inició un proceso por contravención de obras, en el inmueble ubicado en la calle 43 sur No 50 -28, por infringir las normas de urbanismo establecidas en la Ley 388 de 1997 y 810 de 2003, contra Tiberio Letrado y Alicia Forero de Letrado, imponiéndose una multa por \$5.191.200. La Alcaldía Local de Puente Aranda mediante Resolución No 032 del 23 de febrero de 2012, declara oficiosamente la pérdida de fuerza ejecutoria de la resolución Administrativa No 012 del 16 de marzo de 2004 confirmada parcialmente por el Consejo de Justicia mediante Acto Administrativo No 312 del día 30 de marzo de 2006, de acuerdo	01/10/13	30/09/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	a lo establecido en la parte motiva del presente sin que se hubieren llevado a cabo los actos tendientes a su materialización. Por lo anteriormente expuesto, se denota inoportunidad por parte del Fondo para que las multas en proceso hayan quedado en firme, se deban de haber registrado como ingresos no tributarios multas de los infractores por contravenciones urbanas, incumplándose lo establecido en los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.					
241	Se observa inconsistencia, en la modificación presupuestal del presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo para la vigencia 2012, en cuantía de \$1.623.332.652, toda vez que se estableció, la elaboración en dos oportunidades del mismo Decreto Local No 017, con fechas del 24 y 26 de diciembre de 2012, observando que en el Decreto de fecha 24 de diciembre de 2012, el FDL hizo la modificación al presupuesto por el valor antes citado, sin el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. No obstante, que en el Decreto del 26 de diciembre se refleja el considerando del concepto emitido por la Secretaría de Hacienda, el Fondo no establece, ni aclara, la razón de elaborar dos veces el mismo Decreto. Por lo anteriormente expuesto, se denota la falta de control y seguimiento por parte del Fondo, incumplándose lo establecido en los literales a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Mediante Acuerdo Local No. 002 del 9 de septiembre de 2012 y Decreto Local No. 013 del 11 de septiembre de 2012, se adicionó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL de Puente Aranda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 en \$1.381.598.652. Este último Decreto fue corregido mediante el Decreto No. 014 del 13 de septiembre de 2012. Presupuesto de Ingresos. El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda refleja a 31 de diciembre de 2012 un Presupuesto Inicial de Ingresos de \$32.737.011.000, compuesto de una disponibilidad inicial, con un saldo de \$15.054.887.000 y unos Ingresos por \$17.682.124.000. Se presentaron modificaciones por \$1.350.297.246, toda vez que se presentaron excedentes financieros por \$1.381.598.652 y una disminución de \$31.301.406 en la Disponibilidad Inicial, estableciendo un Presupuesto definitivo de Ingresos de \$34.087.308.246. VER CUADRO PAG 119 TERMINAR DE VER EL HALLAZGO PAG 119-122	01/01/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
242	<p>Se observa que la ejecución presupuestal de Gastos de Inversión Directa, presentó inoportunidad administrativa en la ejecución por valor de \$1.052.130.106, toda vez que los siguientes proyectos y contratos que a continuación se relacionan, sus objetivos, metas y acciones no se cumplieron a 31 de diciembre de 2012, por cuanto a 31 de diciembre no llegaron en forma oportuna a la comunidad de la Localidad, tales como el apoyo psicosocial a familias víctimas de la violencia, acciones en controlar la presencia de insectos y roedores de la localidad de Puente Aranda, promover la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad, acompañar a las familias más vulnerables con personas en condición de discapacidad, la prevención de sustancias psicoactivas para niños, niñas, jóvenes y familias de la localidad, desarrollar las vacaciones recreativas, ya que se evidenció que su ejecución, inició solo hasta el mes de enero de 2013, afectando este retraso, en la atención en salud a personas vulnerables, la calidad de vida de los niños y niñas de la localidad, perjudicando a que se le brinden oportunamente los beneficios a las personas con discapacidad y a las mujeres afectadas por la violencia, I) 223 Apoyo a programas de promoción, prevención, divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario, en este proyecto se firmaron los siguientes Convenios: de Asociación No. 106 suscrito el 18 de diciembre de 2012 con la Fundación Social para el Desarrollo Humano por \$77.691.536; de Asociación No. 115 el 26 de diciembre de 2012 con la Fundación para el Desarrollo Sostenible por \$46.500.000 y se firmaron tres (3) convenios Inter administrativos con el Hospital del Sur, el Nos. 090, 091 y 092 por \$83.700.000, \$85.560.000 y \$78.120.000 respectivamente. II) 642 Implementación y sostenimiento del Sistema Local Ambiental, en este proyecto se suscribieron el 28 de diciembre de 2012, los siguientes contratos: Convenio Inter administrativo No 120 con el Jardín José Celestino Mutis por \$65.000.000; Convenio de Asociación No 128 con la Fundación para el Desarrollo Sostenible por \$25.065.080 y el Convenio de Asociación No 133 con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente “CIMA por \$132.734.920. III) 646 Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la Localidad, en este proyecto se suscribieron el 28 de diciembre de 2012, los siguientes contratos: de Asociación No 135 con la Fundación Consultora y Ejecutora para el Desarrollo Social de la Comunidades Colombianas y Protectora del Medio Ambiente por \$97.401.000 y el contrato de compra venta No 122 con Americana de Distribuciones por \$129.957.570. IV) 650 Desarrollar programas dirigidos a la</p>	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	prevención del uso de sustancias psicoactivas, se suscribió el Convenio de Asociación No 132 el 31 de diciembre de 2012, con la Fundación Centro de Sicología Clínica y de Familia ANITA por \$92.000.000. V) 668 Acciones encaminadas a la recuperación del Medio Ambiente en este proyecto se suscribió el Convenio de Asociación No 094 con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente CIMA por \$138.400.000, el 20 de noviembre e inició el 11 de diciembre de 2012. TERMINAR DE VER HALLAZGO PAG 123-124					
243	Se observa que el FDL de Puente Aranda refleja en las obligaciones por pagar un rezago de \$5.095.246.873.66, destacando lo siguiente: En las páginas 61 y 63 de la relación de registros presupuestales, se encontró obligaciones por pagar vigencias anteriores, como beneficiario al mismo Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda por la suma de \$78.224.000, según Contrato de Prestación de Servicios No 1777 de 2007 y el Convenio Inter administrativo de Cofinanciación No 22 de 2007 por \$50.000.000. En obligaciones por pagar vigencias anteriores, se evidenció un rezago a 31 de diciembre de 2012 de \$ 3.106.219.822,66, observando 126 obligaciones por pagar por contratos suscritos por el FDL, que permanecen desde los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los cuales corresponden a compromisos con una antigüedad de más de tres (3) años, adquiridos por el Fondo, entre otros, los siguientes: I) Contrato de Consultoría No 108 de 2008 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para Áreas exteriores del Colegio Distrital Sorrento por \$9.000.000; II) Contrato 1601 de 2008 Sistemas de información para el Hospital del Sur por \$7.525.871; III) Convenio Inter administrativo No. 10 de 2008 compra de 150 chalecos antibalas para la Décima Sexta Estación de Puente Aranda por \$39.976.501; IV) Contrato No. 620 de 2009 cuyo objeto fue la compra de cámaras Domo y cámaras vehículo adquiridas a Verytel S.A., por \$468.000.000, de los cuales se han cancelado \$199.680.000, quedando un saldo por pagar de \$268.320.000; así mismo, se establecieron contratos suscritos, a mediano y largo plazo sin realización de giro, lo que da lugar a que la información sea poco confiable, por la falta de acciones del Fondo, en la liquidación de los contratos terminados y por ende liberación de saldos, lo que denota la falta de evaluación, control y seguimiento, incumpliendo lo establecido en las Circulares 009 del 22 de marzo y 012 del 24 de marzo de 2011,	01/01/13	15/06/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	emitidas por las Secretaría Distrital de Gobierno y de Hacienda.					
2511	<p>En desarrollo de la Auditoria, este Órgano de Control pudo establecer que el FDL Puente Aranda, contrato con la firma UNIÓN TEMPORAL ALARMAS COMUNITARIAS, inicialmente el suministro e instalación de NOVENTA Y DOS (92) sistemas de alarma, por valor de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$521.178.720) y posteriormente, se suscribió una adición por el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$76.750.240) cuyo objeto fue la adquisición de CATORCE (14) sistemas de alarma más, para un total de CIENTO SEIS (106), las cuales fueron instaladas en diferentes barrios de la localidad. En cada frente se instaló un kit que consta de los elementos relacionados a continuación: VER CUADRO PAG 132</p> <p>Producto de la evaluación, se evidencia un costo elevado en los Pulsadores inalámbrico de 2 botones, en razón a que el FDL Puente Aranda canceló por cada unidad un valor de \$150.000 y de acuerdo con las cotizaciones realizadas por la Contraloría, en la firma MELTEC que hace parte de la Unión Temporal contratista y en MOTOR TRÁNSICA, este elemento tiene un valor unitario actual de \$28.600 y \$27.000 más el IVA, respectivamente. Cabe señalar, que se determina un sobrecosto en cuantía de, correspondientes a 30 pulsadores instalados en cada uno de los 106 frentes, para un total de 3.180 pulsadores, multiplicados por CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), encontrados como diferencia en los valores que se compararon con las cotizaciones efectuadas. Por lo anteriormente expuesto, se configura un daño patrimonial al Estado en cuantía de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS</p>	01/12/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	(\$381.600.000), cancelado a la UNIÓN TEMPORAL ALARMAS COMUNITARIAS, en que mente la Administración Local de Puente Aranda incurrió, adelantando una gestión fiscal antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000, mente incurre además en incumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.					
2531	Corroboro lo afirmado, la ausencia de gestión por parte de la administración local, toda vez, que el FDL Puente Aranda no ha adoptado las acciones pertinentes, tendientes a que se supere la incertidumbre sobre la continuidad de los convenios 124 de 2010 y 113 de 2011 que se encuentran a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, máxime cuando han transcurridos treinta y dos (32) y veintitrés (23) meses, respectivamente, después de haber iniciado su ejecución, poniendo en riesgo DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIESEIS PESOS (\$252.885.816), que fueron entregados a la Universidad Nacional, sin que a la fecha (septiembre de 2013) se haya cumplido con la totalidad del objeto contractual, toda vez, que no ha obtenido las respectivas licencias de construcción para los salones comunales de Corkidi, San Rafael, Santa Matilde, Barcelona y Santa Rita, ubicados en la localidad de Puente Aranda y así poder fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias las cuales no cuentan con espacios de participación. Por lo expuesto, es indispensable que la administración local, adelante con mayor rigor las labores de supervisión en la aplicación de los mecanismos que contractualmente se establecen para conminar al contratista al debido cumplimiento en la ejecución de los contratos celebrados por Éste, con el objeto de no poner en riesgo los recursos del erario y cumplir con el fin Último de la contratación estatal que no es otro que la satisfacción de las necesidades públicas. De lo anterior se desprende que la función de supervisión, frente a la contratista ha sido inadecuada por cuanto no ha cumplido la labor asignada, incumpliendo el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el cual obliga a vigilar la ejecución	01/10/13	31/12/13	2	2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	idónea y oportuna de la actividad contractual. Así las cosas y sin entrar en otras consideraciones, porque las condiciones claras de inoportunidad y falta de gestión del Fondo de Desarrollo son evidentes, este ente de control proferirá una Función de Advertencia, para que la administración local adelante los correctivos que corresponda a fin de conjurar esta situación de riesgo en que se encuentran los dineros públicos invertidos.					
2541	En desarrollo de esta auditoría, la Administración local puso a disposición de este ente de control copia magnética de las seis ediciones realizadas y distribuidas a la comunidad de Puente Aranda, encontrándose en la quinta y sexta, un sinnúmero de errores ortográficos, situación que pone de manifiesto carencia del proceso de revisión que debió adelantar el experto en corrección de estilo, quien por cada una de Éstas ediciones recibió una suma de \$500.000. Además, se encontró debilidades en la supervisión, vigilancia y control, que debió adelantar la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local, toda vez, que se emitieron las certificaciones de cumplimiento a favor del contratista, no obstante los innumerables errores de redacción y ortografía registrados en los periódicos. De lo anterior se desprende que la función de supervisión frente al contratista ha sido inadecuada por cuanto no cumplió la labor asignada, incumpliendo el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la cual obliga a vigilar la ejecución idónea y oportuna de la actividad contractual.	01/10/13	01/01/14	2	2	CERRADA
2611	Se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual del Proyecto 642 de 2012, y el contrato No.128/12, en razón a que en la formulación del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha EBI-L de la Localidad de Puente Aranda, contempla como objetivo:(impulsar acciones de sensibilización, gestión, recuperación y control ambiental, con el fin de fortalecer hábitos, costumbres y comportamientos ambientalmente adecuados dentro de la localidad, cuando revisado los Estudios Previos y el objeto del Contrato No.128/12, suscrito para la ejecución del proyecto dice. (Las partes contratantes se comprometen aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros, a realizar un Aula Itinerante Ambiental Maquetas y efectuar capacitaciones de sensibilización ambiental, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y la propuesta, documentos que hacen parte	01/10/13	01/01/14	2	2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	integral del contrato). Es decir, cambia el texto del objeto de acuerdo a lo pactado inicialmente. Lo que implica que se presente un programa y/o proyecto específico en la Ficha EBI-L, y este sea modificado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.					
2612	Así mismo, se observa irregularidad de información del Proyecto 642 de 2012, y el Contrato No.128/12, por cuanto en la carpeta del contrato se adjunta documentos (soportes) que hacen mención al proyecto No.668, tanto en los estudios previos, propuesta técnica y económica presentada por el oferente. Lo que implica que se evaluó información que no corresponda a la realidad y se preste a malas interpretaciones en la ejecución del proyecto. Por consiguiente se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	07/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2613	De igual manera, se observa irregularidad con el Proyecto 642 de 2012 y el Contrato No.128/12, toda vez que se establece el aporte del ejecutor en calidad de cofinanciación como mínimo el 10% de la ejecución, es decir, la suma de \$2.506.508 y revisada la información de la propuesta económica numeral 5. COFINANCIACIÓN DE LA FUNDACION NEXXUS, no es coherente lo indicado en el valor de la actividad No.3, cuando dice: Funda de protección para el traslado y cuidado de la maqueta, Cantidad (1), Valor unitario \$50.000 y se muestra en el Valor Total \$506.508, esto es una diferencia de \$406.508 pesos más. Lo que implica que no se este revisando y evaluando la información de las propuestas en su momento y los valores sean ajustados por el oferente para alcanzar el tope del recurso exigido como cofinanciación. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/10/13	31/12/13	2	2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2621	De igual manera, se observa irregularidad de gestión en la supervisión del contrato No. L16 -133 de 2012, toda vez que la póliza de responsabilidad civil, fue expedida el 19 de junio de 2013, siendo que la prórroga No.1 se dio por el término de quince (15) días más, esto es iría hasta el 30 de mayo de 2013, es decir el plazo del contrato ya había terminado. Lo que implica que, el contrato haya quedado en riesgo de haberse presentado algún siniestro por no hacerse exigible al contratista de la presentación oportuna de la póliza cuando es prorrogado y/o adicionado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2622	Así mismo, se observa irregularidad de gestión en la supervisión del contrato No. L16 - 131 de 2012, por cuanto la póliza de garantía, fue expedida el 19 de junio de 2013, esto es el día en que terminaba el plazo de la prórroga. Lo que implica que el contrato haya quedado en riesgo de haberse presentado algún siniestro por no hacerse exigible al contratista de la presentación oportuna de la póliza cuando este es prorrogado y/o adicionado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2631	Se observa irregularidad con el Proyecto 642 de 2012 y el Contrato No.120/12, toda vez que se establece el valor del contrato en \$65.000.000 y revisada la información del formato en los estudios previos numeral 4.3 de las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen, se observa en la operación del valor unitario promedio proveedores y cantidad, una diferencia en el valor total de \$2.635. Lo que implica que no se este revisando los valores de la propuesta y estos sean ajustados y/o modificados para establecer el valor acordado. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2632	<p>De la misma manera, se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual con el Proyecto 642 de 2012 y el Contrato No.120/12, teniendo en cuenta que aunque se elaboran unos estudios técnicos, donde se establece que el valor de los aportes del FDLPA es de \$65.000.000 y una Cofinanciación no inferior del 10%, es decir \$6.500.000, para un valor total del convenio de \$71.500.000 como esta definido, al revisar la propuesta económica presentada por el oferente (Jardín Botánico), estos valores son modificados en el porcentaje (34%) de la aumentando el valor en \$33.661.499, quedando el contrato en \$98.661.499. Lo que implica que no se de alcance a las directrices impartidas en los estudios previos por el FDLPA. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. PROYECTO 668 DE 2012 - ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Se le asignó recurso presupuestal por \$190.000 millones, los cuales se comprometieron en su totalidad, pero la ejecución fue de \$0 y el % de ejecución de cero. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL. Realizar cuatro (4) acciones para la recuperación de los cuerpos de agua de la localidad. Apoyar cuatro (4) programas para la promoción del uso de tecnologías limpias. Apoyar cuatro (4) proyectos para el apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local. Apoyar ocho (8) proyectos para el fortalecimiento de los PRAES escolares y PROCEDAS local. Para el desarrollo del proyecto se celebraron los siguientes contratos: Para la ejecución del proyecto se celebraron los convenios y/o contratos Nos. 094/12 y 131/12, se procede a realizar revisión y evaluación del acervo documental a las carpetas de los mismos, observándose lo siguiente: 2.6.4 Convenio de Asociación No. L16 â€" 094 de 2012 celebrado con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente, suscrito el 20 de noviembre de 2012, cuyo objeto es: Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto denominado Guardianes y Educación Ambiental 2012, de acuerdo con la Formulación del proyecto, anexo técnico, estudios previos y la propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio por un valor de \$152.240.000 así: 1). Aportes del FDL \$138.400.000 y 2). Aportes del ejecutor \$13.840.000, con un plazo de ejecución: Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de del acta de inicio: 11 de diciembre de 2012: 10 de junio de 2013. El Convenio tuvo dos (2) prorrogas, a 31 de diciembre llevaba una</p>	02/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	ejecución presupuestal del 0% y una ejecución física del 30%. El contrato se encuentra en ejecución.					
2641	Se observa irregularidad de gestión en el proyecto 668 de 2012 y el contrato No.094/12, por cuanto en los estudios previos se indica Marcación del overol en Screen Full Color con distintivos Institucionales cantidad (22) y valor unitario \$90.000, para un total de \$1.980.000, y en el primer informe de actividades la supervisora externa del contrato, en el numeral 2. COMITÉ TÉCNICO MODIFICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO., dice. De acuerdo a la revisión de costos de mercados de estampados de los overoles, que estaban a \$90.000 pesos, quedaron en \$25.000 pesos, resultando un excedente de \$1.430.000. Lo que implica que no se realicen cotizaciones previas a la elaboración de los estudios previos. Por consiguiente se transgrede lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.	02/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2642	Así mismo, se observa irregularidad en el contrato No.094/12, toda vez que en la verificación al mismo, no fue suministrada (soportes) de cómo se realizó la reinversión de recursos a las siguientes actividades que no se ejecutaron: Reintegro saldo marcación de los overoles (\$1.430.000); Calendario de las Competencias Ambientales por el FDLPA y la Cofinanciación(\$12.000.000); Cartilla PRAE estado actual de la Educación Ambiental (\$1.700.000) y Suministro de elementos pedagógicos (\$22.500.000) para un total de (\$37.630.000). Lo que implica que no haya confiabilidad en la ejecución del contrato. Por consiguiente, se transgrede lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.	01/10/13	31/12/13	2	2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2643	Se observa irregularidad de gestión, en los contratos Nos. 094/12; 128/12; 131/12 y 133/12, por cuanto el FDLPA define en los estudios previos el ítem Gastos de Administración, recursos estos que no se detalla su inversión, además están a cargo del contrato y no del contratista, afectando la racionalidad en el gasto del FDL. Lo que implica que se está incurriendo en gastos inherentes al contratista. Por consiguiente se está transgrediendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.	02/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2644	Se observa irregularidad de gestión por parte de la supervisión a los contratos Nos.094/12 y 128/12, toda vez que, revisada la información de las carpetas de los contratos enunciados, no figuran los soportes de las prorrogas (Nos.1 y 2 del contrato 128/12) y (No.2 del contrato No.094/12) como se indica en el informe de fecha 12 de julio de 2013, presentado por la supervisora de los contratos. Lo que implica que la Administración este reportando información completa objeto de evaluación. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. 2.6.5 Convenio de Asociación No. L16 - 131 de 2012 suscrito con la Corporación Promover Ciudadana, el 28 de diciembre de 2012, con el objeto: Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, y financieros para apoyar la promoción y gestión ambiental en la Localidad de Puente Aranda mediante un programa del uso de tecnologías limpias producción más limpia de acuerdo con la formulación del proyecto, por un valor de \$43.560.000 así: 1). Aportes del FDL \$39.600.000 y 2). Aportes del ejecutor \$3.960.000, un plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, esto es 21 de enero de 2013 Terminación: 20 de mayo de 2013. Prorrogado por un (1) mes más, y a 31 de diciembre tenía una ejecución del 0%. Contrato terminado pendiente liquidación.	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2651	Se observa irregularidad de gestión en el proyecto 668 de 2012 y el contrato No.131/12, toda vez que en los estudios previos en el numeral 4.2 de las Variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se indica para las actividades: Coordinación General del Proyecto, cantidad (4) un valor de \$1.650.000 y Tres Profesionales Ambientales cantidad (3) un valor \$1.500.000, mientras que en la propuesta económica estos valores fueron modificados así: Coordinación General del Proyecto, cantidad (4) un valor de \$1.875.000 aumentando en (\$225.000) y Tres Profesionales Ambientales cantidad (3) un valor \$1.400.000 disminuyendo en (\$100.000). Lo que implica que no se de alcance a las directrices definidas en los estudios previos por el FDLPA. Por consiguiente se transgrede	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno: El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, reportó a través del formato CB-1113-1, información de los proyectos PAL 2012, así: VER CUADRO PAG 148 En el cuadro anterior, se puede observar que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, formuló dos (2) proyectos ambientales, No. 642 para la implementación y sostenimiento del sistema ambiental local y No. 668 de acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente.					
266	Se observa irregularidad de gestión en el formato CB-1113-1 (Información Proyectos PAL), toda vez que aunque se programaron unas metas, el % Anual de ejecuciones bajo (11.25%), información que no es coherente, por cuanto el porcentaje sería de cero (0), si se tiene en cuenta que para el desarrollo de los proyectos los contratos se suscribieron al finalizar la vigencia y su ejecución se daría a partir del año siguiente. Lo que implica que el FDLPA presente proyectos y metas, pero estas no se hayan podido cumplir y ejecutar en tiempo real (vigencia 2012). Lo que conlleva a una inadecuada Planeación en la presentación y desarrollo de los proyectos y contratos suscritos en la vigencia correspondiente. Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993. – Información Gestión Proyectos PAL así: La información que se muestra en la columna DIRECCIONADO corresponde a: 1. Preservación; 2. Conservación; 3. Mejoramiento; 4. Protección. VER CUADRO PAG 149-150 TERMINAR DE VER HALLAZGO PAG 150-155	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
267	Se observa irregularidad de la información reportada en el formato CB-1113-5 (Uso eficiente de la energía), y las facturas de energía vigencia 2012, toda vez que de la sumatoria física de los recibos de energía, los datos varían tanto en el consumo anual como en el valor cancelado anual, encontrándose una diferencia de \$3.373. Lo que implica que no haya veracidad de la información presentada por el FDLPA. Por lo tanto se podrá configurar un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993. TERMINAR VER HALLAZGO PAG 155-156	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
268	Se observa irregularidad de lo reportado en el formato CB-1113-6 (Uso eficiente de agua) y los recibos (facturas) de agua vigencia 2012, toda vez que la información (datos) varía en consumo anual como en el valor cancelado anual. Lo que implica que no haya autenticidad en la información presentada por el FDLPA. Por lo tanto se podrá configurar en un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993. TERMINAR DE VER HALLAZGO PAG 157-158	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
269	Se observa irregularidad de información reportada en el formato CB-1113-7 (uso eficiente de los materiales - residuos convencionales) y las facturas de aseo, en razón a que los datos no son coherentes tanto en el consumo anual como en el valor cancelado anual. Lo que implica que no haya confiabilidad en la información reportada por el FDLPA. Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993. TERMINAR DE VER HALLAZGO PAG 158-161	01/10/13	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.1.1	Por lo anterior, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$9.150.000,00, si se tiene en cuenta que en la propuesta ofreci ³ como cofinanciación \$12.000.000, por 2400 Árboles debidamente sembrados y el valor de cada uno era de \$5.000. Pero como solamente entregó al Fondo de Desarrollo Local 570 Árboles, daría una suma de \$2.850.000. No obstante que en la factura de compra de los 570 Árboles no especifica el valor unitario de cada uno, sino una cifra global de \$12.000.000. Se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, toda vez que se certificó el Cumplimiento del contratista en los siguientes términos: la interventoría constató los gastos establecidos en el convenio 12 de 2011 con los realizados por el contratista FULECOL, los cuales cumplieron con los costos proyectados dentro del propuesta inicial como son, pago de servicios profesionales, refrigerios, alquiler de espacios para capacitaciones, materiales de papelería para los procesos ejecutados, gastos de Administración, y en el cuadro de seguimiento señala. COFINANCIACION dentro de los términos de referencia se establece la cofinanciación mediante la entrega de especies arbóreas, teniendo en cuenta los parámetros o lineamientos manejados en el Jardín Botánico el valor de la cofinanciación es de \$12.000.000 y registra la interventora que se cumple con la entrega de 570 especies de Árboles como cumplimiento de la cofinanciación impuesta en los términos del contrato y que se cumple con todos los términos legales impuestos dentro de lo términos de referencia del contrato. Se	12/12/13	12/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	incumple lo normado en el Artículo 53.-De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores de la Ley 80 de 1993. Y los numerales 1, 4, y 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002. Se Contraviene también los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Y se transgrede lo dispuesto en los literales a), d) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por lo anterior, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$10.332.000 por cuanto, el contratista incumplió lo ordenado en la minuta del contrato, toda vez que, los gastos de la póliza y publicación son a su costa y no a cargo del contrato y por no cumplir con la cofinanciación de la propuesta presentada. Además se presentan debilidades en la interventora, al no hacer cumplir lo dispuesto en el contrato y avalara el primer pago.					
2.2.1.2	Del análisis a las carpetas contractuales, no se el Contrato de Servicios firmado entre el Representante Legal de la Sin Animo de Lucro Ecológica FULECOL la Coordinadora del proyecto que permita a asumir la labor de ejecución de cada una de las actividades contempladas en el convenio y en representación del contratista. Con ello se incumple lo dispuesto en los artículos 1602 LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES del TITULO XII del Código Civil Colombiano. Por lo anterior se configura una presunta observación administrativa.	12/12/13	02/01/14	1	2	CERRADA
2.2.2.1	El contratista su ejecución financiera y los informes respectivos con compras realizados a AITC S.A, pero estas cuentas de cobro, no registran el nombre de la persona que las presenta, solamente una firma ilegible. Es de anotar que, el mayor proveedor de ONG Corporación Construyendo Futuro es AITEC Consultores Limitada (es la misma empresa AITEC S.A., por cuanto se registran con el mismo número de Nit.), que le suministra entre otros elementos lápices, esferos, papelería, almuerzos, refrigerios, manteles, alquiler de espacios, sillas, mesas forros, fotocopias, marcadores, video bean, escobas y traperos. Otro aspecto que llama la atención a este ente de control, es que la dirección de ONG Corporación Construyendo Futuro y AITEC S.A. y AITEC Consultores Limitada es la misma, coincide también el número de la oficina, así como se evidencian facturas por concepto de impresión de folletos, stiker, volantes y afiches que está dirigida a AITEC y/o ONG Corporación Construyendo Futuro. Por lo anterior, se evidencia incumplimiento de los Artículo 24 Del Principio de Transparencia, que no solo se refiere a la atención objetiva del contratista, sino que comprende otros aspectos como la	12/12/13	02/01/14	2	2	CERRADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	experiencia, organización, precios y equipos de trabajo y el numeral 7o. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa del Artículo 26 Del Principio de Responsabilidad de la Ley 80 de 1993, es decir, información que no se ajusta a la verdad. De otra parte, se evidenció que el contratista anexa como soportes de su ejecución y de los informes financieros facturas y documentos no en original sino fotocopia, por lo que incumple lo descrito en el anexo técnico, que hace parte integral del contrato. Comprobándose debilidad en la gestión de control y vigilancia que debió adelantar la interventoría, al no requerir al ejecutor por anexar fotocopias como soporte de su ejecución financiera y no originales como era su deber, certificando el cumplimiento de la ONG en todos y cada una de los compromisos adquiridos con la firma del convenio. Se incumple lo dispuesto en el Artículo 53.-De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores de la Ley 80 de 1993. Y los numerales 1, 4, y 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002. Se Contraviene también los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993.					
2.2.2.2	El convenio registra dentro del presupuesto el rubro Gastos de Administración, que de acuerdo con lo descrito en los informes por parte del ejecutor, corresponden al pago de contador, revisor fiscal, papelería e insumos, transporte, arriendo y servicios públicos, sin embargo, no se anexan en las carpetas contractuales, los soportes financieros y las pruebas irrefutables que den cuenta y permitan evidenciar que efectivamente estos recursos públicos entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista en dichos gastos: Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos, mas aun cuando se trata de dinero publico. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Se incumple lo dispuesto en el Artículo 53.-De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores de la Ley 80 de 1993. Y los numerales 1, 3, 4 y del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002. Así como los Artículos 3 y 6 de la Ley	01/02/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Por lo que se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$9.326.000					
2.2.3.1	<p>Del análisis de la información adjunta a las carpetas del contrato se evidenció que el anexo técnico no trae de manera específica el flujo de costos del proyecto, solamente se adjunta en el formato de estudio previos. Y la propuesta económica del ejecutor, esta presentada incluyendo la cofinanciación, sin separar los rubros que obligatoriamente debe ejecutar, de los que el ofrece como cofinanciación, así como se registran más elementos de los definidos por la Administración local y por un mayor valor fijado en los estudios previos y el proyecto, así como en el Certificado de Idoneidad expedido por la alcaldesa local que: requisito legal: que el objeto social contemple el desarrollo de programas y proyectos ambientales que sumen mínimo el valor del presupuesto \$151.672.423 de acuerdo con la propuesta económica anexada a la carpeta del contrato, el presupuesto de la propuesta es de \$168.957.000; y finaliza la alcaldesa que teniendo en cuenta los requisitos y los lineamientos establecidos en la invitación realizada, la alcaldesa local selecciona la entidad sin ánimo de lucro CORAMBIENTAL, situación que no es veraz por cuanto no hubo sino una Única invitación. Por ello, el ejecutor en la proyección físico financiera presentada previo al pago del anticipo por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, debió ajustar los valores y cantidades, al presupuesto oficial de la alcaldía, toda vez que la propuesta está por encima así como la cofinanciación. Se evidencia el incremento de los precios de los afiches del inicialmente fijado por la Administración local de \$950 cada uno en el flujo de costos, el ejecutor los cobra a \$1.190, por la cual debió ajustar los valores y elementos ofrecidos como cofinanciación. Por lo anterior, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, toda vez que, se inicia la ejecución del convenio de asociación, con una propuesta económica no ajustada al estudio previo de la Administración local, sino que debió ser revaluada por el contratista, así como lo ofrecido por la cofinanciación. Se incumple lo ordenado en los literales a), e) y g) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Así como, de conformidad con el fallo No. 12344 del 3 mayo de 1999 del Consejo de Estado, la Administración local y la interventora no observaron esta situación y permitieron que el contratista acomodara el presupuesto</p>	01/02/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	propuesto al de los estudios previos, después de suscrito el convenio de asociación. Así como los numerales 1, 4, y. 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002.					
2.2.3.2	Analizados los documentos contentivos de las carpetas contractuales se encontró que se anexan por concepto de 2000 plantas ornamentales dos cuentas de cobro, una a nombre de Con las Manos Colombia Jorge Eliecer Gaitán, una empresa dedica a elaborar diseños y publicidad y otra DISTRIBUCIONES TODO COLOMBIA SAS, por valor de \$8.000.000 cada una, es decir dos cuentas de cobro por el mismo concepto y valor, sin que se pueda determinar con veracidad cual es la correcta. Con ello, se evidencia debilidades en la labor de interventora, por cuanto se avala y certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con información que crea incertidumbre y con la cual no es posible determinar el verdadero destino de los recursos públicos que le fueron entregados al CORAMBIENTAL. Igualmente en las carpetas contractuales se anexa con fecha 19 de octubre de 2011, acta de entrada al almacén de 2000 plantas ornamentales con recipiente marcadas y con fecha 11 de noviembre de 2011 se firma un acta de recibo en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de elementos entre estos, 2000 plantas ornamentales. Así mismo, se anexa comprobante de egreso por valor de \$900.000, por concepto de mesa plegable en madera con butano auxiliar, uniforme de tres piezas, cocinero, olla de acero inoxidable, cucharón en manera, 200 botellas plásticas tapa ½ litro Stiker para marcar las botellas, no se encontró entrada a almacén de estos elementos. Por lo anterior se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, por cuanto la información que soporta la ejecución del convenio de Asociación genera duda, sobre cuáles son los documentos ciertos, que soportan la ejecución financiera del contrato, además porque el archivo de los mismos no sigue un orden cronológico de desarrollo del mismo, así como se presenta documentación del desarrollo de las actividades sin fecha, sin	01/02/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	firma, ni radicado en la alcaldía local, ni de la interventoría, lo que no permite adelantar un mejor seguimiento. Se incumple con los Artículos 82, 83 y 84 y el PARÁGRAFO 3o. de la Ley 1474 de 2011. Y los numerales 1, 4, y 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002.					
2.2.3.3	<p>El convenio registra dentro del presupuesto el rubro denominado Gastos de Administración, que de acuerdo con lo descrito en los informes del ejecutor, corresponden al pago de contador, revisor fiscal, papelería e insumos, transporte, arriendo y servicios público, sin embargo, no se anexan en las carpetas contractuales, los soportes financieros y las pruebas irrefutables que den cuenta y permitan evidenciar que efectivamente estos recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista en dichos gastos: Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos, mas aun cuando se trata de dinero publico. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Ni a los numerales 1, 3, 4 y del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002. Así incumple los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993 y los Artículos 82, 83 y 84 y el PARÁ GRAFO 3o. de la Ley 1474 de 2011. Por lo que se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$12.252.673</p>	01/02/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.2.4.1	<p>Así mismo, se evidenció que el convenio registró dentro del presupuesto del contrato el rubro Gastos de Administración, que de acuerdo con lo descrito en los informes del ejecutor, corresponden al pago de contador, revisor fiscal, papelería e insumos, transporte, arriendo y servicios público, sin embargo, no se anexan en las carpetas contractuales, los soportes financieros y las pruebas irrefutables que den cuenta y permitan evidenciar que efectivamente estos recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista en dichos gastos: Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución real, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto, avalando y certificando el cumplimiento total del ejecutor, sin observar estas situaciones, como es la de llevar menores y personas no inscritas como lo ordena el contrato y no controlar el los recursos más aun cuando se trata de dinero público. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Y los Artículos 82, 83 y 84, PARÁ GRAFO 3o de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, así como también, los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Con ello se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$17.701.728,57, producto de sumar \$1.101.728,57, que resulta de dividir cada uno de los componentes: plan, refrigerio e hidratación y multiplicarlo por las once personas no inscritas para la actividad, más el valor de los Gastos de Administración \$16.600.000</p>	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.4.2	<p>Se encontró en los documentos contentivos de las carpetas contractuales, que uno de los instructores deportivos en voleibol, componente escuelas deportivas, que hace parte del equipo de la Fundación Dignidad Humana y quien recibe por este servicio un pago mensual, es a la vez delegado y entrenador de varios equipos del Colegio Cristiano Semillas de Vida, que participa en las actividades que desarrolla el ejecutor, institución esta que le certifica su experiencia laboral desde el primero de febrero al 30 de noviembre de 2011, como entrenador de futbol sala, voleibol, tenis de campo y campeonatos locales. Se evidencia que esta persona recibió como delegado del colegio</p>	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	<p>cristiano semillas de vida a, b, y c, los premios definidos en el contrato de asociación, como bonos en efectivo como campeón, tercer puesto infantil masculino, tercer puesto infantil femenino, subcampeón de menores femenino, campeón voleibol infantil, tercer puesto voleibol masculino, así como recibe trofeos, medallas, sudaderas y uniformes a nombre de esta institución educativa. Así como se encontró que también firma las planillas de inscripción de como delegado entrenador y/o director técnico de este colegio para las diferentes categorías deportivas como futbol de salón, voleibol y baloncesto, Uno de los soportes que anexa esta persona es la planilla de pago de la seguridad social, la cual está a nombre del Colegio Semillas de Vida. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el entrenador de voleibol de la Fundación Dignidad Humana, es a la vez juez y parte, por cuanto recibe un pago mensual por el servicio de entrenador de voleibol prestado y como beneficiario del convenio, quien a nombre del colegio acta como delegado, técnico y entrenador de equipos de varias categorías de esta institución Educativa, evidenciándose posiblemente una falta de objetividad en el cumplimiento de alguna de las dos responsabilidades que asumió. Con esta conducta se incumple lo dispuesto en el artículo 24 Principio de transparencia de la Ley 80 de 1993, toda vez que no comprende solamente la atención objetiva del contratista, sino contempla aspectos como experiencia, organización, precios y equipos. Y en el Artículo 26 Del Principio de Responsabilidad, por el cual el contratista responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o no ajustada a la verdad y por la buena calidad del objeto a contratar</p>					
2.2.4.3	<p>Analizados cada uno de los folios que anexan a las carpetas contentivas del convenio de asociación, se verifico que las planillas que soportan la entrega de los elementos no están diligenciadas de manera completa. Por ejemplo, en las planillas que soportan la entrega de los uniformes de las escuelas deportivas, se contó un total de 166 firmas, 32 no están firmadas, por lo que posiblemente no se entregó de manera física estos elementos, que suman \$1.946.000, pero el contratista cobra al Fondo de Desarrollo Local el 100% de los uniformes. Similar situación se presenta con la entrega de los BONOS para las categorías de futbol infantil, campeón, subcampeón, tercer y cuarto lugar, solamente se evidencian firmas en las planillas del campeón, los demás no, por lo que se puede presumir que posiblemente no los recibieron, sin embargo por el desorden en el archivo de los documentos en las carpetas contractuales, no es posible determinar la certeza de esta</p>	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	situación, además porque los informes financieros no están debidamente soportados con las facturas, cuentas de cobro, planillas y recibo de los elementos por parte de los beneficiarios, de manera cronológica. Por lo que de no comprobarse la entrega de la totalidad de los elementos descritos, se pondrá a configurar un posible detrimento al patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. Se transgrede lo ordenado en los literales b), c), d) y e) del Artículo 2 y literales a) y e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993. Y los numerales 1, 4, y 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002.					
2.2.4.4	De acuerdo con el anexo técnico y las obligaciones del ejecutor, este debía ingresar al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, los elementos adquiridos en desarrollo del convenio de asociación. Sin embargo, revisados cada uno de los folios anexos a las carpetas contentivas del contrato, dicho documento no se encontró. Se determinó que solo se anexa un documento que registra la entrega de elementos al almacén del 29 de diciembre de 2011 en los siguientes términos: cumplirá a cabalidad de conformidad con los términos del contrato, con la entrega y retiro de los elementos para la ejecución del convenio pero el mismo, no detalla cuales fueron los elementos recibidos y retirados por el contratista, adquiridos por este para el cumplimiento de las actividades contratadas, como fueron balones de futbol, voleibol, elementos para porristas, uniformes, sudaderas, medallas, trofeos y un micro componente. Por lo anterior, se transgrede lo descrito en el literal C. Bienes de Consumo entregados en desarrollo de Proyectos de Inversión Social, del numeral 2.3. FUENTE Y CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES del Capítulo 6, de la Resolución 001 de 2001, Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital Así como se evidencian debilidades en la gestión de control y vigilancia al convenio, toda vez, que la interventoría certifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones por parte del contratista, y autoriza el pago, sin encontrarse en los documentos de ejecución del convenio ni del contrato de interventoría el requerimiento que de cuenta de la obligación de ingresar todos los elementos adquiridos al almacén del FDLPA. También se incumple lo dispuesto en los Artículos 82, 83 y 84 y el PARÁGRAFO 3o. de la Ley 1474. Y los numerales 1, 4, y 5 del Artículo 34, Capítulo	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002.					
2.2.5.1	<p>En la cláusula vigésima primera del contrato, textualmente describe: el presente convenio de Asociación se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) constitución y aprobación de las garantía Única b) suscripción del acta de c) pagos de los derechos de publicación en el registro distrital a cargo del ejecutor, sin embargo, de acuerdo con los documentos que soportan la ejecución del contrato se determinó que el ejecutor incumple lo dispuesto en este cláusula, por cuanto estos gastos \$1.085.401 (póliza) y \$1.911.000 (publicación), los está cobrando con cargo al contrato. Por lo tanto, se transgrede lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del convenio de Asociación que hace parte integral del contrato, así como se presentan debilidades en la gestión de control y vigilancia, por cuanto la interventoría certifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y no requiere al contratista por este incumplimiento. De igual forma, se determinó que el convenio registró dentro del presupuesto el rubro denominado Gastos de Administración, corresponden al pago de contador, revisor fiscal, papelería e insumos, transporte, arriendo y servicios público, sin embargo, no se anexan en las carpetas contractuales, los soportes financieros y las pruebas irrefutables que den cuenta y permitan evidenciar que efectivamente estos recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista en dichos gastos: Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que</p>	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	garantizan el gasto de los recursos, más aun cuando se trata de dinero públicos. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Ni a los Artículos 82, 83 y 84, PARÁGRAFO 3o de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, así como también, los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Con ello, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$24.766.800.					
2.2.5.2	Finalmente, la interventoría, no obstante requerir al contratista por no soportar su ejecución financiera con documentos que llenaran los requisitos contables, aprueba el primer informe, dejando constancia de estos requerimientos, y el segundo informe para el pago final, con ello avalía posibles incumplimiento del contratista. Se incumple con los Artículos 82, 83 y 84 y el PARÁGRAFO 3o. de la Ley 1474. De igual manera de evidenció en las 25 carpetas contractuales, que no contienen la totalidad de lo soportes que dan cuenta de la ejecución el convenio, como son el registro fotográfico de las de las salidas recreativas, las rumbas y los lugares donde fueron fijados lo afiches de la convocatoria, estas reposan pero en el contrato de interventoría. Se encontró así mismo, que a folio 4.137 se anexa acta de recibo y entrada de elementos del convenio, al almacén del Fondo de Desarrollo Local de 1.200 camisetas, con fecha 18 de noviembre de 2011, no obstante se escribe una aclaración a lápiz que este documento fue recibido en el archivo el día 29 de junio de 2012, similar situación se determinó en el folio 4216, la entrada al almacén de los 1200 recordatorio, con fecha 6 de febrero de 2012, la interventora había informado que no se había ejecutado esta parte de la cofinanciación, este documento tiene anotación a lápiz del archivo informando que se recibió el 3 de julio de 2012. Esta situación crea incertidumbre acerca de la veracidad de la información que soporta la ejecución financiera de los recursos públicos del Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda. Por lo anterior se incumple lo señalado en los literales a) y e) de la Ley 87 de 1993 y el numeral 5 del Decreto Nacional 205 de 2003. Y los numerales 1, 4, y. 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002.	01/02/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.2.5.3	Ante esta situación, no se estableció en las carpetas de los convenios de Asociación ni en los de interventoría, un requerimiento por parte de Ésta Última, solicitando el cumplimiento mínimo de requisitos de las cuentas de cobro, facturas y comprobantes de egreso (algunos convenios no los anexan), salvo la interventora del contrato 076 de 2011, por lo que los responsables de ejercer el control y vigilancia de los contratos, certificaron el cumplimiento del contratistas, pero para este ente de control, no existe la certeza de quien o quienes recibieron los recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local a los ejecutores. Por lo anterior se incumple lo señalado en los literales a) y e) de la Ley 87 de 1993 y el numeral 5 del Decreto Nacional 205 de 2003. De igual manera, los soportes que se adjuntan a estas cuentas de cobro como planillas de asistencia, tal es el caso del convenio 071 de 2011, no están debidamente firmadas por quien presta el servicio como entrenador al contratista, ni tampoco por el coordinador del proyecto que la avale ni por el interventor, quien debería estar presente en la ejecución de cada una de las actividades que desarrolla el contratista. Se incumple con los Artículos 82, 83 y 84 y el PARÁGRAFO 3o. de la Ley 1474 de 2011. Y los numerales 1, 4, y 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002.	12/12/13	31/01/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.6.1	Se constató que el FDLPA aprobó para este proyecto una partida inicial de \$80.000.000, de las cual solamente \$5.532.040, que corresponde al valor de los equipos adquiridos, el restante presupuesto fue trasladado, por lo tanto, llama la atención a este ente de control, como se compran unos equipos para la emisión de un programa radial semanal, pero no se realiza la capacitación y específica a las posibles 20 mujeres quienes serían las beneficiarias del proyecto. Esta situación, conlleva a que a la fecha (18 de noviembre de 2013) los equipos adquiridos a Domo Acústica SAS, solamente han sido utilizados una vez, y actualmente reposan en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, sin uso y con el peligro de que sufran algún deterioro, por estar guardados, así como un posible detrimento al patrimonio, por la compra de elementos que no se han puesto al servicio de las mujeres de la localidad, ni se ha cumplido con la función para la cual fueron adquiridos. Se encontró que el responsable del almacén con fecha 3 de mayo de 2013, radicó al alcalde local de Puente Aranda un memorando, en el cual le solicita se le informe a quien le debo hacer entrega de los elementos antes citados, sin que a la fecha del presente informe, la Administración local le haya dado una respuesta. Con lo anterior, la Administración	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	local no acata lo ordenado en los literales a), b), c) y h) del Artículo 2o. Literal a) del Artículo 3o. y literales a), b) y c) del Artículo 4o. de la Ley 87 de 1993. Y los numerales 1, 4, y. 5 del Artículo 34, Capítulo segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002.					
2.2.7.1	Se encontró en los papeles contentivos del contrato, que con fecha 25 de junio de 2013, la interventora y el contratista firman un acta de liquidación, la misma no esta firmada por el alcalde local. Posteriormente se anexa Certificación de Cumplimiento, firmada por la interventora y la alcaldesa encargada, con fecha 16 de julio de 2013, es decir, posterior a la firma de esta acta de liquidación. Pero en la Última carpeta se anexan los documentos finales de la ejecución del convenio, entre estos una segunda acta de liquidación, con fecha 16 de julio de 2013, la cual describe textualmente: “En Bogotá, D.C., se reunieron CESAR HENRY MORENO TORRES, en su calidad de Alcalde Local Puente Aranda, el ejecutor”, pero quien firma esta Acta de Liquidación, que es un documento público, es la alcaldesa local Encargada, porque el titular se encontraba ausente. Por lo que la información de liquidación que reposa en la carpeta contractual, crea incertidumbre y no genera certeza. Por lo anterior, se incumple lo dispuesto en el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	12/12/13	12/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.8.1	Se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual del Proyecto 690 de 2009, y el contrato No.005 de 2009, en razón a que en la formulación del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos “Ficha EBI-L de la Localidad de Puente Aranda, contempla como objetivo: (Mejorar la calidad de vida de madres y padres de familia de la Localidad de Puente Aranda, mediante la capacitación en metalmecánica y el procesamiento de alimentos, que les genere competencias laborales las cuales le permitan construir y consolidar Fami empresas y microempresas, contribuyendo así al mejoramiento y bienestar de sus familias, mientras que confrontada la información reportada por la Oficina de Planeación Local junto con los estudios previos, se observa otro objetivo diferente “Mejorar la calidad de vida de madres y padres cabeza de familia de la Localidad de Puente Aranda, mediante la capacitación en fundamentación para el tratamiento de la belleza, fundamentación técnica de la confección textil, auxiliar de información sistematizada, auxiliar de soporte de sistemas de información y primeros auxilios en mantenimiento técnico de instalaciones. Esto es, se cambia totalmente el objetivo inicialmente trazado en el proyecto. Lo que implica que no se tengan en cuenta las directrices inicialmente acordadas y/o planteadas en el Banco Distrital de Programas	12/12/13	12/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	y Proyectos "Ficha EBI-L. Por consiguiente se estaría transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.					
2.2.8.2	Se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual del Proyecto 690 de 2009, del Convenio No.005 de 2009, desde el área de Planeación Local y de la supervisión del contrato, toda vez que ni en los Estudios Previos y la propuesta se contempló los aportes por parte del CONTRATISTA de la Cofinanciación, a pesar de haberse presentado la propuesta en dos (2) fechas diferentes (12 de mayo de 2009 y 06 de julio de 2009), cuando el Convenio se firmó el 31 de julio de 2009 y el acta de inicio el 13 de octubre de 2009. NO obstante se suscribió un OTROSI en fecha 16 de diciembre de 2009, donde se aclara la cláusula cuarta del Convenio respecto a los aportes del FDLPA y los aportes del CONTRATISTA, es decir solo hasta dos (2) meses después de iniciado el Convenio. Lo que implica que la gestión de revisión por parte de los responsables no sea oportuna y se está avalando información incompleta al momento de suscribir el Convenio y/o contrato. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	12/12/13	12/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.8.3	Se observa irregularidad de gestión en la supervisión del contrato, toda vez que en algunos LISTADOS DE ASISTENCIA a los programas, no contempla la firma del Docente, que avale y/o confirme la asistencia de los participantes, tal es el caso en los soportes a (folios 2199, 2215, 2119, 2220, 2222, 2223, 2227, entre otros). Lo que implica que no se esté efectuando revisión de aval en el diligenciamiento requerido de la asistencia. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	31/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.2.9.1	Se observa irregularidad de gestión en la supervisión del contrato No. 115 de 2010, toda vez que, el Acta de Inicio se suscribió y aprobó el (12 de enero de 2011) por el término de un año, cuando el plazo de ejecución se estableció por el término de seis (6) meses No obstante, se elabora un ACTA ACLARATORIA en fecha 26 de septiembre de 2012, firmada solamente por el Alcalde Local, el Interventor del contrato, más no por el Contratista y mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2012 dirigido al CONTRATISTA, el Alcalde Local, informa que se hace entrega del acta aclaratoria de inicio, toda vez que la fecha pactada inicial no corresponde, para que sea firmada y devuelta al Área jurídica del FDLPA, es decir, (Un año y once meses después). Siendo devuelta y firmada por el CONTRATISTA solo hasta el 19 de julio de 2013, cuando ya había transcurrido dos (2) años y seis meses. Lo que implica que se firmen actos administrativos sin la verificación pertinente de su contenido, la cual podrán conllevar a malas interpretaciones por las partes. Por consiguiente se estaría transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, Artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	12/12/13	31/01/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.9.2	Se observa irregularidad de gestión en el contrato No. 115 de 2010, en razón a que no se indica mediante acto administrativo, a quien se asigna la supervisión y/o Interventoría al Convenio, bien sea delegado del Fondo de Desarrollo Local y/o por contrato, no obstante, el Acta de Inicio es firmada por el Interventor. Lo que implica que se esté delegando la supervisión sin la formalidad requerida para tal fin. Por consiguiente, se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	12/12/13	12/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.2.9.3	Se observa irregularidad de gestión en la supervisión al contrato No. 115 de 2010, toda vez que la Interventoría, autoriza el pago mediante Certificación de cumplimiento de actividades del CONTRATISTA, de manera informal, omitiendo la aplicación de los formatos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno, tal es el caso de certificaciones en fechas (03-03-11 orden de pago 280; 15-03-11 orden de pago 545; 26-07-11 orden de pago 1073 y 27-01-12 orden de pago 142), además el % de avance de ejecución no es coherente con el desarrollo real del convenio. NO obstante, estos fueron avalados por el Supervisor del FDLPA. Lo que implica que se avale el cumplimiento de actividades, desconociendo los parámetros definidos por la Secretaria de Gobierno, en la ejecución del Convenio. Por consiguiente se está transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	12/12/13	12/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.10.1	Se observa irregularidad de gestión en la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local al contrato de Interventoría, toda vez que el plazo de ejecución de la Interventoría junto con la prórroga, irá hasta el 04 de junio de 2012. Sin embargo, se observan certificaciones de cumplimiento y autorización de pago por actividades desarrolladas al Convenio No.115/10, avaladas por parte de la Interventoría de fechas (13-08-12 y 28-09-12). Lo que implica que la supervisión no ejerza un Óptimo control y seguimiento y permita que el Contratista continúe avalando el cumplimiento de obligaciones contractuales. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.10.2	Se observa irregularidad de gestión en la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local, toda vez que no es coherente que la Certificación de cumplimiento y autorización de pago por actividades desarrolladas al Convenio No.115/10 de fecha 28 de septiembre de 2012 y la firma en el Acta Aclaratoria de fecha 26 de septiembre de 2012, hayan sido avaladas por diferente Interventor y al mismo Convenio. Lo que implica desconocimiento en el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a la supervisión. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	12/12/13	12/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.2.11.1	Se observa irregularidad de gestión en la supervisión por parte del FDL al Contrato de No. 134 de 2012, por cuanto se presentan las fichas de inscripción y planillas de asistencia de inscritos, sin la firma del Coordinador General. Lo que implica que el FDL este aceptando requisitos soportes de actividades sin el lleno de formalidades. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.11.2	Se estableció que el convenio registró en el presupuesto el rubro Gastos de Administración, sin que se especifique con claridad la inversión de estos recursos así como no anexan los soportes financieros y las pruebas irrefutables que den cuenta y permita evidenciar que efectivamente estos recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista. Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos, más aun cuando se trata de dinero público. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Ni a los Artículos 82, 83 y 84, PARGRAFO 3o de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, así como también, los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Con ello, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$4.000.000.	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.11.1	Se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual, por cuanto en el anexo técnico indica el proyecto pretende vincular a 640 niños de 6 a 12 años de edad cumplidos, y en la propuesta el Contratista menciona en las Metas (610) niños de 6 a 12 años. Más aun cuando en el numeral (5.2.1. Grupo Ejecutor) menciona 32 recreadores para cubrir los 610 niños. Es decir no es coherente con lo expresado en el Anexo Técnico, cuando en la estructura de los Costos Vacaciones Recreativas 2012, los recreadores hacen parte del recurso humano. Lo que implica que no se esté revisando la información presentada por el Contratista en la Propuesta y se tome el recurso humano para cubrir la totalidad de la cobertura requerida o expresada en los estudios técnicos y/o Anexo Técnico. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.					
2.2.12.2	Se observa irregularidad desde la etapa precontractual del Convenio, toda vez que el Contratista presenta en la propuesta entre los ITEMS de la Cofinanciación: Sonido cantidad (6), por valor unitario de \$282.000, para un total de \$1.692.000, mientras que verificada la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda (FDLPA), en el Informe Financiero de fecha (11-03-13) contempla: Sonido cantidad (4), valor unitario \$490.750, para un valor total de \$1.842.000, (el valor de la operación no corresponde cuando sería \$1.963.000). Lo que implica que el FDLPA, modifique y ajuste los valores acordados inicialmente, sin ninguna justificación. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.12.3	Se observa irregularidad de gestión a la supervisión del Convenio, por cuanto en el informe de Gestión Informe Final presentado por el Contratista de fecha 11-03-13, en el numeral 9 dice INFORME FINANCIERO CON CARGO A LOS RECURSOS APROBADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. Lo que implica que la Supervisión acepte y avale los informes presentados por el Contratista, sin la debida verificación de su contenido, cuando hacen Énfasis a otra entidad, como lo indicado en la columna de cumplimiento de porcentaje hace referencia al FDLCB (Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar). Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.12.4	Se estableció que el convenio registró en el presupuesto el rubro Gastos de Administración, sin que se especifique con claridad la inversión de estos recursos así como no anexan los soportes financieros y las	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	pruebas irrefutables que den cuenta y permita evidenciar que efectivamente estos recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista. Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos, más aun cuando se trata de dinero público. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Ni a los Artículos 82, 83 y 84, PARÁGRAFO 3o de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, así como también, los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Con ello, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$4.500.000.					
2.2.13.1	Se observa irregularidad desde la etapa precontractual del Convenio, toda vez que no se anexo a la carpeta del Convenio la propuesta técnica y económica, cuando se indica en la Cláusula primera del convenio, solo se presenta un cuadro desagregado con los aportes del Contratista de la Cofinanciación. Lo que implica falta al principio de transparencia, al no exigirse al Contratista el cumplimiento de los requisitos requeridos objeto de la contratación a suscribir. Por consiguiente se estará transgrediendo lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales c, d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.13.2	Se estableció que el convenio registró en el presupuesto el rubro Gastos de Administración, sin que se especifique con claridad la inversión de estos recursos así como no anexan los soportes financieros y las pruebas irrefutables que den cuenta y permita evidenciar que efectivamente estos recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se ejecutaron por el contratista. Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos, más aun cuando se trata de dinero público. Por lo	01/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Ni a los Artículos 82, 83 y 84, PARÁGRAFO 3o de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, así como también, los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Con ello, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$39.080.340.					
2.2.14.1	Continuando con la evaluación, se evidenció que el contrato de Prestación de servicios de fecha 13 de julio de 2011, suscrito por la señora MYIAM GÓMEZ TORRES, en calidad de contratista, por el término de cinco (5) meses a razón de un Millón Quinientos mil pesos (\$1.500.000) mensuales, para ejercer funciones de coordinadora, no fue suscrito por el contratante, señor JHON HENRY LÁPEZ, en calidad de Representante Legal de la Fundación FUNDAR (folios 419 A 421), no obstante, no haber legalizado el contrato, el FDL de Puente Aranda le cancela al Representante Legal de la Fundación por este concepto la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000), correspondiente a nueve (9) meses, según consta en el informe financiero y en las ordenes de pago obrantes en las carpetas contentivas del convenio. Dentro de los documentos soportes solo aparecen dos (2) cuentas de cobro de la Coordinadora, por la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000), correspondientes a cinco (5) meses, término real de duración del contrato, de donde se concluye, que se configura un presunto detrimento en cuantía de seis millones de pesos (\$6.000.000), que el FDLPA le canceló demás al contratista por este concepto. Por lo anterior, se configura el daño patrimonial al Estado en cuantía de \$26.784.960 en que presuntamente el Alcalde Local de Puente Aranda y/o el representante legal de FUNDAR incurrieron en desarrollo del convenio 109 de 2011, adelantando una gestión fiscal anti económica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000. Presuntamente, incumplen además, los numerales 1º y 3º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.	01/02/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.2.14.2	<p>A folios 110 y 111 de los documentos obrantes en las carpetas del convenio aparece fotocopia de la Tarjeta de Reservista de las Fuerzas Militares y de la cédula de ciudadana del señor JHON HENRY LÓPEZ PEDREROS, donde se identifica con el número 80.162.661; no obstante, a folio 112 obra una declaración bajo la gravedad del juramento en papel con el logo de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Local de Puente Aranda, suscrita por el mismo señor JHON HENRY LÓPEZ PEDREROS, donde se identifica con la cédula número 80.249.938. Según Certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Grupo de Atención e Información, este número de cédula (80.249.938) le pertenece al señor EDWIN RICARDO DUARTE NIÑO. Posteriormente, a folios 137 a 143 aparece el Convenio de Asociación No. CAS-109 de 2011, suscrito por el señor JHON HENRY LÁPEZ PEDREROS, en calidad de contratista, donde se identifica nuevamente con el número de cédula 80.249.938, que le corresponde al señor EDWIN RICARDO DUARTE NIÑO, según Certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Es meritorio indicar que los documentos emitidos con posterioridad a los enunciados anteriormente, y que aparecen a nombre del señor JHON HENRY LÁPEZ PEDREROS, registran igualmente la cédula de ciudadanía No. 80.249.938. Esta situación presuntamente podrá estar enmarcada en un Tipo Penal, por lo que se remite a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.</p>	12/12/13	31/01/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.15.1	<p>Adicionalmente, la RESOLUCIÓN 001 DE 2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital en el 4.10.1.1. Proceso de Pre inventario, establece: Fecha de realización. Todas las Entidades del Distrito Capital realizarán cada vez que lo consideren necesario inventarios físicos, pero como mínimo deberán realizar uno anualmente y presentar a 31 de diciembre de cada año, una relación detallada, ordenada y valorizada de los bienes bajo su propiedad y a cargo. Así las cosas y con mayor razón de nada le sirvió al Fondo de Desarrollo Local haber invertido dineros en la realización de un inventario a primero de febrero de 2013 si a 31 de diciembre de este mismo año la norma le exige que debe realizar un nuevo inventario. Por lo anteriormente expuesto, se configura el daño patrimonial al Estado en cuantía de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$63.672.400), en que presuntamente el Alcalde Local de Puente Aranda incurrió en desarrollo del convenio 118 de 2012, adelantando una gestión fiscal anti económica</p>	15/03/14	15/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000, como a continuación se discrimina. Presuntamente incurrir además en incumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.					
2.2.16.1	Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos, más aun cuando se trata de dinero público. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Ni a los Artículos 82, 83 y 84, PARÁGRAFO 3o de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, así como también, los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Por lo anteriormente expuesto, se configura el daño patrimonial al Estado en cuantía de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$33.200.000), en que presuntamente el Alcalde Local de Puente Aranda incurrió en desarrollo del convenio 086 de 2011, adelantando una gestión fiscal anti económica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000, como a continuación se discrimina. Presuntamente incurrir además en incumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.	31/01/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)
2.2.17.1	De igual forma se encontró que el convenio registró en el presupuesto el rubro Gastos de Administración por \$14.000.000, no se anexan en la carpeta del Convenio los soportes financieros que den cuenta y permitan	01/02/14	31/12/14	N/A	N/A	Acciones con fecha de terminación no cumplida (en ejecución)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
	evidenciar estos recursos público entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en ejecución del Convenio: Esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, por cuanto la información que soporta física y financieramente el rubro gastos de Administración no se encontró en las carpetas contentivas del contrato, así como se evidencia debilidades en la labor de interventoría y supervisión, al no exigir al contratista la totalidad de los soportes que garantizan el gasto de los recursos, más aun cuando se trata de dinero público. Por lo anterior, la Administración local no da cumplimiento a lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Ni a los Artículos 82, 83 y 84, PARÁGRAFO 3o de la Ley 1474 de 2011, los numerales 1, 3, 4 y 5 del Artículo 34 del Capítulo Segundo y el Numeral 31 del Artículo 48 del Capítulo I de la Ley 734 de 2002, así como también, los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, los Artículos 3, 4, 5, 26 y 54 de la Ley 80 de 1993. Con ello, se configura una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$14.000.000.					

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888